

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIDAD DE POSGRADO



MAESTRÍA
“PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE”
TESIS DE GRADO

RIESGO DE REINCIDENCIA Y PERFIL CRIMINAL PSICOSOCIAL

Tesis para optar al Grado de Master

POR: JUAN LEQUEPI MAMANI

TUTOR: Dipl. Psych. GUIOMAR HYLEA BEJARANO GERKE

La Paz – Bolivia
Diciembre, 2020

DEDICATORIA

“A mi querida mamita, a quien amo mucho, recuerdo, llevo en mi mente y corazón cada día, y tengo mucha fe de que un día volveré a estar con ella para ser muy feliz de nuevo completamente”.

Como no te cuide más mamita...Francisca Mamani Guarachi.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

A la Dipl. Psych. Guiomar Hylea Bejarano Gerke mi docente del Módulo 3 y 8 de la Maestría en Psicología Jurídica y Forense. Mi agradecimiento muy sincero y especial sobre todo por ser mi Tutora de Tesis de Maestría. Realmente me quedé muy sorprendido aquel día que me entrevisté con ella para pedirle que fuera mi tutora, “su ayuda fue inmediata”, y lo sentí “verdadero”, aquellas palabras que me dijo ese día siempre lo guardaré y llevaré para seguir adelante como persona y profesional, aprecio sinceramente aquellas palabras...Dipl. Psych. Guiomar Hylea Bejarano Gerke.

A la Mgr. Verónica Claudia Alfaro Murillo mi docente del Módulo 5, 9 y 17 de la Maestría en Psicología Jurídica y Forense, por su instrucción...Muchas Gracias. Por su confianza como persona y profesional en mí, “lo aprecio mucho”.

A la Mgs. Ana Carola Zárate Nina mi docente del Módulo 4 y 10 de la Maestría en Psicología Jurídica y Forense, por su enseñanza y predisposición inmediata de revisar el presente trabajo Muchas Gracias, “lo valoro mucho”.

ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos especiales.....	ii
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.1. Marco histórico.....	4
1.2. Marco de hechos.....	5
1.3. Marco de investigaciones.....	9
1.3.1. La reincidencia en España.....	9
1.3.1.1. Reincidencia y edad.....	10
1.3.1.2. Reincidencia y tipología delictiva.....	11
1.3.1.3. Reincidencia y prisionización.....	11
1.3.1.4. Reincidencia y modo de excarcelación.....	12
1.4. Problema de investigación.....	13
1.4.1. Planteamiento del problema.....	13
1.5. Formulación del problema.....	16
1.5.1. Preguntas de investigación.....	16
1.5.1.1. Pregunta fundamental.....	16
1.5.1.2. Preguntas complementarias.....	16
1.6. Objetivos.....	16
1.6.1. Objetivo general.....	16
1.6.2. Objetivos específicos.....	17
1.7. Hipótesis.....	17
1.7.1. Hipótesis de investigación (Hi).....	17

1.7.2. Hipótesis nula (Ho).....	17
1.8. Justificación.....	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. La reincidencia.....	21
2.2. Tipos de reincidencia.....	21
2.3. Reincidencia delictiva violenta y no-violenta.....	22
2.4. Modelo Integrador y Comprensivo del Comportamiento Delictivo.....	23
2.5. Dos factores que incrementan el riesgo de la comisión del delito.....	25
2.6. Técnicas de valoración del riesgo en población penitenciaria.....	25
2.7. Uso, antecedentes y sustitución del término peligrosidad por el de riesgo de violencia..	26
2.8. El uso común y las limitaciones del término peligrosidad en el contexto jurídico.....	27
2.9. Conceptos de: violencia, riesgo, valoración del riesgo y gestión del riesgo.....	28
2.10. Métodos de la evaluación del riesgo.....	30
2.10.1. Evaluación clínica no estructurada o juicio profesional no estructurado.....	30
2.10.2. Evaluación del riesgo por medio de instrumentos actuariales.....	31
2.10.3. Evaluación del juicio clínico estructurado.....	32
2.11. Limitaciones comunes en la evaluación del riesgo de violencia.....	33
2.12. Análisis de los factores en la evaluación del riesgo.....	34
2.13. Factores de riesgo y protección.....	34
2.14. La evaluación del riesgo de violencia en el ámbito de la psicología forense.....	35
2.15. La evaluación del riesgo basada en la evidencia.....	37
2.16. Áreas de exploración del riesgo de violencia.....	37
2.17. Instrumentos y guías en la evaluación del riesgo de violencia.....	38
2.18. Diferencias conceptuales de la agresividad, la violencia y la delincuencia.....	41
2.19. Historia del estudio del delito (Breve resumen).....	42
2.20. Qué es realmente el delito.....	45
2.21. Historia del perfil criminológico.....	46
2.21.1. Según las características físicas de los criminales.....	46
2.21.2. Según los psiquiatras y científicos de la conducta.....	48

2.21.3. Según el Buró Federal de Investigaciones (FBI) y la unidad de ciencias de la conducta.....	49
2.22. El perfil criminológico: Uso del Método Científico y la Lógica.....	50
2.22.1. El método científico en el perfil criminológico.....	50
2.22.2. Inducción y deducción.....	52
2.23. Perfil criminológico.....	52
2.24. Perfil criminal psicológico.....	55
2. 25. Evaluación de áreas específicas relacionadas con la conducta criminal.....	56
2.26. Conceptos, principios y objetivos del perfil psicológico criminal.....	56
2.26.1. Definiciones conceptuales.....	56
2.26.2. Principios del perfil psicológico criminal.....	57
2.26.3. Objetivos del perfil psicológico criminal.....	58
2.27. Ámbitos de aplicación de la psicología criminal.....	59
2.27.1. La elaboración de teorías sobre el delito.....	59
2.27.2. La elaboración de técnicas específicas.....	60
2.27.3. La victimización y reacción social.....	60
2.27.4. Los testimonios.....	61
2.27.5. La investigación policial.....	61
2.27.6. La prevención del delito.....	62
2.27.7. La psicología forense.....	62
2.28. Correlaciones de algunos datos demográficos y el delito.....	63
2.29. Trastorno mental y delito.....	64
2.30. La personalidad.....	66
2.31. Trastornos o patrones de la personalidad.....	67
2.32. Trastornos de personalidad y delincuencia.....	71
2.32.1. Trastornos de personalidad del grupo B y delincuencia.....	72
2.32.1.1. Trastorno antisocial de la personalidad y delincuencia.....	72
2.32.1.2. Trastorno límite de la personalidad y delincuencia.....	73
2.32.1.3. Trastorno narcisista de la personalidad y delincuencia.....	74
2.32.1.4. Trastorno histriónico de la personalidad y delincuencia.....	74
2.33. El delincuente por robo.....	75

2.34. Perfil del delincuente por robo.....	75
2.35. Derechos humanos de las personas privadas de libertad.....	77
2.36. Legislación internacional.....	77
2.36.1. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.....	77
2.36.2. Convención Americana de los Derechos Humanos.....	78
2.37. Legislación nacional.....	79
2.37.1. Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión.....	79
2.37.2. Código Penal – Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997.....	81
2.38. Síntesis histórica de las penitenciarías en Bolivia.....	82

CAPÍTULO III

MÉTODO	85
3.1. Tipo de investigación.....	85
3.2. Diseño de investigación.....	85
3.3. Variables de investigación.....	85
3.3.1. Definición conceptual o constitutiva de las variables.....	85
3.3.1.1. Riesgo de reincidencia delictiva.....	85
3.3.1.2. Perfil criminal psicosocial.....	86
3.3.2. Operacionalización de las variables.....	86
3.4. Población.....	92
3.5. Muestra.....	93
3.6. Instrumentos de investigación.....	94
3.6.1. HCR-20V3.....	94
3.6.2. Cuestionario de Datos Complementarios.....	97
3.6.3. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III.....	97
3.7. Análisis estadísticos.....	99
3.8. Ambiente de investigación.....	99
3.9. Procedimiento.....	100

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	102
4.1. Del objetivo, “describir las características sociodemográficas de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”.....	103
4.2. Del objetivo, “describir los antecedentes penales de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”.....	111
4.3. Del objetivo, “evaluar la personalidad de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”.....	116
4.4. Del objetivo, “evaluar el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”.....	125
4.5. Del objetivo, "relacionar entre la personalidad y los antecedentes penales en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”..	134
4.6. Del objetivo, “relacionar entre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general y los patrones o trastornos de la personalidad en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro”.....	142

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES	145
---------------------------	-----

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES	149
------------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	151
---	-----

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de la edad categorizada.....	103
Tabla 2. Frecuencia y porcentaje del lugar de nacimiento.....	104
Tabla 3. Frecuencia y porcentaje del lugar de residencia (anterior a su situación actual)....	104
Tabla 4. Frecuencia y porcentaje del estado civil.....	105
Tabla 5. Frecuencia y porcentaje del estatus o nivel económico social.....	106
Tabla 6. Frecuencia y porcentaje de religión.....	107
Tabla 7. Frecuencia y porcentaje del nivel de educación.....	108
Tabla 8. Frecuencia y porcentaje de ocupación (anterior a su situación actual).....	109
Tabla 9. Frecuencia y porcentaje de nacionalidad.....	110
Tabla 10. Frecuencia y porcentaje del delito de reclusión.....	111
Tabla 11. Frecuencia y porcentaje de la situación jurídica.....	112
Tabla 12. Frecuencia y porcentaje del tiempo de reclusión.....	113
Tabla 13. Frecuencia y porcentaje de las causas del delito cometido.....	114
Tabla 14. Frecuencia y porcentaje de reincidencia.....	115
Tabla 15. Frecuencia y porcentaje de los trastornos o patrones de la personalidad.....	118
Tabla 16. Frecuencia y porcentaje de los patrones clínicos de personalidad (Moderado).....	119
Tabla 17. Frecuencia y porcentaje de la patología severa de personalidad (Grave).....	120
Tabla 18. Frecuencia y porcentaje por grupos de los trastornos o patrones de la personalidad.....	121
Tabla 19. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Futura/Prioridad de Caso.....	128
Tabla 20. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Daño Físico Grave.....	129
Tabla 21. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Inminente.....	130
Tabla 22. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva violenta.....	131
Tabla 23. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general	132
Tabla 24. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva.....	133
Tabla 25. De relación entre personalidad y delito de reclusión.....	135
Tabla 26. De relación entre personalidad y situación jurídica.....	136
Tabla 27. De relación entre personalidad y tiempo de reclusión.....	138

Tabla 28. De relación entre personalidad y causas del delito cometido.....	139
Tabla 29. De relación entre personalidad y reincidencia.....	141
Tabla 30. De relación entre personalidad y riesgo de reincidencia delictiva.....	142

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Frecuencia y porcentaje de la edad categorizada.....	103
Gráfico 2. Frecuencia y porcentaje del lugar de nacimiento.....	104
Gráfico 3. Frecuencia y porcentaje del lugar de residencia (anterior a su situación actual)...	105
Gráfico 4. Frecuencia y porcentaje del estado civil.....	106
Gráfico 5. Frecuencia y porcentaje del estatus o nivel económico social.....	107
Gráfico 6. Frecuencia y porcentaje de religión.....	108
Gráfico 7. Frecuencia y porcentaje del nivel de educación.....	109
Gráfico 8. Frecuencia y porcentaje de ocupación (anterior a su situación actual).....	110
Gráfico 9. Frecuencia y porcentaje de nacionalidad.....	111
Gráfico 10. Frecuencia y porcentaje del delito de reclusión.....	112
Gráfico 11. Frecuencia y porcentaje de la situación jurídica.....	113
Gráfico 12. Frecuencia y porcentaje del tiempo de reclusión.....	114
Gráfico 13. Frecuencia y porcentaje de las causas del delito cometido.....	115
Gráfico 14. Frecuencia y porcentaje de reincidencia.....	116
Gráfico 15. Frecuencia y porcentaje de los trastornos o patrones de la personalidad.....	118
Gráfico 16. Frecuencia y porcentaje de los patrones clínicos de personalidad (Moderado)...	120
Gráfico 17. Frecuencia y porcentaje de la patología severa de personalidad (Grave).....	121
Gráfico 18. Frecuencia y porcentaje por grupos de los trastornos o patrones de la personalidad.....	122
Gráfico 19. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Futura/Prioridad de Caso.....	129
Gráfico 20. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Daño Físico Grave.....	130
Gráfico 21. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Inminente.....	131
Gráfico 22. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva violenta.....	132
Gráfico 23. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general.....	133
Gráfico 24. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva.....	134
Gráfico 25. De relación entre personalidad y delito de reclusión.....	135
Gráfico 26. De relación entre personalidad y situación jurídica.....	137

Gráfico 27. De relación entre personalidad y tiempo de reclusión.....	138
Gráfico 28. De relación entre personalidad y causas del delito cometido.....	140
Gráfico 29. De relación entre personalidad y reincidencia.....	141
Gráfico 30. De relación entre personalidad y riesgo de reincidencia delictiva.....	143

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Delitos atendidos por la Policía Boliviana a nivel nacional: gestión 2010 – 2014	6
Cuadro 2. Delitos atendidos por la Policía Boliviana a nivel departamental: gestión 2010 – 2014.....	7
Cuadro 3. Descripción de los principales parámetros considerados para validar, revisar e interpretar los instrumentos de valoración del riesgo de violencia.....	39
Cuadro 4. Descripción breve de los trastornos de la personalidad (DSM–5).....	70
Cuadro 5. Operacionalización de variables del riesgo de reincidencia delictiva.....	86
Cuadro 6. Operacionalización de variables del perfil criminal psicosocial.....	89
Cuadro 7. Valoración de la presencia de los factores de riesgo del HCR-20V3.....	96
Cuadro 8. Valoración de la relevancia de los factores de riesgo del HCR-20V3.....	96

RESUMEN

El riesgo de reincidencia delictiva es una problemática social y de estado, que genera en toda la población una latente y progresiva percepción de inseguridad a su integridad y bienestar física, psicológica, social, moral, espiritual, material, entre otros, de sufrir o padecer a manos de los agresores o delincuentes algún tipo de daño, perjuicio y sobre todo la pérdida de un ser querido.

Las estadísticas de Régimen Penitenciario, Policía Boliviana y Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (2019) evidencian que el delito de “robo y robo agravado” (delitos contra la propiedad) están entre los primeros delitos cometidos o a instancia de denuncia a nivel nacional de los cuales no se cuenta con la perfilación criminal psicosocial. El objetivo primordial de este estudio es “relacionar entre el riesgo de reincidencia delictiva (violenta y no-violenta o general) y el perfil criminal psicosocial (1características sociodemográficas, 2 antecedentes penales y 3 personalidad) en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz.

Este trabajo es de tipo descriptivo correlacional, no experimental y de diseño transeccional o transversal, la muestra (n) de estudio es de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro, la selección de la muestra es no probabilística o dirigida, de sujetos – tipos, las variables de estudio se ha evaluado con el HCR-20V3, MCMI-III y el Cuestionario de Datos Complementarios. De los resultados se determina que la mayoría (n) presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta” y el resto presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general”, así mismo la mayoría presenta el perfil de personalidad antisocial, evitativo o evasivo y paranoide, del análisis estadístico efectuado con la “prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2)” ambas variables de estudio están relacionadas (X^2 0,63; gl = 2; $p < 0,05$).

Palabras clave: Riesgo de reincidencia delictiva, perfilación, delito de robo y robo agravado, penal de San Pedro (Bolivia).

ABSTRACT

The risk of criminal recidivism is a social and state problem, which generates throughout the population a latent and progressive perception of insecurity to their physical, psychological, social, moral, spiritual, material integrity and well-being, among others, of suffering or enduring at the hands of the aggressors or criminals some kind of damage, harm and especially the loss of a loved one.

The statistics of Penitentiary Regime, Bolivian Police and Bolivian Observatory of Citizen Security and Fight Against Drugs (2019) show that the crime of “robbery and aggravated robbery” (property crimes) is among the first crimes committed or at the request of denunciation of national level of which there is no psychosocial criminal profiling. The primary objective of this study is “to relate between the risk of criminal recidivism (violent and non-violent or general) and the psychosocial criminal profile (1 sociodemographic characteristics, 2 criminal records and 3 personality) in deprived of freedom for the crime of robbery and aggravated robbery at San Pedro’s Prison Center in the city of La Paz.

This work is a descriptive correlational, non-experimental and transectional or transversal design type, the sample (n) of study is 40 deprived of freedom for the crime of robbery and aggravated robbery at San Pedro’s Penitentiary Center, the sample selection is non-probabilistic or directed, subjects - types, the study variables have been evaluated with the HCR-20V3, MCMI-III and the Complementary Data Questionnaire. From the results it is determined that the majority (n) present “risk of violent criminal recidivism” and the rest present “risk of non-violent or general criminal recidivism”, likewise the majority present the antisocial, avoidant or evasive personality profile and paranoid, of the statistical analysis carried out with the “chi-square or Chi-square test (X^2)” both study variables are related (X^2 0.63; $gl = 2$; $p < 0.05$).

Keywords: Rigor of criminal recidivism, profiling, crime of robbery and aggravated robbery, San Pedro’s Penitentiary (Bolivia).

INTRODUCCIÓN

Esta investigación, del riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial parte de una problemática general, que es el acelerado crecimiento de la delincuencia-criminalidad que en consecuencia ha generado una latente y progresiva percepción de inseguridad ciudadana en estos últimos tiempos en el conjunto de la población boliviana. Así mismo, esta problemática social crítica trae consigo un continuo malestar y daño en la seguridad e integridad física, psicológica, social, moral, material y espiritual, entre otros, tanto para las víctimas directas e indirectas como para toda la población, que ha estado o está expuesta a manos de los agresores o delincuentes. Además es muy importante conocer a profundidad el tema (las variables de estudio) para tomar decisiones adecuadas a la hora de evaluar a quienes se van a reintegrar a la sociedad.

En consecuencia la ausencia o falta de estudios con un mayor grado de dificultad, exigencia metodológica, ampliación de factores y otros aspectos, de una multiplicidad de variables a investigar en mujeres y hombres con comportamientos delictivos o criminales que generan o propician un ambiente tenso de inseguridad ciudadana día a día, lo cual, tiene un efecto negativo en la convivencia pacífica y sana de la población, es por ello, que esta investigación plantea la evaluación del riesgo de reincidencia delictiva, que es una problemática social latente y actual, también plantea el estudio del perfil criminal psicosocial como una parte importante en la resolución de esta problemática.

El objetivo general de esta investigación es, “relacionar entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz”.

Se comprende en este estudio, que el riesgo de reincidencia delictiva es la probabilidad de la comisión de un nuevo/s delito/s ya sea/n violenta/s y no-violenta/s o general/es posterior a la excarcelación por un delito/s anteriormente cometido/s por la misma persona. Esta subsecuente recurrencia de conductas delictivas-criminales genera o produce nuevos daños personales y materiales en las víctimas directas e indirectas, en algunos casos con consecuencias irremediables e irreparables para las mismas/os, que sin ninguna duda y en la medida de lo

posible estos hechos delincuenciales pueden evitarse o preverse mediante evaluaciones psicológicas forenses o clínicas anticipadas u oportunas respecto a su ocurrencia.

Así mismo, se estudia el perfil criminal psicosocial desde el “enfoque psicológico-psicopatológico (Evaluación Diagnóstica)”, que conceptualiza a la misma como sigue, “el perfil criminal psicosocial se basa en el conocimiento que se cuenta de la psicología y psicopatología aplicadas al ámbito criminal” (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40). La perfilación criminal psicosocial de privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” en este trabajo está constituida o estructurada a partir de tres dimensiones específicas: 1) las características sociodemográficas, 2) los antecedentes penales y 3) la personalidad.

Los resultados de esta investigación dotarán de mayores conocimientos e informaciones al sistema judicial en cuanto a la emisión de las decisiones sobre las medidas sustitutivas a la reclusión penitenciaria, en las decisiones de sentencia, en el tratamiento penitenciario y en el tratamiento psicológico, todo esto con la finalidad de darles una mejor seguridad a la población en su conjunto.

Este estudio es no experimental de diseño transeccional o transversal (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 189 – 191 – 192) y es de tipo descriptivo correlacional (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 60 - 63). La población o universo (N) (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 210 – 211 - 212) es de 2.914 varones privados de libertad en el Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz (a junio de 2019), por distintos delitos (Código Penal, Ley N° 1768, 1997), del cual la unidad de observación – muestra (n) de investigación es de 40 varones privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (Hernández, R., et. al, 1991, pág. 209). La selección de la muestra es no probabilística o dirigida, de sujetos – tipos (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 231 - 232). Los instrumentos de investigación empleados para la evaluación de las variables de estudio son: 1) el HCR-20V3, que es una guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; Adaptación al español A. Andrés-Pueyo y K. Albach-Lucioni); 2) el Cuestionario de Datos Complementarios (Lequepi, M. J., 2016); 3) el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III) (Millon, T., Davis, R. y Millon, C.; Adaptación española Cardenal Hernáez, V. y Sánchez López, M.^a P., 2007).

De los resultados alcanzados se ha llegado a determinar que la mayoría de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta”, que refiere a la probabilidad de cometer delitos de asesinato, violencia sexual, lesiones graves o muy graves, reincidir en el delito de robo y robo agravado (con el empleo de la violencia), entre otros, y el resto presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general”, que hace referencia en general a la probabilidad de cometer cualquier tipo de delito que no esté catalogado o estipulado como delito violento.

Respecto al perfil criminal psicosocial constituida o estructurada en el “modelo tridimensional” (1 características sociodemográficas, 2 antecedentes penales y 3 personalidad) planteado en el presente trabajo muestra que la mayoría son adultos y jóvenes, con instrucción de nivel secundaria y primaria, de clase social económica media, católicos y protestantes, solteros, concubinos y casados, sin una ocupación laboral definida (anterior) y otros dedicados al comercio (anterior), de origen urbana, de residencia urbana (anterior) y de nacionalidad boliviana. Así mismo, la mayoría está recluido por el delito de robo agravado, con sentencia ejecutoriada, a un tercio casi son multi reincidentes (tres reclusiones a mas), reincidentes (dos reclusiones), no reincidentes (primera reclusión), unos han indicado que solo por sus antecedentes penales o estado de ebriedad han sido detenidos y reclusos, otros han admitido haber cometido el delito por causas económicas, unos llevan reclusos de uno a dos años y otros de dos a tres años. Además, que la mayoría presenta principalmente un perfil de personalidad antisocial (grupo B, DSM-5), evitativo o evasivo (grupo C, DSM-5) y paranoide (grupo A, DSM-5) (de acuerdo al modelo de evaluación propuesto en el MCMI-III por Millon, T., et. al, 2007).

Del análisis estadístico efectuado con la “prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2)” entre la personalidad (1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave)) y el riesgo de reincidencia delictiva (violenta o no-violenta o general) se ha constatado que ambas variables de estudio están relacionadas (X^2 0,63; gl = 2; $p < 0,05$). Por lo tanto se aprueba o acepta la hipótesis de investigación (H_i) planteada en este trabajo y se rechaza la hipótesis nula (H_o) del mismo.

CAPÍTULO I

PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. MARCO HISTÓRICO

El estudio del riesgo de reincidencia delictiva está relacionado a la valoración del riesgo de reincidencia delictiva violenta y del riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general, para lo cual esta investigación se sustenta de acuerdo al enfoque teórico y metodológico de la prueba HCR-20V3 (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage, 2013). Así mismo, se evalúa el perfil criminal psicosocial a partir de las características sociodemográficas, los antecedentes penales y la personalidad. Esta investigación se efectúa en privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (Código Penal, Ley N° 1768, 1997) del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz.

La construcción del Centro Penitenciario San Pedro fue determinado el año 1895, su nombre inicial fue el Panóptico Nacional de San Pedro, el cual, proviene de las voces latinas “pan = todos” y “optikin = ver todo”. Este tipo de construcción busca facilitar la visión y vigilia de todas las celdas con pocos guardias. Actualmente, se caracteriza por ser el segundo con mayor población penitenciaria a nivel nacional y el más antiguo del país (Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz – Bolivia, 2016).

En la actualidad el Penal de San Pedro está subdividido en secciones para su mejor control y organización: Guanay, Los Pinos, Álamos, Cancha, San Martín, Prefectura y Posta, en esta última se indica que están reclusos personas con mayor poder económico y de clase social alta. Además, de la sección Chonchocorito, que se la considera como un centro de rehabilitación de drogodependencia y de la adicción a sustancias licitas (alcohol y otros). Así mismo, está constituida por la sección “Aulas o Sin Sección”, en ella generalmente se encuentran internos con problemas de consumo de drogas y de bebidas alcohólicas, como de personas en extrema pobreza. También, está integrada por la sección “Capilla o Sin Sección”, aquí se encuentran alojados o reclusos personas de la tercera edad considerados de extrema pobreza y enfermos delicados y de cuidado que no tienen una determinada sección. Por último, está conformada por la sección de Grulla y Muralla, estas dos secciones son de castigo y aislamiento, por lo tanto se los considera de alto riesgo. El penal de San Pedro por su capacidad solo debe albergar a 300

internos, sin embargo en él habitan 2.914 privados de libertad (Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, a junio de 2019) que viven conjuntamente con sus esposas e hijos/as, en un hacinamiento total (w.w.w.lapatriaenlínea.com). Este penal está ubicado en la calle Cañada Strongest de la zona San Pedro.

1.2. MARCO DE HECHOS

De acuerdo a su desarrollo la psicología jurídica emerge del área de la psicología social y asesora e interviene en el estudio del comportamiento humano, el cual, se desarrolla y vive en un contexto socio cultural, que está regulado por las normativas jurídico – legales (Lequepi, M. J., 2016, pág. 17).

Así mismo, sus áreas de trabajo o aplicación son la psicofisiología forense, la psicología criminológica, la psicología jurídica del menor y de familia, la psicología penitenciaria, la psicología policial, la psicología preventiva del delito y la victimología (Lequepi, M. J., 2016, pág. 17).

Al presente, la institucionalización de la psicología jurídica – forense en todas o en la mayoría de las universidades públicas y privadas a nivel de pregrado y postgrado en Bolivia están en el inicio de su incorporación (Lequepi, M. J., 2016, pág. 18).

Este estudio del riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” del Centro Penitenciario San Pedro se sustenta a partir de la psicología criminal psicosocial, la psicología preventiva del delito y la psicología penitenciaria. Este trabajo tiene la finalidad de conocer, comprender, para que en lo posible y en alguna medida se pueda predecir el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general. Además, tiene el propósito de establecer el perfil criminal psicosocial de una determinada muestra de la población carcelaria (La Paz, Bolivia).

Este estudio emerge o se plantea a partir de que la “delincuencia y la inseguridad ciudadana son hechos cada vez más comunes en Latinoamérica y El Caribe, particularmente en zonas urbanas. Las tasas de victimización en ambas regiones están entre las más altas del mundo, la proporción que se siente segura cuando camina de noche por los o su vecindario es la más baja del mundo,

al igual que la proporción que confía en la policía” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2008, cap. 8, citado en Lequepi, M. J., 2016, pág. 18).

Así mismo, según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC, 2012) dependiente del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, que realizó la encuesta de “percepción de inseguridad y evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana” indica que la “percepción del principal problema en el país es la inseguridad y la delincuencia” (Pág. 4). El crecimiento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana es la principal preocupación de la población, a diferencia de las dificultades y necesidades que tienen en salud, educación y sociales. Respecto a la “evaluación de las instituciones de seguridad ciudadana”, la Policía Plurinacional de Bolivia encargada del Control de la Criminalidad es la “peor evaluada en relación a su desempeño en seguridad ciudadana”. En tanto que las Instituciones del Estado responsables de la elaboración e implementación de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, como los Operadores de Justicia tienen una baja calificación respecto a su desempeño (Pág. 25).

Además, los datos estadísticos proporcionados para el presente estudio por el Departamento Nacional de Estadística, dependiente de la Dirección Nacional de Planeamiento y Operaciones de la Policía Boliviana, de los “delitos atendidos por la Policía Boliviana a nivel nacional y a nivel departamental, por años (2010 - 2014)”, describen correlativamente el crecimiento acelerado de la delincuencia y su efecto directo e inmediato en la seguridad ciudadana (Cuadros estadísticos: 1 y 2).

Cuadro 1. *Delitos atendidos por la Policía Boliviana a nivel nacional: gestión 2010 - 2014*

NAT. DEL HECHO	2010	2011	2012	2013	2014	
División homicidios						TOTAL
TOTAL	3.863	4.318	4.562	4.082	3.452	20.277
División personas						TOTAL
TOTAL	15.764	17.749	19.835	22.090	15.362	90.800
División menores y familia						TOTAL
TOTAL	6.850	6.245	7.687	8.063	7.598	36.443
Trata y tráfico de seres humanos						TOTAL
TOTAL	339	268	474	549	549	2.179
División contra la propiedad						TOTAL
TOTAL	18.657	18.640	22.018	22.716	20.302	102.333
División plataforma						TOTAL
TOTAL	0	0	0	0	7.251	7.251

División económicos financieros							TOTAL
TOTAL	6.639	7.243	8.918	8.693	7.189		38.682
División contra la corrupción pública							TOTAL
TOTAL	4.860	5.382	6.197	6.665	4.887		27.991
División anticorrupción (Ley N° 004)							TOTAL
TOTAL	0	0	0	0	1.326		1.326
División crimen organizado y operaciones especiales							TOTAL
TOTAL	1.010	1.082	1.197	1.215	1.014		5.518

Policía Boliviana, Comando General, Departamento Nacional de Estadística, La Paz – Bolivia, 2015

Cuadro 2. *Delitos atendidos por la Policía Boliviana a nivel departamental: gestión 2010 - 2014*

NAT. DEL HECHO	LA PAZ	S. CRUZ	CBBA.	ORURO	POTOSÍ	CHUQ.	TARIJA	BENI	PANDO	
División homicidios										TOTAL
TOTAL	7.295	3.847	2.917	1.484	1.282	793	987	1.371	301	20.277
División personas										TOTAL
TOTAL	25.355	21.857	13.575	1.480	7.850	8.891	5.413	4.581	1.798	90.800
División menores y familia										TOTAL
TOTAL	10.823	9.138	6.668	718	1.903	2.355	2.208	1.997	633	36.443
Trata y tráfico de seres humanos										TOTAL
TOTAL	920	469	341	38	64	78	146	82	41	2.179
División contra la propiedad										TOTAL
TOTAL	24.767	38.431	9.138	2.317	3.670	7.162	5.754	7.787	3.307	102.333
División plataforma										TOTAL
TOTAL	2.753	1.119	2.051	173	579	47	295	57	177	7.251
División económicos financieros										TOTAL
TOTAL	11.070	13.107	3.795	1.338	2.218	2.858	1.660	1.900	736	38.682
División contra la corrupción pública										TOTAL
TOTAL	10.331	5.736	4.522	610	1.098	2.166	1.754	1.128	646	27.991
División anticorrupción (Ley N° 004)										TOTAL
TOTAL	164	660	96	0	76	126	32	93	79	1.326

División crimen organizado y operaciones especiales										TOTAL
TOTAL	1.166	2.055	998	228	156	291	245	270	109	5.518

Policía Boliviana, Comando General, Departamento Nacional de Estadística, La Paz – Bolivia, 2015

Ahora bien, un porcentaje de esta población delincencial o criminal es reincidente o multireincidente por los mismos o por nuevos delitos cometidos. En consecuencia estas reiteradas conductas criminales nuevamente causan malestar o daños en la salud e integridad física, psicológica, social, moral, material y espiritual, entre otros, sobre todo en las víctimas directas a manos de estos delincuentes, como también en el conjunto de la población que vive y transita día a día con esta latente problemática.

Por otro lado indicar que la ausencia de investigaciones científicas en este tipo de población y de diferentes variables que conlleva la misma, limita en el abordaje de esta problemática. Una de las variables que poco o nada se ha estudiado de nuestro contexto carcelario que ha dado lugar en su desconocimiento e incompreensión empírica y que en la actualidad es una debilidad en la elaboración, implementación y aplicación de las normativas legalmente constituidas para la protección de la sociedad civil es el estudio de los “perfiles criminales psicosociales”. Que a su vez la falta de datos o información sistemática sobre la misma no permite la adecuada intervención y tratamiento psicológico (gestión del riesgo) de readaptación social e inserción social - postpenitenciaria. Por lo tanto en la prevención de ocurrencia de las problemáticas citadas hasta ahora.

En base a lo expuesto hasta ahora la presente investigación científica estudia “el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial”, en respuesta a la demanda de esta multiplicidad de problemáticas de Delincuencia e Inseguridad Ciudadana, como del Sistema Penitenciario. Que en alguna medida pueda contribuir en la disminución y prevención de la reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general, a través del conocimiento de los perfiles criminales psicosociales de privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado”.

1.3. MARCO DE INVESTIGACIONES

Durante mucho tiempo, la investigación criminológica se esforzó por conocer la “personalidad criminal” de los delincuentes. Se pretendió que quienes cometían delitos probablemente serían poseedores de ciertos rasgos deficitarios intrínsecos (Heredados, constitucionales o psicológicos), que los caracterizarían como delincuentes, haciéndoles diferentes de los sujetos socialmente bien integrados. Este camino llevó a la formulación de múltiples tipologías de los delincuentes, en cuyo análisis y comprobación se invirtieron ingentes esfuerzos de investigadores {entre ellas, por ejemplo, las tipologías de Sheldon (1942), y Kretschmer (1967)}. Sin embargo, la búsqueda de “la personalidad criminal” ha mostrado ser una vía poco fructífera y clarificadora, tanto por lo que se refiere a la comprensión como a la intervención sobre los delincuentes (Echeburúa, E., 1998, pág. 209).

Frente a ello, el más reciente concepto de “carrera delictiva o criminal” nos permite diferenciar a los sujetos de las acciones delictivas que llevan a cabo. El análisis secuencial de los delitos cometidos en un periodo de tiempo determinado, tal y como se plantea en el modelo de “carrera delictiva”, resulta sugerente para la detección de procesos y factores relacionados con la delincuencia, y para la identificación de momentos diferentes del desarrollo de una “carrera criminal”, tales como su inicio, mantenimiento o determinación, o, también, por lo que se refiere al análisis del tipo de delitos cometidos y la frecuencia de los mismos (West y Farrington, 1977; Garrido, 1990). Esta perspectiva ha llevado a buscar relaciones de concomitancia entre algunos de estos factores y la reincidencia (Echeburúa, E., 1998, pág. 209).

1.3.1. LA REINCIDENCIA EN ESPAÑA

La primera información empírica sobre la reincidencia en España se recogió en las *Memorias 1990 y 1991* del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, sobre la base de sendos estudios, muy sencillos, llevados a cabo por la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Rehabilitación. En estos trabajos se estudiaron dos muestras de sujetos que habían cumplido una condena de privación de libertad, y que habían sido excarcelados –desde alguna de las prisiones de Cataluña- en 1987 o en 1988. A lo largo de 1987 salieron de prisión, tras el cumplimiento de su condena, en torno a 530 individuos. Durante los dos años siguientes se controló, mediante el sistema informático de prisiones –Sigma 60-, cuántos de ellos volvían a ingresar en prisión por

una nueva causa penal. Además de obtener las cifras básicas de reingreso carcelario, estas se pusieron en relación con ciertas variables como el sexo de los sujetos, su edad y el régimen de vida del que habían salido a la situación de libertad. En 1988 fueron excarcelados de las prisiones catalanas más de 700 internos. A estos se les realizó –mediante el mismo procedimiento- un seguimiento de un año, poniéndose en relación el reingreso en prisión con los factores antes mencionados. Como datos básicos pueden señalarse los siguientes: durante el primer año de seguimiento, reincidieron un 28 por 100 de los sujetos de la muestra de 1987, y un 22,7 por 100 de la de 1988; durante el segundo año, la reincidencia acumulada de la muestra de 1987 había ascendido al 35,66 por 100 (Departamento de Justicia, 1990, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 208).

Estas investigaciones realizadas proporcionan una información muy básica sobre la reincidencia. Sin embargo estos datos, son importantes, por su descripción esquemática, debido a la sencilla metodología de “conteo” que siguió para su obtención. Ante los cuales se menciona la investigación de Redondo, Funes y Luque (1993), citados en Echeburúa, E. (1998), la cual, propone una mayor sofisticación en su análisis correlacional (págs. 208 – 209 – 210 – 211 - 212). Hace énfasis a cuatro factores que han sido del máximo interés científico en criminología, en su relación con el inicio y mantenimiento de las carreras delictivas. Que son: 1) Relación existente entre la reincidencia y la edad; 2) Relación existente entre la reincidencia y la tipología delictiva; 3) Relación existente entre la reincidencia y la prisionización; 4) Relación existente entre la reincidencia y la forma de excarcelación de los sujetos.

1.3.1.1. REINCIDENCIA Y EDAD

La edad de las personas es un factor de enorme trascendencia psicológica, que afecta a todos los procesos de desarrollo de los individuos y de su conducta. Por ello, a los autores les pareció que debía ser el primer foco de nuestra atención. Más concretamente, han analizado la relación existente entre la reincidencia y la edad de excarcelación de los sujetos.

Se ha podido observar la gran asociación existente entre la edad y la reincidencia. Por lo que se refiere al momento de la excarcelación, reinciden más y antes aquellos sujetos que habían salido de la cárcel –y habían ingresado en ella- más jóvenes. De quienes reincidieron, el porcentaje más amplio –de un 20 por 100- se refiere a individuos que tenían, al ser excarcelados, entre 24-

25 años; eran, por lo tanto, todavía muy jóvenes. Mientras que de quienes no reincidieron, el mayor porcentaje –del 24 por 100- se sitúa en el intervalo de edad 30-35 años.

1.3.1.2. REINCIDENCIA Y TIPOLOGÍA DELICTIVA

Respecto a las relaciones existentes entre los tipos de delitos cometidos por los sujetos y su posterior reincidencia. Se comprobó que la proporción de reincidentes aparece entre los delincuentes contra la propiedad –un 43%- , seguidos de los traficantes de drogas (Jurídicamente, delitos contra la salud pública) –un 12%-, y de los que delinquieron contra las personas. Finalmente, en esta muestra, ningún delincuente sexual (De tan solo 16 existentes) reincidió. Información que contrasta sobremanera con la alarma pública existente en España sobre esta materia, merced a los espeluznantes asesinatos de niñas, de cariz sexual, en que han participado algunos delincuentes evadidos de prisión en aquel tiempo.

1.3.1.3. REINCIDENCIA Y PRISIONIZACIÓN

Frecuentemente se ha postulado por criminólogos y penitenciaristas la aparición en los encarcelados del fenómeno “prisionización”. Este ha sido descrito como un paulatino deterioro psicológico de los encarcelados por efecto de su internamiento, que les conduciría a una progresiva indefensión, un mayor aislamiento personal, al aprendizaje de nuevas conductas delictivas, y, finalmente, a una mayor reincidencia (Clemmer, 1940, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 211). Implícitamente, cabría esperar que este deterioro fuera mayor cuanto más dureza de trato hubiera experimentado el sujeto durante su encarcelamiento. Por ello, resultaba de gran interés el conocimiento de la posible relación existente entre los “modos de cumplimiento” de la condena, así como el acortamiento o no de la misma –o el “trato” recibido de parte del sistema de justicia- y la futura reincidencia. Para ello, se calculó un “índice de penosidad”, que informaba de en qué medida los encarcelados de esta muestra habían sido favorecidos o no por reducciones de condena y por el cumplimiento de la misma en regímenes de menor o mayor dureza.

Se ha constatado una evidente relación entre el incremento de la penosidad de la cárcel y la reincidencia posterior. Espectacularmente, la cifra de reincidentes fue muy superior entre quienes mayor incremento de penosidad tuvieron, que entre los que experimentaron un menor incremento de esta o una reducción de la misma.

1.3.1.4. REINCIDENCIA Y MODO DE EXCARCELACIÓN

El advenimiento a Europa y América del ideal de la rehabilitación trajo consigo la introducción en la praxis penitenciaria de regímenes que favorecían el acercamiento progresivo de los individuos a su comunidad. Desde hace más de un siglo el régimen abierto y la liberación condicional han sido práctica de los sistemas penitenciarios de algunos países occidentales. Este es también el caso de España.

En alguna forma, se ha sometido a prueba esta hipotetizada relación entre liberación paulatina de los delincuentes y el favorecimiento de su reinserción social. Para ello se ha analizado la relación existente entre el modo en que los sujetos son excarcelados –más progresivo o menos- y su reincidencia.

En esta muestra, se encontró una alta relación entre medidas favorecedoras de la incorporación social de los sujetos –como la libertad condicional- y su menor reincidencia posterior. Solo reinciden el 20,4% de los sujetos que son liberados condicionalmente, mientras que vuelven a delinquir el 53% de aquellos que cumplen sus condenas de modo completo, sin salir previamente en libertad condicional.

Así mismo en España el estudio más reciente encontró que, de la tasa total de excarcelados en el año 2002 en Cataluña, el 40,3% reincidió en un periodo de cinco años (Porcentaje que se asemeja a la media europea). Dos tercios de estos sujetos (El 67%) reingresaron en prisión durante el primer año y la mitad presentaba un perfil multireincidente (49,7%). En cuanto al tipo de delito que motivo el reingreso en prisión, el 50,1% lo hizo por un delito contra la propiedad, el 31% por un delito contra las personas, el 16% por un delito contra la salud pública y finalmente un 39,6% por otro tipo de delitos (Capdevila y Ferrer, 2009, citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo, 2011, pág. 275).

A nivel local en el estudio (tesis de grado) “alteraciones neuropsicológicas y trastornos de personalidad en situación de reclusión penitenciaria”, de una muestra (n) de 57 mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores – Régimen Cerrado de la ciudad de La Paz, se ha identificado que el 25% (14 internas) han o son reincidentes (Lequepi, M. J., 2016, págs. 172 -173).

Además, en el estudio (tesis de grado) “trastorno de personalidad psicopática y estructura afectivo emocional en reclusos por delito de asesinato del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz”, de una muestra (n) de 58 privados de libertad por el delito de asesinato se ha identificado que el 19% han o son reincidentes (11 sujetos) (Ramos, L. F., 2017, págs. 78 - 79).

Al presente esta investigación plantea el análisis correlacional entre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (Código Penal, Ley N° 1768, 1997) del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz. La evaluación de la primera variable conlleva el análisis de, a) de los factores históricos (historia de problemas con...), b) de los factores clínicos (problemas recientes con...) y c) de los factores de gestión del riesgo (problemas futuros con...). La evaluación de la segunda variable constituye el análisis de las características sociodemográficas, de los antecedentes penales y de la personalidad.

1.4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática a nivel nacional sobre el acelerado crecimiento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana conlleva en sí misma el riesgo de reincidencia delictiva de los sujetos después de su excarcelación, que con su reiterada conducta criminal causan u ocasionan nuevos y diferentes tipos de daños en la población. Ahora bien, el estudio de “cuántos” reinciden sólo proporciona un dato numérico, que no permite conocer y comprender de y entre qué factores están relacionados como causales probables o probados para la reincidencia delictiva. Así mismo, esta falta o ausencia de información empírica limita y retrasa cada vez más en la oportuna intervención y prevención de la reincidencia delictiva en la población carcelaria.

Estudios precedentes de otros contextos como los de España permiten conocer y comprender de antemano estos factores de riesgo. Pero que no necesariamente se dan u ocurren de la misma manera en el contexto carcelario boliviano, por la diferencia social y cultural, que cada población delincencial en particular posee en sí misma. Así mismo, por la diferencia legal que se aplica en cada país respecto a la delincuencia.

De esta problemática social crítica no se han identificado o encontrado estudios precedentes con un mayor grado de dificultad o rigurosidad metodológica respecto al tipo y diseño empleados en la evaluación de sus variables. Lo cual necesariamente obliga abordar con un mayor grado de exigencia metodológica, y amplitud respecto a los factores o dimensiones que conlleva el estudio del riesgo de reincidencia delictiva como del perfil criminal psicosocial.

La ausencia o la falta de conocimientos o informaciones sistematizados sobre el riesgo de reincidencia delictiva violenta (en particular de los delitos de asesinato, violencia sexual, lesiones graves o muy graves, entre otros) que en lo posible puedan evitar o prever la ocurrencia de este tipo de reincidencia mediante evaluaciones psicológicas clínicas o forenses anticipadas u oportunas respecto de tres factores en particular: a) el riesgo de violencia futura/prioridad del caso, b) el riesgo de daño físico grave y c) el riesgo de violencia inminente (con la guía HCR-20V3, de Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrague; adaptado al español por A. Andrés-Pueyo y K. Albach-Lucioni del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la Universidad de Barcelona). Así mismo, se debe contar con resultados o diagnósticos clínico forenses previos del riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general (en general de cualquier delito que no esté catalogado como delito violento). Esta ausencia o falta de datos sistematizados específicos en la práctica legislativa con seguridad que dificulta o limita en la emisión de decisiones adecuadas o acertadas de las medidas sustitutivas a la privación de libertad (sistema progresivo), en las decisiones de sentencia, en las medidas cautelares, en el tratamiento penitenciario (Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión, 2001) y en el tratamiento psicológico (programas de readaptación y de reinserción social post penitenciario), los cuales están orientados a la seguridad ciudadana, y a la “prevención del delito y tratamiento del delincuente” (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, 1955), entre otros.

Así mismo, no se cuenta con estudios sobre el perfil criminal psicosocial de privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado”, basados en aspectos o dimensiones psicosociales del comportamiento o conducta delictiva, que doten o faciliten conocimientos o informaciones sustentados en base al método científico y de muestras (n) del medio delincuencial boliviano, que coadyuven en la investigación policial, en los procesos judiciales y en el tratamiento

penitenciario en cuanto a la oportuna intervención y sobre todo en la prevención del delito, de la delincuencia y del delincuente en Bolivia.

El crecimiento de esta problemática social muestra el inadecuado trabajo que vienen desarrollando los legisladores, los operadores de justicia, la policía y otras instituciones encargadas de cuidar por la seguridad y el bienestar de la sociedad civil y el estado de derecho al devolver a la sociedad a ex condenados o preventivos, que en el mejor de los casos han cumplido solo de forma cronológica-legal la sentencia o la medida preventiva de detención carcelaria impuesta por la autoridad correspondiente, sin el análisis de los factores que han podido o no modificarse durante la permanencia en prisión, sobre todo sin una preparación sistemática y multifactorial de aquellos indicadores que condicionan a la probabilidad del riesgo de reincidencia delictiva violenta o no-violenta.

Ahora bien, la elección de privados de libertad (muestra) por los delitos de “robo y robo agravado”, y su evaluación respecto de las variables de este estudio se los ha seleccionado según las estadísticas a nivel nacional de la población penitenciaria (varones y mujeres) “clasificados/as por delitos” (2015 - a junio de 2019), en el cual se observa que la mayor proporción causal de reclusión carcelaria (varones y mujeres) son por los delitos de “robo y robo agravado” (ver anexo) (Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz - Bolivia, 2019). También, en las estadísticas de los delitos denunciados a nivel nacional a la Policía Boliviana (FELCC, FELCV, DIPROVE y TRANSITO) los “delitos contra la propiedad” (robo, hurto, robo agravado y abigeato) está entre los tres primeros delitos más “denunciados o cometidos” desde el año 2015 al 1er. semestre de 2019 (ver anexo) (Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz – Bolivia, 2019). De manera similar a las estadísticas de la Policía Boliviana el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) a nivel nacional los “delitos contra la propiedad” desde el año 2012 al 2018 se encuentra entre los tres primeros delitos más “denunciados o cometidos” (ver anexo) en comparación a los demás delitos. Por lo tanto, estos datos estadísticos proporcionados documentalmente por estas tres instituciones del estado corroboran o fundamentan aún más la problemática social que se ha abordado en el presente trabajo.

1.5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.5.1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.5.1.1. PREGUNTA FUNDAMENTAL

¿Existe relación entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz?

1.5.1.2. PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS

¿Cuál es el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

¿Cuáles son las características sociodemográficas de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

¿Cuáles son los antecedentes penales de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

¿Qué personalidad presentan los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

¿Existe relación entre la personalidad y los antecedentes penales en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

¿Existe relación entre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general y los patrones o trastornos de la personalidad en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro?

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Relacionar entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.
- Describir las características sociodemográficas de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.
- Describir los antecedentes penales de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.
- Evaluar la personalidad de los privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.
- Relacionar entre la personalidad y los antecedentes penales en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.
- Relacionar entre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general y los patrones o trastornos de la personalidad en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro.

1.7. HIPÓTESIS

1.7.1. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN (Hi)

Existe correlación entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz.

1.7.2. HIPÓTESIS NULA (H₀)

No existe correlación entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz.

1.8. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio sobre el “riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial” conlleva en sí mismo las diferentes problemáticas anteriormente citadas, en consecuencia existe una necesidad primordial de generar una respuesta científica respecto a su ocurrencia. Ahora

bien, el origen de esta problemática social es multifactorial, que para su descripción, explicación y predicción debe ser estudiada de manera empírica y a partir de las diferentes disciplinas científicas. Así mismo, esta problemática debe contemplar una adecuada evaluación, que permita una acertada intervención, tratamiento y prevención de la delincuencia y la inseguridad ciudadana, que son los fines últimos de este trabajo.

En cuanto al conocimiento y comprensión del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general se dotará de información actual e importante para la aplicación adecuada o acertada de la Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión (2001) del sistema penal, cuya finalidad es el control y la reducción delictiva. Además, esta investigación de tipo descriptivo – correlacional permitirá un análisis más exhaustivo y crítico sobre los factores de riesgo de reincidencia delictiva respecto al contexto penitenciario boliviano. Así mismo, se analiza su grado de correlación (positiva o negativa), que presente con el perfil criminal psicosocial, el cual, está constituida o estructurada por las características sociodemográficas, los antecedentes penales y la personalidad. Por lo tanto, este estudio pretende coadyuvar al trabajo del sistema jurídico – penal en cuanto a la oportuna y acertada imposición de las medidas penales a los delincuentes.

Además, esta investigación podría facilitar o ayudar en la intervención y prevención de la reincidencia delictiva a partir de la caracterización del perfil criminal psicosocial, el cual, orientará en el adecuado tratamiento psicológico de readaptación social de las personas en situación de reclusión penitenciaria y su finalidad es que la reinserción social postpenitenciaria de los mismos cuente con más factores positivos que negativos en el momento de la obtención de la libertad definitiva o parcial. De esta manera y en alguna medida con este trabajo se pretende contribuir en la disminución o reducción del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general. Así mismo, la seguridad y el bienestar de la población en general contarían con mejores condiciones de convivencia.

También, este estudio tiene la finalidad de contribuir al trabajo que efectúan las distintas instituciones públicas y privadas en cuanto a la “seguridad ciudadana y la prevención del delito”, este último en estos últimos años se ha ido incrementando desproporcionadamente y se ha convertido en una problemática social muy crítica a nivel nacional, en desmedro de toda la población boliviana.

Además, este trabajo al identificar, a) los factores históricos (historia de problemas con...), en referencia a la frecuencia de los delitos cometidos, el historial criminal, psiquiátrico, psicológico, pareja y familia, educativo, laboral, entre otros relevantes; b) los factores clínicos (problemas recientes con...), que hace referencia al estado mental en el momento del hecho delictivo y que presenta en la actualidad; c) los factores de gestión del riesgo (problemas futuros con...), que hace referencia a la proposición del plan de tratamiento. Así mismo, con la identificación de los patrones o trastornos de personalidad que presentan los privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado”, más la caracterización sociodemográfica y penal de los mismos se contara con la información casi completa y primordial respecto a los factores y aspectos que han sido mediadores o causales para el desarrollo o mantenimiento (carrera criminal) de los comportamientos o conductas delictivas o criminales de esta muestra de estudio. Sin duda, que a partir de la obtención de estos datos sistematizados se podrá sugerir implementar desde políticas de estado de lucha contra la criminalidad hasta la intervención oportuna de los privados/as de libertad orientadas a la prevención de la no reincidencia delictiva después de su excarcelación.

Respecto a la selección de la muestra de estudio por el delito de “robo y robo agravado” tipificados para su sanción penal en el Libro Segundo (Parte Especial), Título XII (Delitos Contra la Propiedad), Capítulo II (Robo), Artículo 331 “Robo” y Artículo 332 “Robo Gravado”, entre los delitos indicados en los “XII Títulos” del Libro Segundo (Parte Especial) del Código Penal, Ley N° 1768 (1997) son los de mayor prevalencia e incidencia (estadística de población penitenciaria nacional varones y mujeres, “clasificados/as por delitos” de 2015 a junio de 2019, según el Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión) de la privación de libertad, y es una problemática social y de estado que requiere ser atendida en su resolución. Ahora bien, estos delitos en su ocurrencia no siempre solo producen daño o perjuicio material sino que estas llevan consigo el riesgo de ocasionar aún más una multiplicidad de daños tanto a la integridad como al bienestar de las víctimas directas o indirectas. En consecuencia el estudio del riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en esta determinada muestra apoya o ayuda de alguna manera en la solución de la problemática citada como también contribuye al trabajo que vienen desarrollando Régimen Penitenciario, la Policía Boliviana, el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), y a otras instituciones ya sean estas públicas o privadas, respecto al

tratamiento, lucha y sobre todo la prevención de disminuir o evitar la ocurrencia del delito de “robo y robo agravado”.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

La presente investigación psicológica jurídica-forense se sustenta en base al desarrollo histórico epistemológico que ha tenido el surgimiento de esta área de la psicología. Es así, que Lequepi, M. J. (2016) en su estudio indica que “la psicología jurídica es emergente del área de la psicología social”. Así mismo, indica que “esta denominación le ha sido otorgada por ser un término amplio que agrupa a todas sus aéreas de aplicación como también por su correcta concepción etimológica y epistemológica”.

Este estudio se desarrolla a partir de tres áreas de la psicología jurídica-forense: 1) la psicología criminal psicosocial; 2) la psicología preventiva del delito; 3) la psicología penitenciaria.

2.1. LA REINCIDENCIA

La reincidencia delictiva se ha convertido en uno de los indicadores empíricos más utilizados en distintos aspectos de la criminología, entre ellos la eficacia de la intervención penitenciaria, el criterio por excelencia del funcionamiento del sistema penitenciario o el criterio de referencia para conocer los factores de riesgo de la reincidencia (CID, 2007; Andrews y Bonta, 1994, 2003; Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo, 2011, pág. 274). La reincidencia delictiva ha sido el criterio básico de la peligrosidad criminal incorporado a la mayoría de las legislaciones penales occidentales, dado que sustenta el pronóstico de reincidencia de forma práctica, en sí mismo, la reincidencia es un concepto simple, ya que hace referencia a la “reiteración del comportamiento delictivo”, sin embargo, analizado empíricamente presenta algunas dificultades derivadas de distintas propiedades de la naturaleza jurídica del mismo. Estos requisitos nos obligan a distinguir entre distintos tipos de reincidencia.

2.2. TIPOS DE REINCIDENCIA

Los diferentes tipos de reincidencia son: 1) judicial, 2) penitenciaria, 3) policial, 4) por autoinculpación, y otros, según se registre la reiteración de la conducta delictiva declarada por los jueces, las instituciones penitenciarias, la policía o el propio delincuente. En cuanto a la naturaleza de la reincidencia, es importante distinguir entre la reincidencia en el mismo tipo de

delito o en otro diferente (Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo, 2011, págs. 274 - 275).

Según Capdevila y Ferrer (2009), citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo (2011), la utilización de un tipo u otro de reincidencia permitirá aproximarse más o menos a la tasa de reincidencia delictiva real. En este sentido, la reincidencia por autoinculpación, entendida como la nueva comisión de un delito declarada por el autor de los hechos, sería la medida que más se acercaría a las cifras reales de este fenómeno. Le seguiría la reincidencia policial (Una segunda o posterior detención policial de una misma persona por presuntos hechos delictivos), penal (Un segundo o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos), judicial (Una segunda o posterior condena de una misma persona), penitenciaria (Un segundo o posterior ingreso en prisión de una misma persona por un nuevo hecho delictivo) y, finalmente, la jurídica (Un segundo o posterior procesamiento de una misma persona por presuntos hechos delictivos del mismo título del Código Penal) (Pág. 275).

2.3. REINCIDENCIA DELICTIVA VIOLENTA Y NO-VIOLENTA

Los estudios empíricos de reincidencia, cada vez más frecuentes y rigurosos, han propuesto la necesidad de distinguir entre reincidencia delictiva violenta y no-violenta porque, especialmente a nivel de la gestión penitenciaria, la diferencia entre ambas es importante por razones obvias y, sobre todo, porque algunos estudios han encontrado factores de riesgo distintos para cada una de estas dos formas de reincidencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007; Bovasso, Alterman, Cacciola y Rutherford, 2002, citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo, 2011, pág. 276).

La reincidencia general consiste en la “comisión de un nuevo delito” (De cualquier tipo) cuando ya se ha cometido previamente uno o varios (Capdevila y Ferrer, 2009). Mientras que la reincidencia violenta puede definirse como la “comisión de un delito violento (Una acción que produce un daño real, o bien el intento o la amenaza de dañar a una o más personas)”, como por ejemplo el asesinato, las agresiones sexuales, las lesiones corporales graves, y otros, realizado por un mismo individuo que previamente ha cometido otro hecho delictivo (Violento o no). Diferentes estudios señalan que la tasa de reincidencia general está alrededor del 37-40%,

mientras que la reincidencia violenta se sitúa en torno al 10-18%. (Andrés-Pueyo, Arbach-Lucioni y Redondo, 2010). Una de las características de la violencia es, precisamente, que constituye un fenómeno infrecuente y, por lo tanto, es razonable pensar que la reincidencia delictiva violenta presentará una prevalencia menor que la reincidencia general (No violenta). De hecho, las tasas de reincidencia de los delitos contra las personas y contra la libertad sexual son menores que otros tipos delictivos. Por ejemplo, el 36,2% (Entre los cuales se encuentran aquellos que cometieron un delito contra la propiedad que incorporan violencia) de delincuentes liberados en el año 2002 reingreso por un delito violento tras 5 años de seguimiento frente al 41,1%, que lo hizo por un delito no violento. Cabe destacar, además, que ninguno de los sujetos que cometió un delito base contra la libertad sexual reingresó en prisión desde su excarcelamiento en 2002 hasta la finalización del seguimiento en 2008 (Capdevila y Ferrer, 2009). Sin embargo, los delitos violentos generan unas consecuencias mucho más graves para sus víctimas, son más persistentes en los delincuentes que las llevan a cabo, más sensibles a los efectos del alcohol, las drogas y las enfermedades mentales, presentan una combinación más compleja de antecedentes (Emocionales, cognitivos y situacionales) y ocurren frecuentemente entre personas conocidas y con relaciones habituales (Andrés-Pueyo, 2008, pág. 276).

2.4. MODELO INTEGRADOR Y COMPRENSIVO DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO

Andrews y Bonta (1994, 2003), citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo (2011) desarrollaron un modelo integrador y comprensivo del comportamiento delictivo, basándose especialmente en la evidencia empírica, también conocido modelo de “Riesgo-Necesidades-Responsividad”. Para los autores, los determinantes de la acción delictiva en situaciones particulares cobran importancia en su modelo, que se apoya en los principios del condicionamiento clásico y operante, así como en el aprendizaje social y la psicología diferencial. Según el modelo, el aprendizaje de la conducta delictiva es un complejo sistema de interacciones entre factores biológicos, cognitivos, emocionales y de características personales, que interactúan de forma contingente según los costes y recompensas con el medio ambiente (Págs. 276 - 277).

Tras revisar diferentes investigaciones sobre factores de riesgo y eficacia de los tratamientos en el ámbito penitenciario y delictivo. Andrews y Bonta (1994), citados en Thuy Nguyen, Karin

Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo (2011) concluyeron que existían “ocho grandes factores de riesgo” directamente relacionados con la conducta delictiva y que, además, se habían mostrado como los mejores predictores de la reincidencia. Los autores los incluyeron en su modelo y definieron lo que ellos llaman los “Cuatro Grandes” factores de riesgo de la conducta delictiva (Andrews y Bonta, 1994) que comprenden: (1) las cogniciones antisociales (Actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que apoyan la delincuencia, así como estados emocionales y cognitivos de ira, resentimiento y rebeldía hacia el sistema de justicia e identificación con el rol del delincuente), (2) las redes o vínculos antisociales (Relaciones cercanas con otros delincuentes y aislamiento respecto a personas pro-sociales, así como reforzamiento social inmediato de la conducta delictiva), (3) la historia individual de conducta antisocial (Inicio precoz y participación continuada en numerosos y diversos comportamientos antisociales y delictivos en diferentes situaciones, incluida mala conducta penitenciaria) y (4) el patrón de personalidad antisocial (Presencia de un trastorno de personalidad antisocial según criterios diagnósticos o patrón habitual y generalizado de bajo auto-control, impulsividad, búsqueda de sensaciones, hostilidad, baja empatía, conducta problemática en la infancia y comportamiento antisocial). A estos cuatro grandes factores de riesgo, se suman otras cuatro variables o áreas completando así los “Ocho Grandes”, los cuales también añaden capacidad predictiva al modelo y están constituidos por las circunstancias problemáticas en el (5) ámbito familiar (Baja satisfacción marital o de pareja y/o mala calidad de las relaciones con los padres y otros familiares cercanos), (6) escolar o laboral (Inestabilidad y bajos niveles de rendimiento y de satisfacción académica y/o laboral), (7) en el tiempo de ocio o recreativo (Bajos niveles de implicación y poca satisfacción en actividades no delictivas durante el tiempo libre) y (8) el abuso de sustancias (Problemas de consumo y dependencia de alcohol y/o drogas). De esta manera, el modelo admite que existen múltiples vías para involucrarse en la carrera delictiva y que su predicción mejora en la medida en que aumente el número y la variedad de los (Ocho) factores de riesgo evaluados y la multiplicidad de fuentes de información utilizadas (Págs. 277 - 278).

2.5. DOS FACTORES QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE LA COMISIÓN DEL DELITO

Andrews y Bonta (1994), citados en Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo (2011) distinguen entre dos tipos de factores que incrementan el riesgo de cometer un delito: 1) los estáticos y 2) los dinámicos. Los primeros, son aquellos que forman parte del pasado del individuo o que por su propia naturaleza no pueden modificarse, como por ejemplo el historial delictivo. Los segundos, en cambio, son aquellos susceptibles de cambio a través de la intervención o la experiencia, por lo que también son conocidos como “necesidades criminógenas” (Andrews y Bonta, 1994). Son precisamente estos factores de riesgo dinámicos los que constituyen el objetivo de los programas de tratamiento en delincuentes, ya que el primer principio de la intervención con este tipo de población es que debe centrarse en el cambio de aquellas variables que se saben predictoras de la delincuencia y la reincidencia (Cullen y Gendreau, 2006). Aunque aún no está claro que tipo de factores (Si los estáticos o los dinámicos) contribuyen en mayor medida a la estimación del riesgo de reincidencia, Gendreau, et al. (1996) sugieren que los factores dinámicos son tan útiles como los estáticos para este cometido (Pág. 278).

2.6. TÉCNICAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN POBLACIÓN PENITENCIARIA

Las técnicas de valoración del riesgo en población reclusa se han ido incorporando a partir de los años 80 y 90, sin embargo, las investigaciones al respecto se iniciaron hace 70 años con los estudios de Burgess (Burgess, 1928). La utilización sistemática de los protocolos de predicción del riesgo de violencia en el contexto penitenciario es habitual en países como el Reino Unido, Canadá o Estados Unidos. Entre estas escalas o instrumentos de valoración del riesgo de violencia destacan el Level of Service-Revised (LSI-R, Andrews y Bonta, 1995) y su versión posterior (LS/CMI, Andrews, Bonta y Wormith, 2004), el Offender Assessment System (OASys, Home Office, 1999) o el Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions (COMPAS, Brennan y Oliver, 2000). Este tipo de instrumentos evalúa los factores de riesgo asociados a la conducta violenta y la reincidencia, así como las necesidades para la gestión del caso (Thuy Nguyen, Karin Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo, 2011, pág. 279).

2.7. USO, ANTECEDENTES Y SUSTITUCIÓN DEL TÉRMINO PELIGROSIDAD POR EL DE RIESGO DE VIOLENCIA

Una de las funciones de la psicología forense es contribuir a tomar mejores decisiones judiciales, no es extraño que las autoridades judiciales le soliciten a los psicólogos realizar valoraciones de personas que están implicadas en un proceso legal en calidad de víctimas o acusados, lo cual exige precisar algunos aspectos como la afectación psicológica en víctimas, la presencia de trastornos mentales en inculpados o la determinación de lo que se conoce muchas veces como la *peligrosidad* de un individuo. Es decir, hay que establecer si existe la probabilidad de que el sujeto vuelva a delinquir o si representa un “peligro” para la sociedad o una tercera persona (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 184).

La peligrosidad es un término jurídico que introdujo Rafael Garófalo a finales del siglo XIX (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 184); es un concepto muy arraigado en todo el mundo, sobre todo en la disciplina del derecho. De manera notoria, la concepción inicial del término era clínica, dado que la peligrosidad se consideraba un estado mental patológico de origen constitucional. Más adelante, en el transcurso del siglo XX, el concepto perdió parte de su sentido clínico inicial y adquirió un significado más actuarial, al incluirse en sus definiciones elementos probabilísticos y tomar en cuenta factores ambientales (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 184). En términos prácticos y aplicados, los diagnósticos de peligrosidad han tenido grandes limitaciones. Las imprecisas predicciones basadas en la peligrosidad se han debido a que se presupone que todos los profesionales tienen suficiente experiencia (y formación) para dicha tarea y se deja en manos de cada uno de ellos la definición de las variables o aspectos a considerar para las estimaciones; influyen también la escasa disponibilidad de técnicas e instrumentos (con buenas propiedades psicométricas) específicos de medición y evaluación, así como la vaguedad con la que se define el atributo a predecir, es decir, el tipo de violencia que se determina. Una formación especializada, sea en lo teórico o sobre todo en lo práctico, la disposición de instrumentos adecuados de cuantificación (que posean una apropiada capacidad predictiva) y una buena definición de la variable a medir son las claves del éxito; todos son elementos relevantes y de los que depende el grado de acierto

o error en las estimaciones (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 184).

Como se puede advertir, la peligrosidad proviene de una concepción clínica tradicional y por tanto incompleta para atender y describir la conducta violenta. Sin embargo, desde hace ya más de 20 años se ha redefinido la forma de conceptualizar y tratar el tema y ha surgido el concepto actual de *riesgo de violencia*, un término que ha sustituido al concepto de peligrosidad y que se basa en los conocimientos de la epidemiología, las técnicas actuariales y las aportaciones de la psicología de la violencia y la delincuencia. Los principales referentes internacionales y expertos en relación con el estudio del riesgo de violencia son R. Hare, D. Webster y S. Hart de Canadá; Hanson de EUA y P. Barret de Inglaterra (Andrés-Pueyo y Redondo, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 185). Este ha sido un ámbito tan prolífico que hoy están disponibles más de 150 instrumentos y protocolos de evaluación del riesgo de distintas formas de violencia.

2.8. EL USO COMÚN Y LAS LIMITACIONES DEL TÉRMINO PELIGROSIDAD EN EL CONTEXTO JURÍDICO

En el contexto jurídico, el término peligrosidad se encuentra muy arraigado como atributo clave para calcular la probabilidad de que una persona se comporte de forma violenta; sin embargo, desde la psicología criminológica hoy se cuenta con suficiente evidencia que señala que la peligrosidad tiene una capacidad predictiva limitada y su uso es poco eficaz para los profesionales que toman decisiones en contextos forenses, clínicos y penitenciarios (Andrews y Bonta, 2003, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 185).

Una de las principales limitaciones de la peligrosidad es su inespecificidad, es decir, el diagnóstico de peligrosidad no es útil para distinguir el tipo de violencia particular que puede ejercer el sujeto peligroso (sexual, contra la pareja, daño físico, homicidio, etc.). Este aspecto es fundamental porque cada tipo de violencia tiene factores de riesgo y protección específicos, que es imprescindible conocer y determinar para efectuar una valoración del riesgo. No obstante, lo anterior apenas se toma en cuenta al utilizar la peligrosidad para el diagnóstico de violencia futura. En consecuencia, hoy en día se han desarrollado nuevas técnicas para predecir la conducta violenta, las cuales se basan en tres aspectos importantes: a) un mejor conocimiento

respecto de la naturaleza, atributos y procesos que producen la violencia, b) la sustitución del término de peligrosidad por el de riesgo de violencia y c) el desarrollo de protocolos e instrumentos de uso profesional para la valoración del riesgo de violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 185).

2.9. CONCEPTOS DE: VIOLENCIA, RIESGO, VALORACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO

Es conveniente en primer término dilucidar algunos conceptos. Ya se ha mencionado la importancia que tiene disponer de una definición precisa del atributo a medir y evaluar. La violencia, dado que es un fenómeno complejo, multicausal, heterogéneo y de consecuencias muy diversas, ha sido un concepto difícil de definir. A pesar de ello, un referente internacional ha sido la definición que propuso la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se ha aceptado de forma amplia entre la comunidad científica dedicada al estudio de la violencia. Para esta organización, la *violencia* es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2003). Según esta definición, es posible identificar más de 30 tipos de violencia, los cuales surgen de combinar la naturaleza de la violencia (física, sexual, psicológica o por abandono o privación) con el agente causante (autodirigida, interpersonal y colectiva) (Andrés y Redondo, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, págs. 185 - 186). Por su parte, con una visión más interpersonal de la conducta violenta, la guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos (HCR-20-V3) retoma la definición del Tribunal Supremo de Canadá que la define como: “toda conducta real que cause daño físico a otra persona, o el intento o amenaza de causarlo. En la idea de daño físico también se contempla el daño psicológico, por las consecuencias que este trae a la integridad física y salud del individuo” (Tribunal Supremo de Canadá, 1991). Cualquiera que sea la definición considerada, lo más importante es identificar la clave de violencia a valorar: violencia sexual, violencia contra la pareja, violencia grave, etc., pero sobre todo apegarse a las definiciones estipuladas en los diferentes manuales y protocolos disponibles para la valoración del riesgo de violencia (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186).

La *evaluación del riesgo de comportamientos violentos* consiste por tanto en determinar la probabilidad de aparición de una conducta violenta determinada y específica (Andrés y Redondo, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186). Estimar esta probabilidad debe derivar de un proceso de *evaluación*, es decir, un proceso de recopilación de información que luego permita tomar decisiones profesionales. Los métodos de evaluación pueden y deben ser muy diversos, en particular en este contexto, e incluir entrevistas personales, aplicación de tests psicológicos o médicos y la revisión de expedientes y entrevistas con informantes colaterales. Por su parte, Hart (2001), citado en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P. (2019) define el riesgo como “un peligro que puede acontecer con una cierta probabilidad en el futuro y del que no comprendemos totalmente sus causas o estas no se pueden controlar de forma absoluta” (pág. 186). El *riesgo* debe entenderse como una amenaza o peligro que no se comprende de manera completa, y cuya aparición solo puede pronosticarse con cierto grado de incertidumbre (Bernstein, 1996 en Douglas et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186). En la valoración del riesgo también debe precisarse la naturaleza del peligro y la probabilidad de que este ocurra, así como su frecuencia o duración, su gravedad y las consecuencias de esta. De igual modo, debe tomarse en cuenta que este es dinámico y contextual, esto es, puede variar según sean las circunstancias (Douglas et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186), por lo que resulta pertinente reevaluar el riesgo con cierta periodicidad para registrar estos posibles cambios. Asimismo, en muchas ocasiones es útil predecir la inminencia de la conducta violenta, las recaídas o reincidencias, la frecuencia de los actos violentos, etc. De acuerdo con estas necesidades, los profesionales de la psicología forense pueden emplear distintos procedimientos e instrumentos (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186).

De la mano de la valoración del riesgo deben aplicarse medidas para su gestión. La *gestión* se refiere a las acciones que se llevan a cabo para controlar una situación, en este caso aquellas acciones orientadas a disminuir el riesgo, es decir, a contenerlo. Incluye todas las acciones encaminadas a reducir la probabilidad de que surja una violencia o atenuar su riesgo. Estas medidas de gestión pueden ser de cuatro tipos: a) la vigilancia, b) la supervisión, c) el tratamiento y d) la planificación de la seguridad de la víctima (Douglas et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 186).

2.10. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

En la práctica profesional es crucial identificar el riesgo que supone un delincuente o un paciente, los factores que se relacionan con él en un plano causal y las intervenciones que deben llevarse a cabo para gestionarlo o reducirlo (Hart et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187).

La evaluación del riesgo de violencia es un procedimiento técnico para calcular la probabilidad de la aparición de una conducta violenta, que debe tomar en cuenta las condiciones pasadas, presentes y futuras; para ello es necesario seleccionar la información relevante y significativa para cada caso particular, con el objetivo de conocer las condiciones que pueden aumentar o reducir el riesgo de violencia (Andrés-Pueyo, 2017, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187). Para estimar este riesgo se han desarrollado diferentes formas de evaluación psicológica, como los procedimientos actuariales basados en tests psicológicos y las estrategias clínicas, pese a lo cual todavía hay una gran imprecisión en dichas predicciones (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187).

Existen tres grandes aproximaciones para la evaluación del riesgo de violencia: 1) la evaluación clínica no estructurada, 2) la evaluación a través de instrumentos actuariales y 3) la evaluación clínica estructurada o juicio clínico estructurado (Hart, 2001, citado en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187).

2.10.1. EVALUACIÓN CLÍNICA NO ESTRUCTURADA O JUICIO PROFESIONAL NO ESTRUCTURADO

Este tipo de evaluación se distingue por no tener protocolos o reglas “explícitas”, más allá de las propias de cada profesional experto. En este procedimiento se pueden incluir instrumentos objetivos de evaluación como los tests u otros como fuentes objetivas, derivadas de registros históricos y similares, si bien esta información se analiza sin ninguna regla conocida. En este procedimiento, la característica fundamental es la libertad de juicio con la que cada profesional aborda la predicción del riesgo en función de su formación, sus preferencias personales, sus hábitos profesionales y la naturaleza de las demandas (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187).

Tiene la ventaja de ser adaptable, eficiente y centrada en la persona, además de que supone un costo menor en cuanto a tiempo y recursos. Sin embargo, posee poco apoyo empírico respecto de la credibilidad de las decisiones y es difícil que los profesionales expliquen por qué las toman (Hart et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187). Por último, las conclusiones de esta naturaleza suelen ser amplias o genéricas.

En Latinoamérica, durante los últimos años del siglo XX, la evaluación del riesgo de violencia se basaba en la aproximación clínica no estructurada (Singh, Condemarín y Folino, 2013, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187).

2.10.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO POR MEDIO DE INSTRUMENTOS ACTUARIALES

El término *actuarial* significa etimológicamente registrar de manera detallada informaciones anteriores para hacer valoraciones de riesgo (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187). Los actuarios predicen el futuro con base en una presuposición única según la cual la probabilidad de que un hecho suceda en el futuro depende de la combinación ponderada de los factores que determinaron su aparición en el pasado (Grove et al., 2000, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, págs. 187-188).

Este tipo de evaluaciones son generalizaciones grupales aplicadas a los individuos y no una evaluación individual por sí misma. Algunos investigadores y profesionales afirman que las evaluaciones por procedimientos actuariales de riesgo de violencia son superiores a otro tipo de evaluaciones. Sin embargo, la realidad es que no existe ninguna prueba científica directa que justifique tal conclusión (Hart et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

Los instrumentos actuariales de evaluación del riesgo no están diseñados para medir algo en específico, sino tan solo para predecir la aparición de una conducta en una población determinada y en un periodo de tiempo concreto. Los aspectos que conforman estos instrumentos, seleccionados bien de manera teórica, profesional o empírica, se combinan y se ponderan de acuerdo con algún algoritmo para tomar una decisión determinada (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

Al igual que otras herramientas, las evaluaciones con instrumentos actuariales tienen la ventaja de la transparencia y el apoyo empírico directo. Cuando una herramienta actuarial se construye con base en la investigación empírica, carece de sentido tomar el resultado de la prueba y añadir conjeturas, ya que solo interesa conocer la probabilidad de que suceda, no por qué, cómo o cuándo (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

Entre sus desventajas se encuentran la discrecionalidad en la selección del test y la interpretación de los resultados, así como el uso limitado de estos para la planificación de intervenciones (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

Existen otras desventajas relacionadas con este tipo de instrumentos, entre ellas el tiempo para su construcción y validación, dado que muchas veces se requieren décadas para su elaboración. De la misma forma, los procedimientos estadísticos también acusan ciertas limitaciones porque los que optimizan la capacidad predictiva en un contexto reducen la precisión de esa herramienta en otros; además, muchas herramientas de evaluación del riesgo de violencia ofrecen estimaciones muy precisas, pero no facilitan a los usuarios la información necesaria para comprender el error inherente a tales cálculos (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

Cualquier profesional que utilice este tipo de herramientas debe comprender y explicar las limitaciones que tienen las estimaciones cuando se habla de una probabilidad de que suceda una conducta (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

2.10.3. EVALUACIÓN DEL JUICIO CLÍNICO ESTRUCTURADO

De forma sinóptica puede definirse esta técnica como una evaluación mixta “clínico-actuarial”. Requiere que el profesional tome numerosas decisiones, basadas en el conocimiento experto de la violencia y los factores de riesgo relacionados con esta, para lo cual es necesario apoyarse en instrumentos llamados “guías de valoración”, cuya estructura proviene de los análisis actuariales y cuyo diseño incluye una serie explícita y fija de factores de riesgo identificados y conocidos (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 188).

En la actualidad se dispone a escala internacional de unas 150 herramientas, guías o protocolos para evaluar el riesgo de violencia, apegados a la técnica del juicio clínico estructurado (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189).

Estas guías ayudan a soslayar olvidos, ya que se aseguran de que los profesionales revisen todas las áreas esenciales que deben valorarse para predecir el riesgo de un determinado tipo de violencia y, de la misma forma, evitan los sesgos del profesional porque toman en cuenta datos relevantes y significativos de la historia del individuo, sus variables clínicas de su estado actual y las variables situacionales (factores de riesgo/protección). Asimismo, mejoran la transparencia de las decisiones, dado que se dispone de un registro de los distintos pasos del proceso de evaluación que, a su vez, ayuda a proteger los derechos de los usuarios (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189).

Estos instrumentos o guías tienen una construcción diferente respecto de las listas de verificación, por lo que no deben confundirse; las segundas son solo un listado de reglas o normas que sirve para confirmar el cumplimiento de estas en cierto momento y no plantea directrices específicas como las guías de juicio clínico estructurado (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189).

La aplicación de estas guías puede exigir tiempo y recursos considerables, razón por la cual a algunos evaluadores no les gusta este enfoque debido a que consideran que carece de “libertad” el proceso u “objetividad” como en los procedimientos actuariales. Sin embargo, como se mencionó ya, esta supuesta superioridad en cuanto a la objetividad en las pruebas actuariales es más un “dogma de fe que un hecho” (Hart et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189).

2.11. LIMITACIONES COMUNES EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA

Las diferentes aproximaciones de la evaluación de riesgo comparten algunas limitaciones en general (Hart et al., 2015, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189). La primera de ellas es que la mayor parte de los instrumentos se centra en el aumento de los factores de riesgo y deja de lado los factores protectores o las fortalezas personales. Otra limitante es que ninguno de los procedimientos existentes está vinculado con el desarrollo de

estrategias de gestión, ya que para tomar decisiones acerca de esta se recurre al juicio clínico no estructurado. Por último, una tercera limitación es que se requieren estudios que evalúen y supervisen los procesos de aplicación de cada evaluación del riesgo para determinar si funcionan de manera correcta y reconocer áreas a mejorar.

2.12. ANÁLISIS DE LOS FACTORES EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Parte de la complejidad del fenómeno de la violencia es la existencia de múltiples factores relacionados con los comportamientos violentos, que son también diversos en cualidad e intensidad. Por lo general, estos factores se han dividido en tres grandes grupos: biológicos, psicológicos y sociales o ambientales (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 189).

Los factores biológicos se refieren a ciertas alteraciones neurológicas, trastornos endocrinos e intoxicaciones; los factores psicológicos representan a los trastornos de personalidad relacionados con la violencia, retraso mental, psicosis y otras alteraciones psicopatológicas, crisis emocionales, estados de ánimo, prejuicios, actitudes que justifiquen la violencia, entre otros; y por último, los factores sociales se vinculan con el entorno, como la exposición a modelos violentos, subculturas violentas, confrontaciones o situaciones de crisis social intensas. Las más de las veces estos factores actúan de manera conjunta. El conocimiento de la interacción de estos factores es determinante para la predicción de la violencia (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 190).

2.13. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

Un *factor de riesgo* es una variable que se relaciona de manera positiva con algún resultado, en este caso la violencia como resultado de interés. Que un factor de riesgo se relacione con la violencia significa que la presencia de ese factor de riesgo y la violencia varían de modo conjunto, es decir, que incrementa la probabilidad de que la conducta violenta ocurra en el futuro. Los factores de riesgo no son dicotómicos en todos los casos; existen algunos que pueden presentarse de manera gradual (Scurich, 2016, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 190).

Los opuestos a los factores de riesgo son los *factores protectores*, que se refieren a variables vinculadas de forma negativa con la violencia, esto es, que al presentarse reducen la probabilidad de que ocurra la conducta violenta en el futuro (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 190).

Los factores de riesgo o protección no suponen una relación causal con la violencia, sino que pueden o no vincularse de forma directa con la violencia o algún tipo de violencia específico. También es importante señalar que, si un factor de riesgo está ausente, no significa que sea un factor protector o, por el contrario, si un factor protector no está presente no se convierte en un factor de riesgo. Que no esté presente un factor de riesgo o que exista algún factor protector significan tan solo que no se incrementara el riesgo de violencia, pero no implica que lo reducirá (Scurich, 2016, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 190).

2.14. LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA FORENSE

Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P. (2019) indican que en muchas ocasiones, la psicología forense tiene la función de auxiliar al sistema de justicia para tomar decisiones judiciales. En los que respecta al análisis de la violencia y la delincuencia, la función de los psicólogos forenses es responder, a través de las evaluaciones psicológicas de víctimas e inculpados, a las interrogantes planteadas por la autoridad judicial (pág. 191). Dichas interrogantes pueden tener carácter diverso, por ejemplo:

- Determinar la presencia de un trastorno mental y establecer la relación de este con la comisión del delito y el riesgo que la persona puede suponer para los miembros de su familia o la comunidad.
- Calcular la probabilidad de que una persona cometa un delito o se sustraiga de la justicia en tanto se celebra su juicio.
- Determinar si una mujer se encuentra en riesgo de que su pareja la vuelva a victimizar o, peor aún, si corre el riesgo de que este ejerza violencia grave contra ella.
- Determinar si un individuo acusado de violencia contra su pareja implica también un riesgo para sus hijos y su pareja.

- Precisar si un agresor sexual tiene características que lo exponen a reincidir en el mismo delito o si supone un riesgo para víctimas adultas o menores.
- Valorar si existe la posibilidad de que un individuo que enfrenta un proceso legal atente contra su vida.

En estos casos, las valoraciones de los psicólogos permiten a los jueces decidir sobre el futuro legal de los implicados en el proceso, como la sentencia, el tipo de tratamiento, las medidas de seguridad a instituir y la identificación de las posibles víctimas en riesgo. En todos estos, la evaluación del riesgo de violencia y los instrumentos que de esta perspectiva se derivan son por demás pertinentes. Los profesionales de la salud mental con especialidades forenses han desarrollado procedimientos y métodos de evaluación muy depurados y adecuados para la especificidad de esta tarea y sus determinantes (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 191).

La violencia es una expresión más dentro del repertorio conductual del ser humano y se rige por los mismos principios de adquisición y mantenimiento de cualquier otra conducta humana (Gómez, et al., 2012, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 191). La predicción de la conducta violenta es un área en la que la psicología tiene un papel muy importante y destacado por dos razones principales: primero, a la psicología le compete el estudio del comportamiento humano, y la violencia es una forma de conducta más, razón por la cual los psicólogos son los expertos en la materia; y segundo, las claves individuales psicológicas son las más importantes en la predicción del comportamiento violento (Andrés-Pueyo y Santiago, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, págs. 191 - 192), lo cual se ha demostrado en diversos estudios (Quinsey, Harris, Rice y Cormie, 1998; Andrews y Bonta, 2010, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 192).

La evidencia científica sugiere que es posible predecir y prevenir la conducta violenta con margen de error; no debe olvidarse que ninguna predicción conductual es exacta y esto es aplicable no solo a las predicciones conductuales, sino también a las meteorológicas, financieras y de salud. En la evaluación de riesgo es importante tomar en cuenta que los episodios concretos de futuros comportamientos violentos son difíciles de predecir con la exactitud que sería deseable. Esta tarea es más complicada cuando los individuos no poseen características personales predisponentes (como las dificultades para controlar impulsos, baja capacidad de

empatía) ni antecedentes de violencia. En cambio, es más fácil anticipar la violencia futura cuando se trata de personas potencialmente violentas, que tienen antecedentes de comportamientos violentos repetidos o una personalidad proclive al comportamiento violento o padecen alguna enfermedad mental en estrecha relación con la conducta violenta (Andrés-Pueyo y Santiago, 2004, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 192). Hay que tomar en cuenta que, en el contexto de una evaluación forense, que aún se halla en la fase de investigación del delito o el juicio, es decir, el delito o la conducta violenta no se han comprobado, es más común identificar casos en los que no existan antecedentes de violencia (al menos de la que conste en registros oficiales), una variable que es imprescindible considerar en la evaluación; en este sentido, hay que recordar que el mejor predictor de la conducta futura es la conducta pasada.

2.15. LA EVALUACIÓN DEL RIESGO BASADA EN LA EVIDENCIA

Con la reforma del sistema de justicia, en la que se privilegia la científicidad de la prueba, las *decisiones basadas en la evidencia* adquieren especial relevancia. Este término se tomó del campo de la medicina y hace referencia “uso consciente, explícito y prudente de los hechos mejor comprobados actualmente para tomar decisiones sobre el cuidado de los pacientes individuales” (Sacket et al., 1996, págs. 71 – 72, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 193). La evaluación y gestión del riesgo de violencia basadas en la evidencia pueden definirse como el proceso de obtener información sobre las personas de un modo coherente con el mejor conocimiento científico y profesional disponible a fin de entender su potencial para comportarse de manera violenta en el futuro y de determinar lo que debe hacerse para impedir que lo hagan (Hart y Logan, 2011, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 193). En este sentido, la incorporación de instrumentos de evaluación y gestión del riesgo de violencia se ajusta de manera absoluta a lo que hoy en día exige la ley como profesionales de la psicología, es decir, emplear instrumentos de evaluación contrastados de modo científico (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 193).

2.16. ÁREAS DE EXPLORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA

Durante el proceso de toda evaluación psicológica forense es necesario establecer que áreas del individuo se exploraran. En el caso de la evaluación psicológica de riesgo de violencia, estas

esferas a explorar se determinan por los distintos factores de riesgo para cada tipo de violencia específico. La compleja tarea del evaluador es conocer la interacción entre los distintos factores de riesgo y protección en un momento concreto, de tal forma que pueda ajustarse lo más posible el pronóstico de reincidencia al caso individual (Gómez et al., 2012, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 194).

Estos factores de riesgo se agrupan de diferente manera por las distintas guías de valoración de riesgo; sin embargo, la mayor parte sigue la misma lógica de agrupación y distingue en los factores de riesgo los factores históricos, contextuales, psicológicos y de personalidad, y los específicos del tipo de violencia a predecir (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 194).

La exploración de estos factores no determina tan solo si están presentes o no en el evaluado, sino que también especifica la forma en que estos interactúan en cada caso particular y plantea hipótesis explicativas del caso. Asimismo, identifica el conocimiento de los factores de riesgo/protección presentes al momento de la evaluación y la relevancia o “peso” que tiene cada uno para la explicación de la conducta violenta y ayuda al profesional a llevar a tomar una mejor decisión acerca del grado de riesgo, ya que esto hace posible modificar el riesgo propuesto por cada guía si se considera pertinente (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 194).

El análisis de los factores de riesgo como áreas de exploración no exime al evaluador de hacer una historia biopsicosocial forense del evaluado ni de investigar algún rasgo específico que sea útil para entender el caso (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 194).

2.17. INSTRUMENTOS Y GUÍAS EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA

El instrumento eje de todo el proceso de evaluación psicológica forense es la entrevista psicológica forense, la cual orienta al perito acerca de que contenidos deben evaluarse mediante otros instrumentos. El psicólogo forense tiene a su disposición diversos instrumentos pertenecientes a la psicología, si bien una limitante es la escasez de instrumentos específicos para el ámbito forense (Gómez et al., 2012, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 194), además de que no se dispone de instrumentos psicológicos específicos para predecir la violencia. Esta condición llevo a muchos profesionales a realizar sus evaluaciones

de riesgo de violencia a través de test psicológicos con características psicométricas, las cuales son limitadas para este propósito porque solo suministran una descripción de la persona en el momento actual y no están diseñadas para llevar a cabo predicciones; además, hay que recordar que esta tendencia estaba marcada por la evaluación del concepto de peligrosidad. La alternativa para esta situación surgió junto con la perspectiva de la valoración de riesgo, dado que se construyeron las guías de valoración de riesgo; estos instrumentos se han diseñado de modo específico para evaluar el riesgo de violencia y deben ser los primeros en considerar por el evaluador, sin dejar de lado el tipo y las características de la violencia a predecir, el plazo temporal de la predicción y la población particular en la que se efectuará la predicción (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, págs. 194 - 195). Mediante ellas puede el psicólogo orientar la evaluación para rastrear los factores de riesgo o protección más relacionados con el tipo de violencia a evaluar (Bonta, 2002, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 195).

La utilización de estas guías se ha revisado en este contexto debido a la “falta de estandarización y la validez”, pero las herramientas de valoración del riesgo, en virtud de su construcción, siguen procedimientos de validación diferentes respecto de los test psicológicos, ya que no están diseñadas para medir constructos psicológicos y por tanto no comparten la misma metodología de construcción ni de validación (Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 195). En consecuencia, los parámetros de rendimiento exigibles a estas guías son diferentes (cuadro 3) y la realización de algún proceso de validación con base en la metodología de los tests psicológicos puede llevar a distorsionar la capacidad de predicción (Rice y Harris, 2005, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 195).

Cuadro 3. <i>Descripción de los principales parámetros considerados para validar, revisar e interpretar los instrumentos de valoración del riesgo de violencia</i>	
	Descripción
Parámetros de discriminación	
Sensibilidad	Proporción de individuos reincidentes que se clasificaron de alto riesgo

Especificidad	Proporción de individuos no reincidentes que se clasificaron de bajo riesgo
Área bajo la curva (AUC)	Probabilidad de que el instrumento clasifique correctamente como reincidente y no reincidente a un par de sujetos
<i>Odds ratio (OR)</i> o razón de momios	Medida de relación entre un factor o el pronóstico de riesgo con el desenlace (reincidencia)
Parámetros de calibración	
Valor predictivo positivo (VPP)	Proporción de individuos clasificados de alto riesgo y que reincidentieron
Valor predictivo negativo (VPN)	Proporción de individuos clasificados de bajo riesgo y que no reincidentieron
Número que debe detenerse (NND)	Número de individuos valorados de alto riesgo que deben detenerse para prevenir la reincidencia
Número que puede liberarse (NSD)	Número de individuos valorados de bajo riesgo que pueden descartarse

Tomado de Muñoz y López-Ossorio, 2016, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019.

“Los indicadores de riesgo no tienen la intención de servir de pruebas psicométricas de los constructos de los factores de riesgo a los que caracterizan; por lo tanto, los análisis de consistencia interna o de estructura factorial, por ejemplo, con estos indicadores pueden carecer de sentido” (adaptación española de HCR-20V3 de Arbach-Lucioni y Andrés-Pueyo, 2015, pág. 53, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, págs. 195 - 196).

Se debe recordar que la calidad del proceso de evaluación psicológica forense no se limita solo al aval científico de los instrumentos empleados, sino que también está delimitada por la utilización de distintos métodos y fuentes de información para la evaluación de una psicológica en particular (Gómez et al., 2012, citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 196). De igual modo, los indicadores de convergencia de las fuentes de información y los distintos métodos empleados determinan la calidad de la evaluación forense por encima de los índices de fiabilidad y validez de las pruebas individuales, por lo que la evaluación psicológica

forense de riesgo de violencia no se circunscribe tan solo a las guías de valoración de riesgo (Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 196).

Como ya se mencionó en adelante, existen alrededor de 150 guías de juicio clínico estructurado. Asimismo, existen instrumentos específicos de evaluación del riesgo de violencia, que se desarrollaron para una población en particular, ya sea de jóvenes y adultos o con tipos de violencia específicos para cada uno de estos. Para una revisión más amplia de los instrumentos disponibles y su traducción al español pueden consultarse las revisiones de Andrés-Pueyo (2007), Wenger y Andrés-Pueyo (2016), para adolescentes de manera específica, y la que realizo en fecha reciente Loinaz (2017), todos citados en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 196).

2.18. DIFERENCIAS CONCEPTUALES DE LA AGRESIVIDAD, LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

El estudio de las conductas violentas. En cuanto al uso sin la precisión etimológica y epistemológica conceptual de los términos, *agresividad*, *violencia* y *delincuencia* -que de algún modo son intercambiables- inducen a la confusión. Los juicios de valor añadidos contribuyen, por otra parte, a complicar aún más este aspecto (Echeburúa, E., 1998, pág. 33). Por lo tanto es importante diferenciarlos.

Arraigada profundamente en la estructura psicobiológica del organismo y entroncada con la evolución filogenética de la especie, la *agresividad* representa la capacidad de respuesta del organismo para defenderse de los peligros potenciales procedentes del entorno. Desde esta perspectiva, la agresividad es una respuesta adaptativa y forma parte de las estrategias de afrontamiento de que disponen los seres humanos (Echeburúa, E., 1998, pág. 33).

La *violencia*, por el contrario, tiene un carácter destructivo sobre las personas y los objetos y supone una profunda disfunción social. La violencia se apoya en los mecanismos neurobiológicos de la respuesta agresiva. Todas las personas son agresivas, pero no tienen, afortunadamente, porque ser necesariamente violentas. A su vez, la violencia puede, en algunos casos, desencadenarse de forma impulsiva o ante diferentes circunstancias situacionales (El abuso de alcohol, una discusión, el contagio emocional del grupo, el fanatismo político o religioso, la presencia de armas, etc.); en otros, presentarse, como en el caso de la violencia

psicopática, de una forma planificada, fría y sin ningún tipo de escrúpulos (Echeburúa, E., 1998, pág. 33).

En cambio, la *delincuencia* no es sino la transgresión de los valores sociales vigentes en una comunidad en un momento histórico determinado –representados en el ordenamiento jurídico– y puede venir acompañada o no de conductas violentas. Es decir, no todos los delincuentes son violentos (Por ejemplo, en la delincuencia de cuello blanco o en el narcotráfico) ni todos los violentos (Por ejemplo, en ciertos casos de violencia familiar) son necesariamente delincuentes (Echeburúa, E., 1998, pág. 33).

2.19. HISTORIA DEL ESTUDIO DEL DELITO (Breve resumen)

Hasta los dioses del Olimpo griego, tan imitados y adorados por los que amamos y bebemos de la cultura, están inmersos en ese universo delictivo inseparable de nuestra vida cotidiana. Así, Zeus, solo por lo que podríamos denominar como su carga hereditaria, era un auténtico criminal; no hemos de olvidar que su abuelo, el Dios Urano, eliminó a sus descendientes hasta que su esposa y su hijo Cronos le devoraron a la vez a él; también Cronos devoró a sus hijos. Y si en vez de acudir a la denominada y vuelta a poner de moda hoy en día carga hereditaria, nos fijamos en sus hazañas, el historial de Zeus hubiera causado un espanto al menos comparable a cualquier *reality show* de nuestros días: era homicida, homosexual, violador (No hemos de olvidar que se convirtió en toro para violar a Demeter, Perséfone y Europa), incestuoso (Se casó con su hermana Hera); en una palabra, un criminal en toda regla (Una excelente revisión de los aspectos históricos que se tratan en este apartado se puede encontrar en Martin, 1987, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 217).

También en la tradición cristiana el tema del delito está inserto en la explicación de los comienzos de la humanidad; no en vano el libro del Génesis nos muestra como el primer delito de la humanidad lo cometió una mujer, Eva, utilizando a Adán para arrancar la fruta del árbol del bien y del mal, y provocando desde entonces esa lista de problemas sociales que tanto nos preocupan desde un planteamiento científico, entre otros, a los psicólogos sociales (Echeburúa, E., 1998, pág. 217).

Ahora bien, ¿qué antecedentes científicos podemos establecer en el estudio del delito y de la conducta delictiva?. También estos son remotos y variopintos. Comenzando, por ejemplo, por

el Código de Hamurabi, allá por el año 1728 antes de Cristo en Mesopotamia, cuando se comenzó a separar la función de los jueces de las típicas de los sacerdotes, o cuando se establece que no se debe castigar a todos por igual ante el mismo delito, puesto que los ricos, al tener que ser el ejemplo del resto y esperarse de ellos una moral más elevada, deberán ser castigados con más severidad que los pobres; curiosa contradicción con el estado actual de cosas (Véase, por ejemplo, Clemente, 1987, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 218).

Además, quien puede dudar del papel decisivo del Antiguo Egipto como pionero en la identificación criminal, en la Medicina Forense, y sobre todo en lo que desde hace pocos años los psicólogos sociales han dado en llamar Psicología Cognitiva, y en concreto atribución de causalidad. Un fragmento del *Libro de los Muertos* sin duda nos puede aclarar este extremo (Martín, 1987, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 218).

Por otro lado, sería el código de la Dinastía Chon, llegando ya en el tiempo al año 1122 antes de Cristo, el que hace referencia por primera vez a la imposición de penas proporcionales en función de los delitos cometidos, cuestión que muchos atribuyen a aquel príncipe italiano del Renacimiento, Cesare Beccaria, que en 1764 escribió el genial tratado *Dei Delitti e delli Penni*, considerado como uno de los pilares de la moderna Criminología (Beccaria, 1764, citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 218).

Acercándonos más en el tiempo, también Confucio, cinco siglos antes de Cristo, manifestó una serie de ideas que sin duda alguna nos recuerda en gran medida a Concepción Arenal. Así, Confucio llegó a afirmar: “Ten cuidado de evitar los crímenes, para no verte obligado a castigarlos”. Y recordemos la típica frase de Concepción Arenal: “Odia el delito y compadece al delincuente”. De nuevo la historia se repite (Citado en Echeburúa, E., 1998, pág. 218).

Y como no, Sócrates (que explicaba la conducta delictiva en función de la ignorancia de los pueblos), Platón (para el que el delito era un producto del medio ambiente, y en concreto de la miseria), Aristóteles (que relaciono el delito con las facultades del alma y la configuración corporal), y tantos y tantos pensadores griegos que reflexionaron y trataron de explicar el delito (Echeburúa, E., 1998, pág. 218).

Ya en el siglo XVIII, Santo Tomas de Aquino comienza a hablar de cómo existen personas que tienen una predisposición hacia el mal, mientras que otras están predispuestas para el bien, en

un momento sociohistórico en el cual las denominadas pseudociencias arrasan en Europa, llevando el terreno de la explicación de la delincuencia al plano individual, y determinando quien era o no era delincuente en función de la forma de los ojos (oftalmoscopia) y en concreto del iris (iridología), de las rayas de la mano (quiromancia), de las líneas de la frente (matoscopia), o de las rayas del pie (pedomancia). Pseudociencias que iban preparando un terreno abonado para la aparición de las teorías de los frenólogos y de los craneometras, cuyo influjo crearía en las ciencias sociales la orientación de la Patología Social, siendo el máximo representante en el estudio de la delincuencia el antropólogo y médico italiano Cesare Lombroso (1897), que con su obra *L'uomo Delinquente* afirma tajantemente que el delincuente es un ser atávico, que reproduce en su interior el pasado primigenio de la especie humana, un desarrollo en la ontogénesis de una filogénesis detenida antes de alcanzar los niveles del hombre adulto y civilizado, y que, por tanto, sitúan al delincuente más cerca del chimpancé en la escala evolutiva que del hombre adulto y civilizado (Véase, por ejemplo, Clemente, 1987). Teorías que todavía hoy perviven, y el mismo prestigioso psicólogo británico Eysenck utiliza en la actualidad, al emplear el concepto de neotenia, expresión de la conocida frase que se atribuye en este país (España) al saber de los gitanos, de que “si el niño de pequeño no es listo, mejor; señal de que de mayor lo será; pero si de pequeño es muy listo, malo; de mayor será tonto”. Una mera comparación entre el rápido desarrollo evolutivo del chimpancé en comparación con los niños le sirve a Eysenck para obtener evidencia empírica hacia ese saber popular. En España esta corriente ha sido bien acogida y desarrollada. Mateo Seoane y Sobral desarrollaron la frenología en España, y Cubí fue el creador de la expresión “criminal nato” (Véase de nuevo Martín, 1987; así como Carpintero, en prensa) (Citados en Echeburúa, E., 1998, págs. 218 - 219).

Pero no todo eran intentos de individualizar el tema. Así, mientras las pseudociencias hacían furor, Tomás Moro publicaba su *Utopía*, aduciendo como el delito era producido por factores económicos, por la guerra, por la ociosidad, por el ambiente social y por los errores en la educación. Ideas que se opondrían frontalmente a las expresadas por Lombroso, Ferri, Garófalo, y que permitirían el nacimiento de la ya citada Escuela Clásica de la Criminología, con Beccaria a la cabeza, y con Bentham, filósofo y jurista inglés, como continuador. Ideas que recogían trabajos como el de Howard, personaje que se dedicó a recorrer gran parte de las prisiones inglesas, escribiendo una obra que fue definida por Bernaldo de Quirós como un “Informe sobre la Geografía del Dolor”. A pesar de todo, la batalla estaba siendo ganada por los lombrosianos

y neolombrosianos, y su influjo se dejó sentir en las concepciones del delito y en los códigos penales. Así, en la forma procesal del marqués de Moscardi se especifica que (Martín, 1987): “Oídos los testigos de cargo y de descargo, y vista tu cara y tu cabeza, te condeno a...”, y aquí se abrían dos posibilidades para el procesado, o prisión u horca. También el *Edicto de Valerio* seguía un esquema similar, al afirmar que “cuando tengas dudas entre dos presuntos culpables, condena al más feo”. Algo similar a lo expresado por Lavater, que decía que “la verdad embellece, y el vicio desfigura” (Citados en Echeburúa, E., 1998, pág. 219).

2.20. QUÉ ES REALMENTE EL DELITO

Desde una aproximación psicosociológica y crítica del delito, y partiendo de la premisa de que este es un constructo social. ¿Qué es realmente un delito, qué es la delincuencia y quién es el delincuente? Sobre todo, ¿quién define, y con qué criterios, lo que es y lo que no es delito y, por tanto, quién es y quién no es delincuente? Sin delito no hay delincuentes ni criminales, y estos términos no pueden entenderse sin tener presente el concepto de normalidad. Y no se debe olvidar que, como escribe Zymunt Bauman (2003), “la esencia del poder consiste en el derecho a definir”. De ahí el enorme poder que tienen los psicólogos y psiquiatras en el campo de la normalidad/anormalidad psicológica –y por tanto también en el de la criminología- y el aún mayor que poseen los juristas en los ámbitos de su competencia (Ovejero, A., 2009, págs. 208 - 209).

Pero ¿qué se entiende realmente por delito? Como es bien conocido, la criminología es el estudio de la delincuencia y también, por extensión, también de los delitos y de los delincuentes. Y la delincuencia no es sino la infracción de una norma penal. Por consiguiente, no puede haber en absoluto una definición material de lo que es un delito, pues este, al depender del Código Penal, cambia con el tiempo y con el contexto, es decir, depende de la cultura o sociedad en que nos situemos y del momento histórico en que nos encontremos. Se trata, por tanto, de un constructo social e histórico. No toda infracción de una norma penal es definida como delito ni toda persona que vulnera una norma penal es etiquetada como delincuente. En consecuencia, como dice el *Diccionario de Sociología* de Giner et al. (pág. 177), para que exista delincuencia se requiere que se produzca una reacción social negativa que identifique, interprete y catalogue este comportamiento como delito. Delito y delincuente, pues, no son algo que exista objetivamente sino que su existencia es una “existencia social”, son constructos sociales y somos nosotros

mismos quienes lo construimos. Quien define que es y que no es un delito es quien detenta el poder, a través fundamentalmente del Código Penal, pero también a través de las concepciones psicológicas imperantes sobre lo que es la normalidad y la anormalidad (Ovejero, A., 2009, pág. 209).

De lo anterior se deduce fácilmente que el campo del delito esta total y continuamente atravesado por aspectos ideológicos (Ideología política, ideología o filosofía científica, ideología moral y otros), por intereses personales, de grupo y otros (Ovejero, A., 2009, pág. 209).

Por consiguiente, no hay que confundir delito con violencia, ni violencia con agresividad. Por una parte, el delito es algo que depende esencialmente del código penal: una misma conducta será delito en un país, no lo será en otro, e incluso puede ser algo socialmente elogiado en un tercero, en función del código penal existente en cada uno de ellos, lo que, a su vez, suele estar relacionado con las costumbres y la cultura de ese país. Por otra parte, la agresividad tiene un origen claramente biológico, mientras que la violencia posee un origen eminentemente cultural-social (Ovejero, A., 2009, pág. 210).

2.21. HISTORIA DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO

Para el estudio adecuado del perfil criminal psicosocial es importante de inicio revisar y ubicar tanto en tiempo como espacio los orígenes, el proceso y la actualidad, que siguió el estudio de los perfiles criminales, en particular los perfiles criminales psicosociales, que es una de las variables de investigación del presente trabajo.

2.21.1. SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS CRIMINALES

El criminal, ser perverso y diabólico, debe diferenciarse del resto de personas de bien no solo en su psique sino también físicamente. Con esta idea surgen los intentos por distinguir, diferenciar y clasificar a los criminales. Un breve recorrido histórico nos remonta a:

- 1888, en Gran Bretaña, el Dr. George B. Philips diseña el método “modelo-herida”, basado en la relación que existe entre las heridas que sufre la víctima y su agresor. En función de las características de estas, se podría diseñar un perfil del delincuente (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42).

- 1870, en Italia, César Lombroso es considerado el padre de la criminología. Estudia desde el punto de vista evolutivo y antropológico a prisioneros, dando lugar a una clasificación de delincuentes que tienen en cuenta características físicas (Lombroso, 2006, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42):

a) Criminales natos: Ofensores primitivos caracterizados por un proceso de degeneración evolutiva que podían ser descritos por determinadas características físicas.

b) Delincuentes dementes: Ofensores que padecen patologías mentales acompañadas o no de físicas.

c) Criminaloides: Serían los que no pertenecen a ninguno de los dos grupos anteriores, pero determinadas circunstancias les han llevado a delinquir.

- 1955, en Alemania, Kretschmer hace un estudio de más de 4.000 casos y diseña una clasificación basada también en características físicas (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42):

a) Leptosómico: Delgado y alto.

b) Atlético: Musculoso y fuerte.

c) Pícnico: Bajo y gordo.

d) Mixto: No puede encajar completamente en ninguna de las anteriores y si en varias de ellas.

Según esta clasificación, cada tipo de delincuente se relacionaría con un tipo de delito, así los leptosómicos son propensos al hurto, los atléticos a crímenes donde se use la violencia y los pícnicos al engaño y el fraude (Kretschmer, 1997, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42).

Las anteriores aportaciones tienen un fuerte componente biologicista y fueron siendo abandonadas por la poca utilidad que ofrecían, así como por sus carencias científicas. Posteriormente, y junto con el desarrollo que la psicología iba atesorando, las teorías dejaron a un lado las características físicas para detectar a criminales y empezaron a centrarse en características psicológicas (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42).

2.21.2. SEGÚN LOS PSIQUIATRAS Y CIENTÍFICOS DE LA CONDUCTA

Psiquiatras y psicólogos empezaron a ser consultados por las fuerzas del orden cuando en algunos de los crímenes investigados había evidencias o hipótesis de que el criminal podría padecer algún trastorno o enfermedad psiquiátrica. A esta aproximación al perfil se la suele denominar *evaluación diagnóstica o perfil de personalidad criminal*. Este tipo de perfiles han sido realizados generalmente por personal del ámbito de la salud mental, usando las tipologías, teorías y conocimientos de los trastornos mentales (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42).

Los especialistas que han trabajado desde este enfoque lo han hecho teniendo en cuenta su propia experiencia y análisis, sin que se haya establecido ningún tipo de metodología estándar más allá de los manuales diagnósticos (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 42).

Este tipo de perfiles están muy basados en la psicopatología y los trastornos de personalidad, sin que a veces muestren información útil a nivel de investigación policial. En este sentido, resultan poco útiles cuando no se encuentran indicios de desorden mental en los criminales (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

El psiquiatra estadounidense Brussel compara conductas delictivas con conductas de pacientes mentales. Su perfil del “bombardero de Nueva York” puede ser considerado el primer perfil psicológico criminal (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

Según Brussel, su perfil fue fruto del uso del razonamiento deductivo, su experiencia y el cálculo de probabilidades. Brussel apuntó hacia un hombre paranoico, trastorno que tarda alrededor de 10 años en desarrollarse, lo que, junto a la fecha de la primera bomba, le llevó a la edad del perfil. Este trastorno explica el resentimiento perdurable, la pulcritud y perfección de sus acciones y artefactos, así como su vestimenta. Las notas que dejaba permitieron evaluar su procedencia, pues parecía como si estuviera traduciendo, lo que le llevó a un inmigrante, en concreto del Este de Europa, donde históricamente se han usado las bombas como armas de terrorismo (Brussel, 1970, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

La exactitud del perfil tuvo una gran repercusión en la policía, que empezó a respetar y a usar las aportaciones que la psicología podía hacer en este tipo de casos (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

A pesar de que era aún una técnica poco precisa y con fallos, como se demostró, entre otros, en los casos del “estrangulador de Boston”, el perfil criminal fue ganando aceptación y demanda. A esto ayudo el aumento de homicidios en los que el asesino no era una persona conocida para la víctima, lo que complicaba su resolución a la policía (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

A partir de este momento han sido mucho los psicólogos y psiquiatras que han asesorado a las policías de muchos países en la realización de perfiles psicológicos. Ese asesoramiento se ha extendido también a otros ámbitos de la investigación y trabajo policial conducidos por el desarrollo de la psicología y psiquiatría forense (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 43).

2.21.3. SEGÚN EL BURÓ FEDERAL DE INVESTIGACIONES (FBI) Y LA UNIDAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

Con el uso de la técnica del perfil criminológico por el FBI, la técnica comienza a asentarse como procedimiento de investigación policial, se inicia su desarrollo, teorización, formación y también su publicidad (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 45).

El desarrollo de los perfiles criminológicos en el FBI nace de una forma más o menos sistemática con el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal (PIPC). En él, Ressler y su equipo realizan entrevistas por todas las cárceles de Estados Unidos (EE.UU.) a cientos de criminales. Estas entrevistas se realizan también a personal carcelario, médicos y familiares de los criminales, realizándose posteriormente un análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento criminal que puedan usarse en la realización de perfiles (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46).

A partir de este momento el FBI empieza a colaborar con el resto de policías por todo el país, asesorando en los pasos de la investigación y por supuesto realizando perfiles. La Unidad de Ciencias del Comportamiento se establece como el equipo que se dedica a este asesoramiento, a la recolección de datos (A través del PIPC) y a la formación de futuros perfiladores (Ressler y Shachtman, 2005, citados en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46).

2.22. EL PERFIL CRIMINOLÓGICO: USO DEL MÉTODO CIENTÍFICO Y LA LÓGICA

El trabajo del perfilador, como el de cualquier profesional forense, debe ser científico, basado en la evidencia y el razonamiento. Debe por tanto estar construido por inferencias, es decir, conclusiones basadas en las evidencias que se hayan podido demostrar bajo el método científico y argumentadas con la lógica del razonamiento, evitando así la especulación, es decir, conjeturas, teorías o conclusiones que no se basen en evidencias firmes (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46).

Es imprescindible que el profesional forense sea capaz de reconocer los prejuicios que tiene ante un caso y trate de apartarlos de su investigación (Turvey, 2008, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46).

La psicología cognitiva aporta datos sobre este tipo de fenómenos y habla de varios tipos de efectos para referirse a algunos de los prejuicios con los que nos podemos encontrar: el efecto del observador, el efecto del contexto y el efecto de la expectativa, entre otros (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46).

2.22.1. EL MÉTODO CIENTÍFICO EN EL PERFIL CRIMINOLÓGICO

El uso de la tecnología no hace que algo sea científico, el uso del ordenador no hace que algo sea científico, el uso de la química no hace que algo sea científico. Un resultado es considerado científico cuando ha sido desarrollado y se soporta sobre el método científico (Turvey, 2008, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, págs. 46 - 47).

El método científico permite la construcción y acumulación de conocimientos para la resolución de problemas. Está basado en una serie de pasos:

- a) *Observación*: La realizada sobre un evento, un hecho, un objeto. Esta observación nos conduce a hacernos preguntas respecto a ese evento, hecho u objeto.
- b) *Hipótesis*: En este segundo paso tratamos de dar respuesta a las preguntas realizadas durante la observación. La hipótesis es una respuesta, mejor dicho, es una posible respuesta a la pregunta, puesto que debe ser desarrollada e investigada en el siguiente paso.

c) *Experimentación*: Con la experimentación tratamos de comprobar si la hipótesis dada anteriormente es válida o no. La experimentación es el conjunto de pruebas, análisis y medidas que realizamos para probar la hipótesis.

El perfilador debe tener como pilar básico de su trabajo el método científico. El análisis de la escena del crimen que hace debe estar basado sobre hechos, evidencias que se puedan probar, no se debe quedar en la mera observación, intuición o especulación. No debemos aportar un dato al perfil basado en nuestras experiencias subjetivas y mucho menos en nuestros prejuicios (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 47).

Los datos que se muestran en un perfil tienen que ser verificables, confirmados y probados. Algunos perfiladores presentan sus perfiles con datos que no se pueden contrastar, replicar, que no son verificables ni se pueden demostrar (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 47).

Además, que, para usar el método científico es necesario poseer un pensamiento crítico, es más, es este tipo de pensamiento el corazón que hace competente a un perfilador (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 47).

El perfilador debe cuestionar con pensamiento crítico toda la información que pasa por sus manos en una investigación, no debe aceptar ninguna evidencia o conclusión sin estar suficientemente probada. Debe ser escéptico de las evidencias, del examen y de la interpretación de los resultados que otros le puedan dar. Lo que para alguien es evidente puede que no lo sea realmente si no se ha usado el método científico. Es necesario (Turvey, 2008, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 47):

- Evaluar la naturaleza y calidad de la información que tenemos.
- Reconocer los prejuicios que tienen todos los que participan en la investigación.
- Separar hechos de opiniones.
- Distinguir entre primeras fuentes (Inalteradas, directas de la fuente) y fuentes secundarias de información (Alteradas, interpretadas, resumidas). Esto es especialmente interesante cuando leemos declaraciones de testigos o atestados.
- Sintetizar la información. La información que ofrecemos debe ser precisa, clara y relevante.

2.22.2. INDUCCIÓN Y DEDUCCIÓN

Existen dos categorías generales de razonamiento tras el proceso del perfil criminológico: Una puede ser descrita como inductiva, usando la correlación, la comparación y los procesos estadísticos de forma parecida ha como se realiza el proceso de diagnóstico en medicina. El otro tipo de razonamiento sería deductivo, basado en las evidencias forenses, es un método de investigación de patrones de comportamiento de un agresor particular, sin tener en cuenta lo que hacen otros agresores (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 48).

Thornton (en Turvey, 2008, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 48) habla de inductiva como la forma de inferencia que desde una específica observación va hacia una generalización llamada premisa. Esta premisa puede no ser válida.

En cambio la deducción procede de la generalización hacia un caso específico, puesto que casos específicos son los que nos encontramos en nuestra práctica diaria como perfiladores (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 48).

2.23. PERFIL CRIMINOLÓGICO

Hay varios términos que se suelen usar para designar el perfil criminológico: perfil psicológico, perfil de personalidad, perfil criminal, perfil del delincuente..., en función de los autores o escuelas que han trabajado en dicho campo (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 39). En el presente estudio se utilizara el término “perfil criminal psicosocial”, que incluye a las dimensiones de personalidad, características sociodemográficas y antecedentes penales en cuanto a su operacionalización de dicha variable.

Básicamente el termino *perfil* se refiere al conjunto de datos, informaciones y opiniones que el experto realiza sobre algún sujeto (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 39).

Definición de perfil (Segunda acepción en el DRAE, 22.a edición, citado en Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 39): “*Conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo*”.

El sujeto sobre el que se realiza el perfil generalmente suele ser un criminal desconocido (*UNSU* en terminología criminalística) sobre el cual se aporta información probable sobre sus características físicas, psicológicas (Posible psicopatología), de personalidad, socio-

económicas, geográficas. En algunos casos, el perfil se realiza sobre un sospechoso detenido y por tanto conocido, comparándose este con el perfil que tendría un individuo que realiza el crimen por el cual es sospechoso (Contraperfil) (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 39).

El objetivo del perfil criminológico no es describir al delincuente, pretende servir como instrumento de ayuda a la investigación ofreciendo información relevante sobre (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40):

- Características del criminal que ayuden a reconocerlo o poderlo buscar.
- Posibilidad de que vuelva a actuar.
- Probables lugares de actuación futura.
- Probable lugar de residencia o zona por donde suele moverse.

La información para realizar el perfil se extrae del análisis de (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40):

- a) La escena del crimen: Análisis de las evidencias forenses encontradas.
- b) Modus operandi y firma: Los comportamientos realizados por el criminal para realizar el crimen, así como aquellos que están relacionados con la motivación y las necesidades psicológicas del criminal.
- c) Geografía: Análisis del comportamiento y las características geográficas del delincuente.
- d) Victimología: Conocer a la víctima nos ayuda a conocer a su agresor y a la relación entre ellos.

Los distintos tipos de perfiles que se han realizado se han centrado en distintos tipos de análisis, conocimientos e información (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40):

- Enfoque psicológico-psicopatológico (Evaluación Diagnostica): El perfil está basado en el conocimiento que se tiene de la psicología y de la psicopatología, aplicadas al ámbito criminal. Generalmente suele estar realizado por profesionales de la salud mental. A partir de este enfoque se plantea la evaluación del “perfil criminal psicosocial” en esta investigación.

- Enfoque de análisis de la escena del crimen: El perfil está basado en el conocimiento y la información que aporta el análisis de la escena del crimen desde el punto de vista de las ciencias forenses y la criminología. Realizado principalmente por profesionales de las fuerzas del orden.
- Enfoque estadístico (Investigación académica): El perfil está basado en la metodología inductiva y en el uso de análisis estadístico que correlacionan los distintos elementos y comportamientos desarrollados en la escena del crimen. Realizado principalmente por académicos.

El uso del perfil en la investigación policial se ha focalizado principalmente en casos de homicidios y agresiones sexuales seriales realizados por un sujeto desconocido. No obstante, el desarrollo de esta técnica ha hecho que sea factible su uso en cualquier tipo de criminalidad serial (Homicidios, violaciones, robos, incendios...). El hecho de usarse en criminalidad serial tiene sentido, ya que la repetición de actos es lo que hace que se puedan obtener y analizar patrones de comportamiento estables y características repetitivas que ayuden a identificar al autor (Jiménez, J., et. al, 2012, págs. 40 - 41).

Su uso es muy productivo en los casos en los que no hay evidencias forenses pero si existen evidencias conductuales llamativas (Sadismo, venganza, ritualismo...) (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 41).

Como cualquier técnica forense (ADN, dactiloscopia...) no resuelve casos por sí sola, debe considerarse como un instrumento más de apoyo a la investigación (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 41). Los casos deben abordarse o investigarse a partir de la integralidad y multidisciplinar del conocimiento científico forense.

Actualmente el perfil se ha desarrollado fuera del ámbito estrictamente policial y empieza a usarse en el ámbito judicial aportando información experta sobre características y evaluación psicológica de criminales mediante el análisis del delincuente, la víctima y la escena del crimen (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 41). Además, en este estudio se plantea que el manejo de la “perfilación criminal psicosocial” debe ampliarse sobre todo en la gestión del “sistema progresivo”, misma, que en Bolivia está normada o regulada a través de la Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión, porque, las decisiones de las medidas sustitutivas (detención domiciliaria, extramuro, libertad condicional y otros) a la privación de la libertad de privados/as

de libertad actualmente son tomados solo y únicamente a partir de datos meramente cuantitativos que se encuentran estipuladas en dicha Ley.

Principalmente la opinión del experto perfilador en la sala de justicia suele pedirse en relación con:

- Estado psicológico durante el delito.
- Análisis de motivación.
- Vinculación de casos.
- Análisis de escenas simuladas y autopsia psicológica.
- Contraperfil.

2.24. PERFIL CRIMINAL PSICOLÓGICO

El “perfil psicológico del criminal” es una técnica, que también es conocida como “perfil psicológico” (Holmes, 1989), “perfil de la personalidad del criminal” (McCann, 1992), “perfil del agresor” (Canter, 2000; Ainsworth, 2001), “perfil criminal” (Stanton, 1997) o “investigación analítica criminal” (Warren et al., 1999), y consistente, según Ressler (1985), en “un proceso de identificación de las características psicológicas de una persona basándose en el análisis de los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de esa persona” o, dicho de otra manera: “El perfil criminal es una técnica psicológica que, basada en los aspectos psicosociales del comportamiento humano, establece, a partir de la escena del crimen, las características sociales y psicológicas de las víctimas y los hallazgos forenses, la motivación del autor, a partir de la cual se elaboran los fundamentos estadísticos que permiten estructurar grupos relativamente homogéneos de sujetos que cometen actividades criminales, con la finalidad última de ayudar a la investigación o bien facilitar pruebas inculpatórias en un proceso judicial” (Soria, 2005, pág. 189, citado en Ovejero, A., 2009, pág. 242).

2. 25. EVALUACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA CONDUCTA CRIMINAL

La etiología de los comportamientos criminales es multicausal, diversas causas pueden explicar diversos comportamientos criminales, de la misma manera, los comportamientos criminales tienen o pueden tener diferente expresión (agresión física, agresión sexual o maltrato); según sea esta expresión las mediciones que se realizan en las evaluaciones divergen. La evaluación general del estado mental del sujeto se complementa con mediciones específicas (Pérez, M., Sáiz, M. y Sáiz, D., 2006, citados en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 451).

Cualquier evaluación de la conducta criminal nos llevara a la utilización de técnicas de evaluación de la inteligencia y de la personalidad, pero, además, puede conllevar la exploración neuropsicológica, la evaluación de la conducta antisocial y la psicopatía, así como valoraciones de drogodependencias o simulación; pueden también existir mediciones específicas en función de la conducta criminal que se quiera valorar. Algunos de los diferentes comportamientos criminales son: 1) la agresión física, 2) la agresión sexual, 3) el maltrato, 4) la drogadicción y simulación y 5) la predicción del comportamiento violento, este último, es el que se estudia en la presente investigación (Pérez, M., Sáiz, M. y Sáiz, D., 2006, citados en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 451).

2.26. CONCEPTOS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PERFIL PSICOLÓGICO CRIMINAL

2.26.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Distintos autores recogidos por Alison y Canter (1999), citados en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) definen la técnica del “perfil criminal” de forma relativamente similar (pág. 365). Para Ressler, Burgess y Depue (1985), citados en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) se trata de un “proceso de identificación de las características psicológicas de una persona basándose en el análisis de los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de esa persona” (pág. 365). Para Geberth (1996), citado en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) “el perfil de personalidad de un criminal es un intento de proporcionar información concreta acerca del tipo de persona que ha cometido un crimen determinado...basándose en información tomada de la escena del crimen y victimología, que se integra con teorías psicológicas conocidas” (pág. 365).

En España Garrido, Stangeland y Redondo (2001), citados en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) lo definen como “aquella (técnica) que proporciona información derivada del escenario del crimen para ayudar a la investigación policial en la captura de un agresor desconocido. Ese análisis del crimen se centra en dos aspectos fundamentales: la escena del crimen y la víctima” (pág. 365). Posteriormente y de forma más precisa, Tapias-Saldaña y cols. (2004), citados en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) lo han definido como “una técnica de investigación judicial que consiste en inferir aspectos psicosociales del agresor en base a un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes, con el fin de identificar un tipo de persona (no a una persona en particular) para orientar la investigación y la captura. Al perfilar hay ciertos aspectos de la víctima o de la escena del crimen que pueden ser observados y de los cuales se pueden extraer inferencias psicológicas, a esto es a lo que se le denomina evidencia psicológica y es una estrategia clave para lograr generar un perfil” (pág. 365).

Según Soria, M. A. (2006), citado en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006), el perfil criminal es “una técnica psicológica que, basada en los aspectos psicosociales del comportamiento humano establece a partir de la escena del crimen, las características sociales y psicológicas de la víctima y los hallazgos forenses y criminalísticos la motivación del autor, a partir de la cual se elaboran los fundamentos estadísticos que permitirán estructurar grupos relativamente homogéneos de sujetos que cometen determinadas actividades criminales, con la finalidad última de ayudar a la investigación o bien facilitar pruebas inculpatórias en un proceso judicial” (págs. 365 - 366).

2.26.2. PRINCIPIOS DEL PERFIL PSICOLÓGICO CRIMINAL

Un perfil psicológico criminal se fundamenta en los siguientes principios (adaptado de Soria, 2002, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 366):

- Es una técnica psicosocial y no psicológica.
- Identifica grupos poblacionales con características motivacionales comunes.
- Se basa en la experiencia profesional.
- Es necesario para su elaboración una participación directa o indirecta en el caso concreto.
- Se parte del análisis de la conducta al margen de la existencia o no de patología en el autor.
- Relevancia de los procesos estadísticos, matemáticos y de ordenador para su generación.

- Ineludible exhaustividad en la recogida de información, en su análisis y en la contrastación continuada posterior con nuevos casos.
- Necesidad de disponer de amplios conocimientos en otras ciencias más allá de la psicología (criminología, medicina forense, etc.).
- La personalidad del autor no define completamente el acto criminal, sino que este debe entenderse como un proceso interactivo entre él y la víctima.
- Un acto criminal debe entenderse como un proceso social y en consecuencia analizarse en forma secuencial en el tiempo y el espacio, incluyendo el contenido geográfico.

2.26.3. OBJETIVOS DEL PERFIL PSICOLÓGICO CRIMINAL

Según Holmes (1989), citado en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) los principales objetivos de la técnica son (pág. 366):

- Ofrecer al sistema de justicia información sobre las características psicosociales más probables del agresor. Estas características comprenden la edad, la raza, el empleo, la religión, la educación, el estado civil, etc. La finalidad es reducir el rango de posibles sospechosos y concentrar los recursos de la policía de forma efectiva.
- Ofrecer al sistema de justicia una evaluación psicológica de las pertenencias encontradas en posesión del agresor. A veces, el agresor posee objetos robados a la víctima como recordatorios del crimen con la finalidad diversa (souvenirs y trofeos). El perfil debe alertar a la policía de la posibilidad de encontrarlos en posesión del sospechoso.
- Ofrecer a las fuerzas de seguridad estrategias efectivas en la entrevista de sospechosos. No todo el mundo reacciona de la misma forma a las mismas preguntas. Una estrategia puede ser efectiva para provocar la confesión de un sospechoso e ineficaz para otro tipo de agresor.

Otros objetivos o utilidades de la técnica, que pueden ser interesantes al realizar el perfil de un criminal desconocido son (Tapias-Saldaña y cols., 2004, citados en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 367):

- Provocar al agresor a través de los medios de comunicación. Los homicidios sexuales y violaciones con agresor desconocido, frecuentemente, son ampliamente tratados en la prensa y levantan mucha expectación en la opinión pública. Se pueden emitir

informaciones en los medios dirigidos a influir sobre el agresor, basadas en las características de su personalidad, para provocar que este se entregue a la policía o dirigir sus acciones hacia una determinada dirección.

- Justificar la solicitud de pruebas. Si las características de un sospechoso coinciden exactamente con el perfil, este puede utilizarse para convencer al juez de la necesidad de obtener una orden de registro, realizar un análisis de ADN del sospechoso, etc.
- Vincular crímenes de un mismo autor. Hazelwood y Warren (2003) describen un proceso de análisis conductual (linkage análisis) utilizado para vincular o relacionar crímenes cometidos por el mismo agresor, fruto del cual puede constatarse que dos o más crímenes han sido cometidos por el mismo agresor.

2.27. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL

Según Soria, M. A. (2006), citado en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) los ámbitos de aplicación de la psicología criminal son: 1) la elaboración de teorías sobre el delito; 2) la elaboración de técnicas específicas; 3) la victimización y reacción social; 4) los testimonios; 5) la investigación policial; 6) la prevención del delito; 7) la psicología forense (pág. 54).

2.27.1. LA ELABORACIÓN DE TEORÍAS SOBRE EL DELITO

Este primer ámbito hace referencia a dos procesos unidos, uno de carácter retrospectivo y otro proyectivo. Las teorías integrativas parten de la visión de la delincuencia como un fenómeno complejo de base bio-psico-social y, en consecuencia, se parte de un abordaje interdisciplinar (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 54).

Las teorías predictivas del riesgo se basan en los estudios predictivos del comportamiento humano, así como en aquellas teorías elaboradas sobre la criminalidad que intentan establecer el comportamiento ulterior de reincidencia o no de una determinada persona ante un hecho criminal. Estas teorías estudian el comportamiento criminal como algo estático y procesal a la vez, donde el sujeto puede modificar su comportamiento a través de las experiencias vividas (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 54).

2.27.2. LA ELABORACIÓN DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El conocimiento del delincuente permite desarrollar técnicas específicas para los profesionales implicados en su intervención, especialmente la entrevista, donde el mejor conocimiento del comportamiento, pensamiento y emociones del criminal y la víctima han permitido desarrollar nuevos métodos de trabajo con testimonios o con aquellos sujetos de los que se duda, durante un proceso de investigación criminal, si son víctimas o autores de un hecho delictivo, por ejemplo, creando la entrevista discriminativa acusatoria (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, págs. 54 - 55).

En segundo término hallamos la profundización en los trabajos sobre el interrogatorio. Más allá de la visión tradicional, se han ido elaborando nuevas técnicas para adecuarlo a un mejor conocimiento del sujeto al que nos dirigimos; así se tiende a establecer las condiciones del mismo según los perfiles psicológicos elaborados previamente o mediante un proceso de negociación frente a la tradicional presión psicológica (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 55).

2.27.3. LA VICTIMIZACIÓN Y REACCIÓN SOCIAL

Un mejor conocimiento del delincuente ha revertido en una mayor preocupación y comprensión de la víctima y sus procesos. En primer lugar, sobre los efectos psicológicos del acto criminal sobre la víctima conocer más a fondo las secuelas provocadas por el agresor, al centrarse en gran medida el trauma de la víctima en las demandas a la satisfacción de la motivación del autor de la agresión. También podemos observar como conlleva una aplicación directa a la práctica policial facilitándole elementos para comprender la reacción de la víctima como persona y como testimonio de los hechos delictivos (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 55).

En segundo lugar, encontramos los estudios sobre la reacción social ante la victimización. Al analizar a fondo la conducta criminal y sus efectos individuales y sociales, dichos estudios han permitido comprender mejor la aparición de conductas sociales de apoyo o rechazo social hacia la víctima, así como las causas que generan la presencia o no de actos altruistas en la sociedad, y los fenómenos institucionales de rechazo hacia las víctimas (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 55).

2.27.4. LOS TESTIMONIOS

Es sin duda una de las partes más antiguas y novedosas a la vez, pues actualmente se tiende a considerar los testimonios desde un punto de vista interactivo. En primer lugar, se dispone de material abundante acerca de los procesos básicos que configuraran su actuación, la percepción y la memoria. La información relativa a ellos permite establecer actualmente la presencia de numerosos factores contextuales y personales durante el delito, antes de él y con posterioridad que afectan a cualquier testigo. En dicho sentido un conocimiento más profundo de las motivaciones del agresor facilita interpretar las dificultades de un testimonio y como superarlas. En segundo lugar se encuentra con las investigaciones sobre la evaluación de la credibilidad y la fiabilidad del testimonio. Esta línea ha resultado clave al permitir analizar la interacción delictiva como un proceso dinámico, incompreensible sin la presencia de uno de sus elementos configurantes (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 55).

2.27.5. LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

Sin duda alguna es donde se han producido los avances más significativos e importantes hasta la fecha, pues ha facilitado numerosos procedimientos para la investigación de los actos criminales, su resolución, etc. En primer lugar, hallamos que los perfiles criminales, elaborados desde la segunda guerra mundial, actualmente se basan en la interpretación de la motivación del autor del delito (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

En segundo lugar, hay que destacar la negociación con secuestradores. Su clasificación tipológica en base a sus formas de actuación, motivaciones, letalidad, etc. ha permitido configurar formas de negociación diferentes según cinco grandes tipos de modalidades secuestradoras (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

Los estudios sobre la estructura de grupos organizados criminales permiten conocer su sistema organizativo, su capacidad operativa, su resistencia a la presión externa, su peligrosidad, etc. (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

En cuarto lugar, los estudios sobre la geocriminalidad que permitan establecer una comprensión del papel jugado por el espacio en la ejecución del acto criminal, y en segundo término utilizarlo

para la localización del autor del mismo (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

Finalmente, los trabajos sobre el contenido psicológico de pruebas o actos criminales (ataques informáticos masivos, anónimos, etc.) (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

2.27.6. LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Fue la base de los estudios sobre la criminalidad. En la actualidad se tiende a complementar el conocimiento más preciso de la delincuencia con su aplicación más práctica. En primer lugar, los estudios sobre la elaboración social del delito demuestran cómo no siempre la visión social que se posee del delito y del delincuente coinciden, es más, divergen significativamente en cuanto a las formas criminales, el autor del delito y el riesgo para la víctima (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

En segundo lugar, encontramos las medidas preventivas y su impacto social; el diseño de prácticas preventivas esencialmente a nivel primario ha sido el gran trabajo hasta la fecha, así, el conocer los factores bio-psico-sociales que correlacionan con la aparición y desarrollo de la delincuencia permite avanzar mediante medidas económicas, políticas, sociales, sanitarias, etc. en su desarrollo y favorecer su reducción (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

En tercer lugar, hay que destacar los estudios sobre los procesos de información y asesoramiento comunitario: un mejor conocimiento del delito facilita una mejor capacidad de información y asesoramiento a la comunidad de protección frente a estos criminales. Para ello se favorecen no solo acciones de protección física o personal, sino de mejora en la integración comunitaria, de la calidad de vida, etc. (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 56).

2.27.7. LA PSICOLOGÍA FORENSE

Es una de las áreas de mayor desarrollo hasta la fecha y donde un mejor conocimiento del delincuente ha repercutido en la adopción de medidas judiciales más acorde con sus necesidades y posibilidades de reinserción social (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 57).

Destaca el asesoramiento a jueces y abogados, mediante el cual los psicólogos forenses han facilitado un mejor conocimiento de la criminalidad, sus procesos, su concreción en una persona y sus mecanismos de incremento o reducción a los miembros del mundo jurídico (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 57).

Así mismo, destaca la valoración de medidas jurídicas y sus efectos, pues el psicólogo forense, en calidad de perito, puede proponer medidas judiciales que beneficien al autor del delito y que tiendan a su reinserción social, para ello deben adecuarse no solo a las características del delincuente, sino a las del medio donde este vive (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 57).

2.28. CORRELACIONES DE ALGUNOS DATOS DEMOGRÁFICOS Y EL DELITO

La psicología criminal ha establecido de forma clara y precisa determinadas características del delito. El hecho de que existan tasas criminales más elevadas en zonas urbanas y empobrecidas socioeconómicamente está muy estudiado y conocido (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 42).

Los datos relevantes sobre la base psicosocial de los delincuentes pueden encontrarse en diversos estudios longitudinales. Para este estudio revisemos algunas de sus conclusiones principales a las que llegaron (Blackburn, 1996, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 42).

a) Estatus socioeconómico. No parece existir una relación directa, sino mediada por diversos factores ecológicos como son nivel de ingresos económicos, tasa de desempleo, etc., en síntesis, la tasa delincencial está muy influida por la desorganización familiar. Otros autores enfatizan en que la desigual distribución de oportunidades genera una tendencia al delito en aquellas clases sociales más desfavorecidas.

b) Edad. La psicología criminal ha mostrado un especial interés en la delincuencia juvenil. La distribución de criminalidad similar muestra un crecimiento a partir de los 10 años, alcanza un pico máximo entre los 15 y los 18 años, y declina significativamente a partir de los 21 años. Pero dichos picos no son homogéneos para todos los delitos y sexos: la edad de los hombres en los delitos contra la propiedad en Estados Unidos de América se sitúa en los 17 años y en los 24

para mujeres; mientras que los delitos violentos se sitúan en los 18 y 24 años, respectivamente, para ambos sexos.

c) Sexo. Las diferencias entre los dos sexos se conocen desde hace tiempo y son unas de las más significativas. En 1988 fueron arrestados en Estados Unidos de América 3,7 más hombres que mujeres, siendo los ratios de 3,1 para delitos contra la propiedad y un 7,7 para los violentos. Dichas diferencias son menores en los informes-autoregistrados que en las estadísticas oficiales. Las explicaciones han sido muy diversas y abarcan desde factores culturales de dominio y poder en los hombres, a factores hormonales o biológicos. Los procesos de socialización diferencial de ambos sexos parecen jugar un papel predominante en su explicación.

d) Raza. Estudios iniciales sobre la delincuencia mostraron como las distintas razas presentaban niveles de criminalidad claramente diferenciados. Estudios desarrollados en Chicago indican que las tasas tienden a ser elevadas en aquellas áreas de la ciudad donde se produce un rápido cambio étnico en la población que la compone. A pesar de ello, las estadísticas oficiales continúan mostrando unas tasas muy superiores de delincuentes de color a blancos y, de forma aún más clara, en poblaciones penitenciarias. Así demográficamente las personas de raza negra representan en Estados Unidos de América el 11% de la población, pero alcanzaron un índice del 33% en delitos contra la propiedad y del 47% en violentos durante el año 1988. Los estudios basados en autoreportes muestran unas conclusiones ambiguas, unos autores han hallado tasas de criminalidad inferiores a las estadísticas oficiales, pero otros muestran unas tasas más elevadas. Actualmente se considera que existen múltiples factores intermedios, por ejemplo se observa que las diferencias raciales desaparecen cuando el estatus social familiar es similar.

2.29. TRASTORNO MENTAL Y DELITO

La relación entre alteración mental y delito es un asunto tremendamente debatido, así nos encontramos con los que opinan que los delitos, sobre todo violentos, son más frecuentes en enfermos mentales que en la población general, sobre todo si se acompaña del abuso de drogas (p. ej. Hodgins, 1993; Teplin *et al.*, 1993, citados en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 115); mientras que otros defienden la postura contraria (Monahan y Steadman, 1983, citados por Ávila Espada, 2004). En este sentido, las evidencias mostradas por los medios de comunicación indicarían que los esquizofrénicos tienen un riesgo ligeramente mayor que otros enfermos

mentales y que la población general de cometer delitos violentos, especialmente bajo un brote psicótico. Pero la realidad es que la mayoría de los esquizofrénicos nunca cometen delitos violentos y que la mayoría de los delincuentes violentos no son esquizofrénicos. Si es cierto que, cuando lo hacen, suelen ser delitos exentos de motivación aparente y donde el grado de violencia puede llegar a ser sumamente elevado, por otro lado, propio de un acto impulsivo (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, págs. 115 - 116).

Ávila Espada (2004), citado en Soria, M. A. y Sáiz, D. (2006) resume la situación que se deduce del estado actual de la investigación en los siguientes puntos (pág. 116):

- Los enfermos mentales solo presentan un riesgo ligeramente superior de cometer delitos violentos que la población general.
- Las tasas de enfermos mentales entre los internos carcelarios son superiores a la población general (esquizofrenia, depresión mayor y trastorno bipolar).
- Algunos estudios han mostrado relación entre trastorno mental y crimen violento y otros no, tal vez por problemas metodológicos: utilización de muestras sesgadas de prisioneros, falta de grupo de control apropiado, falta de medidas fiables del trastorno mental y de la violencia.

Según continúa este autor, los datos sugieren la existencia de dos tipos de delincuentes: los que cometen delitos antes de que se muestren los síntomas del trastorno y los que los cometen después. Este resultado es aplicable tanto a hombres como a mujeres que padecen un trastorno mental grave (psicosis, esquizofrenia, psicosis afectivas y estados paranoides). Pero la mayor proporción de delitos se observa en los sujetos que abusan de sustancias. Los delitos violentos son también más frecuentes en los sujetos con alteraciones graves, y en estos es menos frecuente el abuso de sustancias, aunque no es fácil delimitar la historia de consumo en estos sujetos. Finalmente, parece que los sujetos con enfermedad mental grave tienden a cometer los delitos más tarde que los otros delincuentes (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 116).

Aun cuando se demostrara la relación entre enfermedad mental y violencia, puede que la delictividad no sea mayor en ellos, sino que sean menos cuidadosos o habilidosos en la comisión de los delitos, como ya se ha referido con anterioridad, fundamentalmente por encontrarse

alteradas las capacidades relacionadas con la planificación pre y postdelictual; por lo que los miembros de seguridad del estado suelen detenerlos con mayor frecuencia al existir un mayor número de pruebas que conducen hacia el agresor. No obstante, según nos muestra la literatura, los trastornos más asociados con la criminalidad son los trastornos de la personalidad, el alcoholismo, la dependencia de otras sustancias y el retraso mental (Soria, M. A., 2006, citado en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 116).

2.30. LA PERSONALIDAD

En toda “perfilación criminal psicosocial” una de las más importantes dimensiones a evaluar es la personalidad, ya que la evidencia científica de anteriores investigaciones tanto de tipo descriptivos como correlacionales llevados a cabo hasta ahora han demostrado en delincuentes o criminales la mayor o total presencia de indicadores o características clínicas que poseen de algún trastorno de la personalidad, sobre todo del patrón antisocial de la personalidad y de otros. Además, se ha constatado la fuerte relación que presentan entre la delincuencia o la criminalidad con algunos de los trastornos de la personalidad, primero y especialmente con la personalidad antisocial. En consecuencia en este estudio se plantea la “perfilación criminal psicosocial” del delincuente privado de libertad en el Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz por los delitos de “robo y robo agravado”, estipulados en el Código Penal de Bolivia, en el Libro Segundo (Parte Especial), Título XII (Delitos Contra la Propiedad), Capítulo II (Robo), esta perfilación se ha efectuado a partir de la evaluación y el análisis criminal, clínico y forense de tres dimensiones específicas: 1) De las características sociodemográficas, 2) De los antecedentes penales y 3) De los trastornos de la personalidad que presentan los mismos.

En razón a ello a continuación en el presente marco referencial se exponen contenidos resumidos o específicos sobre las definiciones conceptuales y de estructura de la “personalidad” y de los “trastornos o patrones de la personalidad”.

El hombre a partir de investigaciones de psicólogos, sociólogos y antropólogos es la “unidad bio-psico-sociocultural y espiritual” (Agreda, M. R., 2009, pág. 243).

La personalidad es la estructura peculiar e irrepetible de una persona concreta e individualizada (López 2001:16, citado en Agreda, M. R., 2009, pág. 243). Para Navarrete (1998:145-146, citado en Agreda, M. R., 2009, pág. 243), la personalidad es un conjunto de características

propias de cada individuo, que determinan su forma típica de actuar, pensar, percibir y sentir, y que lo hacen ser el mismo y no otro. Se caracteriza por ser “única, constante y determinada” o influyente en la adaptación del sujeto al medio que le rodea. Los factores son: “orgánicos y biológicos, psíquicos o personales y sociales”. La persona es común y la personalidad lo específico, lo peculiar.

2.31. TRASTORNOS O PATRONES DE LA PERSONALIDAD

De acuerdo a Baca y Roca (2010) es difícil sintetizar cual pueda ser una postura “actual” respecto a la personalidad y sus trastornos. Las clasificaciones internacionales de las enfermedades mentales mantienen prácticamente la misma que se centra en afirmar los caracteres de estabilidad y profundo arraigo de pautas de “pensamiento, sentimiento y conducta” que caracterizan el modo de adaptación y el estilo de vida propios de cada persona. Este tipo de descripciones son fácilmente reconocibles por cualquiera y aparentemente también fáciles de comprender. En general, se basan en las ideas de Allport apenas modificadas y se comportan como definiciones-tipo que eluden analizar (y mucho menos cuestionar) su fundamentación y su significado (lo que en realidad quieren decir) (pág. 20).

Las definiciones “oficiales” de los trastornos de la personalidad tampoco van más allá y si presentan alguna diferencia respecto a las de personalidad “normal” es para introducir elementos de confusión e incoherencia conceptual. Así, cuando la décima edición de la “Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10)” intenta definir el trastorno de la personalidad recurre a elementos como el “arraigo” de la conducta observada, su perdurabilidad y su carácter inflexible. Pero al seguir intentando establecer unos mínimos criterios de demarcación entre lo normal y lo anormal (básicos para poder realizar un diagnóstico) vuelve su mirada a Schneider y recurre a la desviación respecto a la conducta media de la cultura del sujeto y a los criterios de “sufrir y hacer sufrir” (Baca y Roca, 2010, pág. 20).

Por su parte, el sistema DSM prefiere hacer hincapié, además de en la inflexibilidad de los rasgos anormales, en su carácter no adaptativo y en la consecuencia de discapacidad y malestar del sujeto. En esto, como en tantas otras cosas, las ideas americanas siempre están lejanamente presididas por los conceptos de Meyer sobre el papel central de la adaptación al medio como criterio de salud mental y de la desadaptación como criterio de trastorno, unidos en los últimos

decenios del siglo XX a la idea de que lo patológico aparece si aparece la discapacidad (Baca y Roca, 2010, pág. 20).

Al presente se han desarrollado distintos modelos – definiciones conceptuales respecto al estudio de la personalidad y sus trastornos. Sin embargo, el presente trabajo se sustenta de acuerdo a la referencia planteada por Theodor Millon, que los trastornos de la personalidad no son “enfermedades que se puedan tocar” y ve su definición y tipificación como un ejercicio de creación de un lenguaje que facilite la comunicación entre profesionales y “la comprensión científica”, pero sin olvidar que son “construcciones inventadas” que la costumbre en su uso tiende a objetivar transformándolas en falsas entidades sustantivas. Coherentemente con su postura habla continuamente de “constructos” para referirse tanto a las personalidades anormales como a los trastornos que estas puedan presentar. Pero Millon también hace una observación importante: la personalidad (y sus trastornos) no puede ser entendida como “una mezcla de rasgos sin relación entre ellos y una miscelánea de conductas, sino como una muy fuerte organización de estructuras estables y de funciones coordinadas” que dan continuidad a una amplísima gama de conductas aprendidas, que impregna cada faceta de la experiencia vital del sujeto. Sobre la base de esta definición los trastornos de personalidad tienen para Millon un decálogo que los define con precisión (Baca y Roca, 2010, pág. 22).

Como se puede observar tanto diferentes autores (entre ellos Theodor Millon) como la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) y el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) evidencian disparidad o disenso respecto a la estructura conceptual de los “trastornos o patrones de la personalidad”, lo cual se ha arrastrado y trasladado al momento del desarrollo y antes de la publicación del DSM-5, ya que recibió fuertes críticas por parte de -grupos de orientación científica diversa y con distintos niveles de rigor y credibilidad, que suscribieron un “Manifiesto por una psicopatología clínica no estadística”, con un fuerte cuestionamiento a los modelos clasificatorios, pero especialmente al DSM-5. Allí se propone que todo conocimiento clínico debe ser considerado como una aproximación teórica y de ninguna manera puede ser asumido como “la verdad”, y sobre todo se alerta contra los códigos de diagnóstico y tratamiento únicos, obligatorios y universales, concebidos desde estructuras de poder económico y científico, determinadas por datos

estadísticos concebidos por empresas como el “*Cochrane Institute*”- (citado en Rojas, M. C., De Lima, S. M. Á. y Mobilli, R. A., 2014, pág. 212).

En consecuencia en esta referencia bibliográfica como sustento de estudio se describen las definiciones conceptuales planteadas según: 1) la cuarta edición revisada de la Clasificación de Enfermedades Mentales (DSM) de la *American Psychiatric Association* en su edición en castellano, un trastorno de la personalidad “es un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo y comporta malestar o perjuicios para el sujeto”; 2) la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), de la Organización Mundial de la Salud, los trastornos de la personalidad “son alteraciones severas de la personalidad y de las tendencias comportamentales del individuo, que no son consecuencia directa de una enfermedad, daño o alguna otra alteración del cerebro, o de una enfermedad psiquiátrica. Normalmente abarcan diversas áreas de la personalidad y casi siempre van asociadas con una tensión subjetiva y dificultades de adaptación social. Suelen estar presentes desde la infancia o la adolescencia y persisten en la vida adulta” (citado en Chiclana, A. C. y García, M. I., 2011, pág. 5750).

Así mismo, el Manual Estadístico de Diagnostico (DSM) considerado como el sistema de clasificación o taxonomía oficial que deben utilizar los profesionales de la salud mental. Describe todos los trastornos mentales que se conocen, así como otros que se incluyen de forma provisional para una posterior investigación (Millon, T., et. al, 2006, págs. 3 - 4).

De acuerdo al DSM-5 en el presente marco teórico se hace referencia a diez trastornos de la personalidad, los cuales están aceptados oficialmente y los otros se incluyen porque Millon, T., et. al (2006) considera que en la práctica clínica aún se observan estos patrones de personalidad (págs. 3 - 4). Los cuales se describen brevemente, como sigue (cuadro 4) (Asociación Americana de Psiquiatría, *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM-5), 5ª Ed. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2014):

Cuadro 4. Descripción breve de los trastornos de la personalidad (DSM-5)

Esquizoide	Apático, indiferente, distante, solitario. Ni desea ni disfruta de las relaciones personales. Mínima conciencia de los sentimientos propios o ajenos. Pocos o ningún impulso o ambición.
Evasiva	Dubitativo, excesivamente consciente de sí mismo, avergonzado, ansioso. Se siente tenso en situaciones sociales por temor al rechazo. Invasado por una constante ansiedad de ejecución. Se ve a sí mismo como inepto, inferior o poco atractivo. Sentimientos de soledad y vacío.
Depresivo (a)	Sombrío, desanimado, pesimista, melancólico, fatalista. Dice ser vulnerable y sentirse abandonado. Se siente poco valioso, culpable e impotente. Se considera merecedor de críticas y desprecio.
Por dependencia	Indefenso, incompetente, sumiso e inmaduro. Rechaza las responsabilidades adultas. Se ve a sí mismo débil y frágil. Busca constantemente apoyo y consejo en figuras más fuertes.
Histriónico	Dramático, seductor, frívolo, buscador de estimulación, superficial. Reacciona excesivamente ante acontecimientos nimios. Utiliza el exhibicionismo para conseguir atención y favores. Se considera muy atractivo y encantador.
Narcisista	Egocéntrico, arrogante, con ideas de grandeza, insociable. Preocupado por fantasías de éxito, belleza o grandes logros. Se considera admirable y superior, y por tanto, merecedor de un trato especial.
Antisocial	Impulsivo, irresponsable, perverso, ingobernable. Actúa sin tener en cuenta a los demás. Solamente cumple las obligaciones sociales cuando sirven a sus fines. No respeta las costumbres, reglas y normas sociales. Se considera libre e independiente.
Obsesivo-compulsivo	Comedido, concienzudo, respetuoso y rígido. Mantiene un estilo de vida regido por normas. Suscribe completamente las convenciones sociales.

Ve el mundo en función de reglas y jerarquías. Se considera leal, fiable, eficiente y productivo.

Negativista (a) Resentido, opositor, escéptico, descontento, se resiste a cumplir las expectativas de los demás. Es ineficiente de forma deliberada. Descarga su ira de forma indirecta, sabotando los objetivos ajenos. Alterna la euforia y la irritabilidad con el abatimiento y el repliegue.

Paranoide Expectante, defensivo, desconfiado y suspicaz, hipervigilante frente a intentos ajenos de desvalorización o agresión. Siempre busca evidencias que confirmen la presciencia de móviles ocultos. Se siente justo y recto, a la vez que perseguido.

Ezquisotípico Excéntrico, raro, ausente. Muestra manierismos y conductas peculiares. Lee el pensamiento de los demás. Preocupado por ensoñaciones y creencias extrañas. La línea que le diferencia la realidad de la fantasía esta poco definida.

Límite Imprevisible, manipulador inestable. Terror al abandono y a la soledad. Experimenta rápidas fluctuaciones del estado de ánimo. Oscila rápidamente del amor al odio. Se considera a sí mismo y a los demás completamente buenos y completamente malos de forma alternativa.

(a), propuestos para estudios posteriores en el DSM

2.32. TRASTORNOS DE PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA

Padecer un trastorno de personalidad está considerado un factor de riesgo para la comisión de conductas violentas y delictivas, por tanto, los trastornos de personalidad y la delincuencia están estrechamente ligados en muchas ocasiones. La naturaleza de estas conductas variara en función, no solo de la persona y del contexto, sino también del tipo de trastorno que padezca el infractor. Por tanto, cada trastorno de personalidad hace al que lo padece más propenso a la comisión de cierta clase de delitos diferentes a los “delitos tipo” que encontramos en otro tipo de trastornos.

Así, podemos afirmar a modo de ejemplo que dentro del “grupo B” –en comparación con los otros dos grupos– es donde puede encontrarse una mayor versatilidad delictiva, en especial si hablamos del trastorno antisocial de la personalidad, siendo dentro de este trastorno donde mayor número de robos con violencia, uso de armas e intimidación se producen (Martínez, López y Díaz, 2001).

Otra muestra de esta vinculación podría ser el estudio realizado por Vicens (2006) en el que analizó una muestra de internos del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Cataluña, encontrando que el 52% de los internos con trastorno de la personalidad del “grupo B” había cometido un delito violento, una tasa muy superior a la encontrada en los grupos A y C. Otro interesante estudio que demuestra esta teoría es el llevado a cabo por Cano, Ribes y Contreras (2008) en el que analizaron las sentencias del Tribunal Supremo emitidas desde el año 1995 al 2006. En esta investigación encontraron más de 30 delitos diferentes asociados a los trastornos de la personalidad, siendo el más prevalente el robo, seguido por el delito contra la salud pública y el delito de asesinato.

2.32.1. TRASTORNOS DE PERSONALIDAD DEL GRUPO B Y DELINCUENCIA

Con todos estos datos, podemos afirmar que los trastornos de la personalidad del “grupo B” suponen un alto riesgo de violencia y delincuencia y, que cuando esta se da, aparece de forma generalizada y versátil, encontrándose asociados a todo tipo de delitos violentos en los que destaca el robo con intimidación, los delitos contra la salud pública y las lesiones. Los estudios e investigaciones realizados hasta la fecha permiten precisar cuáles son las características delictivas prototípicas de los diferentes trastornos de la personalidad que conforman el “grupo B”, de las cuales se hará una descripción exhaustiva a continuación.

2.32.1.1. TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA

Las personas con trastorno antisocial de la personalidad suelen perpetrar un amplio abanico de delitos. Como encontraron González y Graña (2011) en su revisión, la mayoría de los condenados con este trastorno habían cometido delitos contra las personas, con gran prevalencia de los delitos de homicidio y sus formas.

También se ven involucrados de forma reiterada en delitos como destrucción de la propiedad, hostigamiento o robo. Además, otras investigaciones han mostrado la alta frecuencia con la que se observan ofensores sexuales con trastorno antisocial de la personalidad, asociación debida a la impulsividad oportunista y la ira generalizada que muestran (Greenall, 2007). También el trastorno antisocial de la personalidad es el trastorno de la personalidad más encontrado entre agresores de pareja, con una elevada presencia también del trastorno límite de la personalidad y del trastorno narcisista de la personalidad (Hamberger y Hastings, 1991; Huss y Langhinrichsen-Rohling, 2000), estimándose que los maltratadores antisociales constituyen aproximadamente el 25% de las muestras de agresores o incluso más si los datos provienen de agresores que reciben un tratamiento por orden judicial (Hart, Dutton y Newlove, 1993).

2.32.1.2. TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA

Su excesiva impulsividad y búsqueda de sensaciones puede llevarles a cometer hurtos, robos, actividades sexuales de riesgo, tráfico de drogas y conducción temeraria, en muchas ocasiones buscando sentirse integrados en un grupo o en una banda criminal. Además, las características de este trastorno propician la aparición de conductas impredecibles en la relación de pareja (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008; Huss y Langhinrichsen Rohling, 2006). Dentro de este ámbito de la violencia contra la pareja, Dutton (1994) ha analizado detalladamente un estilo de personalidad abusiva con el trastorno límite de la personalidad como eje central, denominada Organización de la Personalidad Límite. Este autor afirma que los hombres que puntúan alto en organización límite de la personalidad son más propensos a recurrir a la violencia en un conflicto personal como respuesta a un estresor que simbolice una amenaza de abandono y, por tanto, a resolver los conflictos de pareja con violencia.

En otra investigación llevada a cabo por Fortunata y Kohn (2003) con una muestra de mujeres lesbianas, se concluyó que el trastorno límite de la personalidad también se encontraba en la base de la violencia doméstica entre parejas homosexuales, junto con el trastorno antisocial de la personalidad y el trastorno paranoide. Por otra parte, dentro de las muestras de agresores sexuales, los sujetos con trastorno límite de la personalidad son los más frecuentes, junto a los que padecen trastorno antisocial de la personalidad y trastorno evitativo (Berner, Berger, Gutiérrez, Jordan y Berger, 1999), llegando a un alto solapamiento con el trastorno sádico de la personalidad. Esto se debe a su característica inestabilidad emocional, miedo al abandono y

tendencia a las relaciones inestables e intensas, factores muy relacionados con las agresiones sexuales. Por tanto, como se desprende de estos datos y de otras investigaciones, como por ejemplo la realizada por González y Graña (2011), en la tipología delictiva asociada a los trastornos límites de la personalidad se puede observar una tasa elevada de delitos contra las personas, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, aunque también pueden implicarse en amenazas y denuncias reiteradas.

2.32.1.3. TRASTORNO NARCISISTA DE LA PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA

En la mayoría de los casos a este tipo de sujetos se les atribuye delitos de poca gravedad, como por ejemplo hurtos, apropiaciones indebidas, comisión de estafas o robos en tiendas.

También se ha descubierto una inclinación de este tipo de delincuentes hacia la realización de falsas declaraciones (Fernández, 1994) y hacia los delitos de “mobbing” (Medina y cols, 2004) y “stalking”. Si nos centramos en los delitos graves, Stone (2006) detecto personalidades narcisistas entre asesinos de gran notoriedad y Carrasco y Maza (2005) encontraron que se ven implicados con cierta frecuencia en delitos contra la libertad sexual, siendo tanto autores como víctimas. Además, como ya se ha comentado en un apartado anterior, en el estudio que Hamberger y Hastings (1991) realizaron con agresores de pareja, uno de los trastornos de la personalidad más encontrados fue el narcisista, por detrás del antisocial y del límite. Por último, la investigación de González y Graña (2010) muestra que los delitos más asociados a este trastorno son los delitos contra las personas, con prevalencia de delitos sexuales, delitos contra el patrimonio, contra la seguridad pública y falsedades.

2.32.1.4. TRASTORNO HISTRIÓNICO DE LA PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA

Los delitos que cometen los sujetos con trastorno histriónico de la personalidad suelen ser muy diversos, incluyendo falsedad, difamación, calumnia o semejante. El tipo de delito más importante en el que suelen involucrarse es, según Carrasco (1993), la invención de denuncias falsas por violaciones, en las que en realidad ha existido un consentimiento parcial o total, o en denuncias por falsas agresiones. González y Graña (2011) encontraron que la mayoría de sus delitos suelen ser contra las personas, seguido de cerca por los delitos contra el patrimonio, contra el orden socioeconómico y las falsedades.

Para concluir, es necesario dejar claro que la mayoría de personas con trastorno mental no son violentas ni cometen delitos, y que la gran parte de los sucesos violentos que ocurren en nuestra sociedad son llevados a cabo por personas sin ningún tipo de trastorno mental (Arbach y Pueyo, 2007). De este modo, aunque diversos estudios han demostrado la relación violencia-trastorno mental, es necesario recalcar que en ningún caso en esta referencia se pretende crear una relación causal entre trastorno de la personalidad, violencia y delincuencia, pues son muchos los sujetos que cuentan con diagnóstico de trastorno mental y no son violentos ni delincuentes, y muchos más los sujetos que perpetran todo tipo de delitos de carácter violento y no presentan ningún tipo de trastorno de la personalidad ni enfermedad mental.

2.33. EL DELINCUENTE POR ROBO

Suele ser una víctima de una historia familiar inestable, traumática, con continuos rechazos y castigos; empieza a delinquir a una edad temprana, alrededor de los diez años, muestra conductas antisociales, problemas escolares y continuas agresiones. Generalmente su infancia transcurre en una familia desorganizada, caracterizada por la inestabilidad, la frialdad y la falta de cuidados hacia el menor, no representa seguridad y estabilidad. El delincuente está rodeado de continuos cambios de vida, por ello suele abandonar el hogar y pasa a formar parte de numerosas instituciones. La familia no colabora en el tratamiento penitenciario ni ayuda al interno (Soria, M. A. y González, A. B., 2006, citados en Soria, M. A. y Sáiz, D., 2006, pág. 224).

2.34. PERFIL DEL DELINCUENTE POR ROBO

Fox, B. (2017) experta en psicología criminal y ex agente especial del Buró Federal de Investigaciones (FBI) plantea la clasificación de cuatro tipos de perfiles de delincuentes por el delito de robo, lo cual ha contribuido en aumentar hasta en un 300% el número de casos resueltos en el delito de robo en varias ciudades de Estados Unidos, así mismo en “limitar” los posibles sospechosos y ayudar a identificar otros “nuevos” que a lo mejor no hayan sido considerados por los departamentos de policía.

Tomando en cuenta que el delito de robo es considerado “grave y el más común” en Estados Unidos, con alrededor de 2,5 millones de casos al año, Fox, B. (2017) clasifico a los delincuentes por el delito de robo de acuerdo a su personalidad, comportamiento y otras características.

Basada en estadísticas y en la idea de que la manera cómo se comete un robo está relacionada con el tipo de persona detrás del crimen, Fox, B. (2017) dividió a los ladrones en: 1) organizados, 2) desorganizados, 3) interpersonales y 4) oportunistas.

- 1) El “organizado” es hombre, de 30 a 50 años de edad, generalmente delincuente reincidente, tiene un trabajo de tiempo completo y con frecuencia conoce a posibles víctimas en el trabajo. Como un ladrón “profesional”, sus crímenes son en su mayoría premeditados y lleva a la escena herramientas.
- 2) El “desorganizado” es usualmente un hombre joven, opera espontáneamente a menudo debido a una adicción a las drogas, regularmente se enfoca en elementos fáciles de empeñar (celulares, joyas...) para obtener ganancias rápidamente.
Puede romper una ventana para entrar, dejando evidencia. Este grupo tiende a ser bien conocido por las autoridades por cometer otros delitos.
- 3) El “interpersonal” conoce a la víctima y puede robar al personal, como ropa interior femenina o nada en absoluto (solo la intención ya es clasificada como robo).
Puede robar para mostrar control e infundir miedo, posiblemente a un excompañero o una persona de gran interés para el delincuente.
- 4) El “oportunista” es un aficionado, a menudo un delincuente juvenil, y aprovecha cuando encuentra una puerta, una ventana o un garaje abiertos o desbloqueados.

Además, Fox, B. (2017) indica que la “gran mayoría” de las agencias policiales estadounidenses carecen de perfiles para priorizar y analizar posibles sospechosos de robo. También, señala que solo el 12% de estos delitos en los Estados Unidos resulta en detenciones. Así mismo, refiere que típicamente los detectives buscan evidencia o ladrones conocidos en el área para llamarlos a interrogatorio, pero en “pocos” casos el resultado es un arresto. Esto lo llevó a Fox, B. (2017) a crear con un equipo de la Universidad del Sur de Florida, en Tampa, en la costa oeste de este estado, este nuevo método, que “permite a la policía identificar el tipo de robo que se llevó a cabo (de uno de los cuatro tipos de perfiles de delincuentes por el delito de robo) y luego identificar a los delincuentes que cometen ese tipo de delitos”.

2.35. DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Sin duda alguna en estos tiempos actuales donde los “derechos humanos” de las personas privadas de libertad están suficientemente consolidadas social y legalmente por medio de las instituciones nacionales e internacionales de todos los estados suscriptores de diferentes convenios y tratados, que resguardan el “bien mayor protegido” que es la vida y dignidad de todo ser humano en situación de reclusión penitenciaria, se considera que en adelante todo trabajo (investigación, proyecto, programa y otros) que se lleven a cabo deben efectuarse bajo irrestricto cumplimiento y respeto de estas normas refrendadas.

Es así, que este trabajo también se sustenta bajo estas normas que están consagrados en los tratados y convenios a nivel internacional. En particular en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, publicada, por el Defensor del Pueblo – República de Bolivia, texto: “Derechos humanos de las personas privadas de libertad” (2004), el cual, constituye la referencia más importante a nivel internacional respecto a los principios penitenciarios, la organización de los centros penitenciarios y principalmente al tratamiento mínimo que deben recibir las personas que son sometidas a la privación de libertad.

Así mismo, la elaboración e implementación de la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión contempla esta referencia internacional. Su objetivo principal es el cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad, concebida, como el proceso de tratamiento e inserción social post penitenciaria de la persona reclusa por la comisión de un hecho delictivo (Con sentencia) o no (Preventivamente).

Ambos instrumentos legales parten del principio fundamental de que a las personas privadas/os de libertad solo se les ha restringido su derecho a la “libertad”, quedando intactos sus demás derechos, por lo tanto es obligación del estado respetarlos y hacerlos respetar.

2.36. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

2.36.1. REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

Los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad están consignadas a nivel internacional por las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre “Prevención del Delito y Tratamiento del

Delincuente”, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el consejo Económico y social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977 (Pág. 7).

En sus artículos más importantes sobre los derechos de las personas privadas de libertad señala:

OBSERVACIONES PRELIMINARES

1. El objeto de las reglas siguientes no es de describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente establecer, inspirándose en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria y de la practica relativa al tratamiento de los reclusos (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, citado en el texto “Derechos humanos de las personas privadas de libertad”, 2004, pág. 7).
2. Es evidente que debido a la gran variedad de condiciones jurídicas, sociales, económicas y geográficas existentes en el mundo, no se pueden aplicar indistintamente todas las reglas en todas partes y en todo tiempo. Sin embargo, deberán servir para estimular el esfuerzo constante por vencer las dificultades prácticas que se oponen a su aplicación, en vista de que representan en su conjunto las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, citado en el texto “Derechos humanos de las personas privadas de libertad”, 2004, pág. 7).
3. Además, los criterios que se aplican a las materias a que se refieren estas reglas evolucionan constantemente. No tienden a excluir la posibilidad de experiencias y prácticas, siempre que estas se ajusten a los principios y propósitos que se desprenden del texto de las reglas. Con ese espíritu, la administración penitenciaria central podrá siempre autorizar cualquier excepción a las reglas (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, citado en el texto “Derechos humanos de las personas privadas de libertad”, 2004, pág. 7).

2.36.2. CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Además, Molina, T. (2006) en su libro refiere que uno de los instrumentos regionales más importantes sobre Derechos Humanos, es la “Convención Americana de los Derechos

Humanos”, elaborada a iniciativa de la Organización de Estados Americanos (OEA) y adoptada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre DD. HH., que entro en vigor el 18 de julio de 1978. Este importante instrumento internacional fue ratificado por el parlamento boliviano mediante Ley de 19 de febrero de 1993, consiguientemente tiene la calidad de Ley de la República y preferente aplicación con referencia al Nuevo Código de Procedimiento Penal (NCPP) y Ley de Ejecución Penal y Supervisión (LEPS) que establecen el principio de que primero se aplica la Constitución Política del Estado (CPE), luego las Convenciones Internacionales ratificadas y finalmente las Leyes y Reglamentos (Pág. 273). En su Artículo 5 (Derecho a la Integridad Personal) este instrumento internacional indica que “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral...” (Pág. 274). Y de otros Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.37. LEGISLACIÓN NACIONAL

También a nivel nacional la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298 reconoce y garantiza los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Reclusión Penitenciaria.

Por lo tanto el estado tiene la función y responsabilidad expresa de resguardar a la sociedad civil del delito como de trabajar en el tratamiento del delincuente. En consecuencia este estudio coadyuva al trabajo del estado, ya que los delincuentes por el delito de “robo y robo agravado” están entre los primeros delitos más “denunciados o cometidos” a nivel nacional (Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, 2019; Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, 2019; Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), 2019), y que cada día infringen inseguridad ciudadana.

2.37.1. LEY N° 2298 DE EJECUCIÓN PENAL Y SUPERVISIÓN

La Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298, de 20 de diciembre de 2001 y promulgada por el ex Presidente Constitucional de la República Jorge Quiroga Ramírez, en el Título I (Principios y Normas Generales), Capítulo I (Principios y Garantías), refieren en sus artículos más importantes y que tienen relación directa o indirecta con este trabajo, como sigue:

Artículo 1(OBJETO). Esta Ley tiene por objeto regular:

1. La ejecución de las penas y medidas de seguridad dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes;
2. El cumplimiento de la suspensión condicional del proceso y de la pena; y,
3. La ejecución de las medidas cautelares de carácter personal.

Artículo 2 (PRINCIPIO DE LEGALIDAD). Ninguna persona puede ser sometida a prisión, reclusión o detención preventiva en establecimientos penitenciarios, sino en virtud de mandamiento escrito emanado de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por causales previamente definidas por ley.

La privación de libertad obedece al cumplimiento de una pena o medida cautelar personal, dispuesta conforme a Ley.

Las únicas limitaciones a los derechos del interno son las emergentes de la condena y las previstas en esta Ley; fuera de ellas no es aplicable ninguna otra limitación.

Artículo 3 (FINALIDAD DE LA PENA). La pena tiene por finalidad proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado a través de una cabal comprensión y respeto de la Ley.

Artículo 5 (RESPETO A LA DIGNIDAD). En los establecimientos penitenciarios prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos. Queda prohibido todo trato cruel, inhumano o degradante.

Quien ordene, realice o tolere tales conductas será pasible de las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de otras que le correspondan.

Artículo 13 (NO HACINAMIENTO). El estado garantizara que los establecimientos penitenciarios cuenten con la infraestructura mínima adecuada para la custodia y el tratamiento de los internos.

Sin duda alguna con este trabajo se pretende contribuir con información sistematizada sobre el “riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial” de una determinada muestra del contexto carcelario de Bolivia relacionado al Artículo 3 (Finalidad de la Pena) de dicha Ley,

que con la evaluación de la primera variable se tomarían mecanismos de resguardo de la sociedad civil y con la segunda variable la gestión del tratamiento penitenciario, y lograr la reinserción social total de la persona privada de libertad.

2.37.2. CÓDIGO PENAL – LEY N° 1768 DE 10 DE MARZO DE 1997

En el actual Código Penal, en el Libro Primero (Parte General), Título III (Las Penas), Capítulo II (Aplicación de las Penas), en sus Artículos 41 y 43, sobre la “Reincidencia”, señalan, como sigue:

ARTÍCULO 41.- (REINCIDENCIA). Hay reincidencia siempre que el condenado en Bolivia o en el extranjero por sentencia ejecutoriada, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido desde el cumplimiento de la condena un plazo de cinco (5) años (Pág. 44).

ARTÍCULO 43.- (SANCIONES PARA LOS CASOS ANTERIORES). Al reincidente, además de las penas que le correspondan por los delitos cometidos, el juez le impondrá las medidas de seguridad más convenientes (Pág. 44).

Así mismo, en el Libro Primero (Parte General), Título IV (Las Medidas de Seguridad), Capítulo Único, en su Artículo 82, en relación a la “Reincidencia”, indica, lo siguiente:

ARTÍCULO 82.- (INTERNAMIENTO PARA REINCIDENTES). A los reincidentes, después de cumplidas las penas que les correspondan se les aplicaran internamiento en casa de trabajo o de reforma, o en una colonia penal agrícola, o bien cualquiera de las medidas previstas por el Artículo 79, de conformidad con el Artículo 43, por el tiempo que se estime necesario para su readaptación social con revisión periódica de oficio cada dos (2) años (Pág. 52).

Por otro lado, en el Libro Segundo (Parte Especial), Título XII (Delitos Contra la Propiedad), Capítulo II (Robo), en sus Artículos 331 y 332, del “Robo”, indican, lo siguiente:

ARTÍCULO 331.- (ROBO). El que se apoderare de una cosa mueble ajena con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación en las personas, será sancionado con privación de libertad de uno (1) a cinco (5) años (Pág. 167).

ARTÍCULO 332.- (ROBO AGRAVADO). La pena será de presidio de tres (3) a diez (10) años (Pág. 167):

- 1) Si el robo fuere cometido con armas o encubriendo la identidad del agente.
- 2) Si fuere cometido por dos (2) o más autores.
- 3) Si fuere cometido en lugar despoblado.
- 4) Si concurriere alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo 2 del Artículo 326.

2.38. SÍNTESIS HISTÓRICA DE LAS PENITENCIARIAS EN BOLIVIA

El Mariscal Andrés de Santa Cruz en la Constitución del 14 de agosto de 1841, en su parte orgánica establece las funciones de la Guardia Nacional (Policía) cuya función es la de velar por el orden público, y mediante decretos se reglamente sus atribuciones entre las cuales está el control de las cárceles del país (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

En abril de 1836 se autoriza una Resolución Prefectural con el objeto de que los deudores no sean encarcelados juntamente con los delincuentes comunes y se dispuso que sean custodiados en el cuartel y que las mujeres sean custodiadas en una casa de “hospicios”, también se dictaron medidas para lograr el auto financiamiento de los costos de conservación y administración de las cárceles, instaurándose el cobro del “carcelaje” Decreto Supremo de 30 de abril de 1836, está en el anuario de leyes de 1837 (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

Durante el gobierno de Gregorio Pacheco en 1885, se dispuso la construcción del “Panóptico Nacional” en la Plaza Mariscal Sucre de la ciudad de La Paz, actualmente cárcel de San Pedro (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

En 1886 se promulgo la Ley Reglamentaria de la policía de seguridad, estableciendo medios normativos y económicos, fue en esta legislación en la que se incorporó la obligatoria separación física de los familiares de los reclusos que vivían en sus aposentos, tratando de no dañar aún más la formación de los niños (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

En el año 1897, durante la presidencia del Dr. Severo Fernández Alonso, se emitió el Decreto Supremo del 18 de junio del mismo año, mediante el cual se estableció el primer Reglamento Penitenciario Nacional para aplicarlo en las diferentes cárceles de Bolivia, el mismo señalaba la

aplicación de leyes, realizar reformas en el régimen penitenciario interno y aprobar gastos extraordinarios. Las penitenciarías deberían ser atendidas por un gobernador, dos alcaldes, un capellán, un médico y por los maestros de taller, y se debe realizar la clasificación de los reclusos por categorías (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

Se crean colonias penitenciarias para los reclusos con sentencias ejecutoriadas. Una de ellas queda ubicada en la Isla Coati (Lago Titicaca) para los delincuentes de la región altiplánica. Otra colonia se establecería en la región de los valles bolivianos. La tercera colonia estaría alojada en una zona tropical para los departamentos de los llanos (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

Las penitenciarías de capitales de departamentos solo servían para la reclusión de detenidos preventivos (Mientras dure el proceso). También se dispone que los sentenciados con penas de arresto radiquen en los penales, del mismo modo se ordena que los pabellones de la Escuela Correccional de menores y las cárceles de mujeres sean anexas a tales penitenciarías (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

En las capitales de provincia solo funcionaria locales de detención preventiva para su posterior envío a las cárceles de las capitales de departamento y/o colonias (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

A partir del 20 de diciembre de 2001 cuando se promulgo la Ley N° 2298 Ley de Ejecución Penal y Supervisión, se implementa el Sistema Progresivo, que se administra desde el Ministerio de Gobierno, la Dirección General de Régimen Penitenciario con las áreas: Administrativa (Servicios Generales, Pre-diarios, Planificación, Infraestructura, Computo), Legal y Clasificación, de Salud y Rehabilitación Social (Educación y Voluntariado), y sus Direcciones Departamentales, cada una con un equipo multidisciplinario (Abogado/a, Medico/a, Odontólogo/a, Psicólogo/a, Trabajador Social) en coordinación con los Gobernadores de los Recintos Penitenciarios dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria quienes como indica la Ley N° 2298, Artículo 3, deben controlar y supervisar el cumplimiento de la “finalidad de la pena” de: “Proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social de la persona privada de libertad, a través de una cabal

comprensión y respeto de la ley” (Dirección General de Régimen Penitenciario, La Paz - Bolivia, 2015 - 2016).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

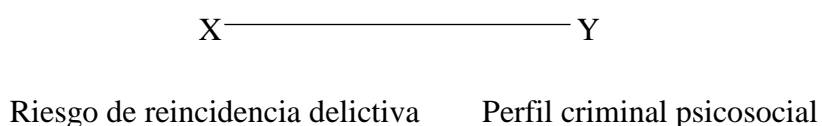
Este estudio es de tipo descriptivo correlacional (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 60 - 63). Es de tipo descriptivo porque se caracteriza a cada una de las variables de investigación separada o individualmente y es correlacional porque se evalúa el grado de relación existente entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (Código Penal, Ley N° 1768, 1997).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Así mismo, esta investigación es no experimental y de diseño transeccional o transversal (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 189 – 191 – 192). Es no experimental porque no se hace variar o manipula deliberadamente el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial, a estas variables de investigación sólo se los observa o evalúa cómo se encuentran o se presentan en su contexto natural. Es de diseño transeccional o transversal porque la evaluación de las variables de estudio se los efectúa en un único o solo momento - tiempo.

3.3. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Las variables de investigación del presente estudio son:



3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL O CONSTITUTIVA DE LAS VARIABLES

3.3.1.1. RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA

El riesgo de reincidencia delictiva es la probabilidad de la comisión de un nuevo/s delito/s ya sea/n violenta/s y no-violenta/s o general/es posterior a la excarcelación por un delito/s anteriormente cometido/s por la misma persona. Esta subsecuente recurrencia de conductas

delictivas-criminales genera o produce nuevos daños personales y materiales en las víctimas directas e indirectas, en algunos casos con consecuencias irremediables e irreparables para las mismas/os, que sin ninguna duda y en la medida de lo posible estos hechos delincuenciales pueden evitarse o preverse mediante evaluaciones psicológicas forenses o clínicas anticipadas u oportunas respecto a su ocurrencia.

3.3.1.2. PERFIL CRIMINAL PSICOSOCIAL

La presente investigación psicológica forense estudia el perfil criminal psicosocial desde el “enfoque psicológico-psiopatológico (Evaluación Diagnóstica)”, que conceptualiza a la misma como sigue, “el perfil criminal psicosocial se basa en el conocimiento que se cuenta de la psicología y psiopatología aplicadas al ámbito criminal” (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40). La perfilación criminal psicosocial de privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” en este trabajo está constituida o estructurada a partir de tres dimensiones específicas: 1) las características sociodemográficas, 2) los antecedentes penales y 3) la personalidad.

3.3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Esta operacionalización de las variables de investigación en cuanto a sus dimensiones, indicadores, medidores y escalas se plantean a partir de la estructura de la prueba (HCR-20V3, que es una guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos) y de los instrumentos (Cuestionario de Datos Complementarios e Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III), mismos, que se emplean respectivamente para la evaluación de cada una de las variables de estudio.

Cuadro 5. Operacionalización de variables del riesgo de reincidencia delictiva

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDORES	ESCALAS	PRUEBA
- Riesgo de reincidencia delictiva y violenta y no-violenta o general en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado	- Factores históricos (Historia de problemas con...)	H1 Violencia previa	PRESENCIA O* N* P* S* RELEVANCIA O* B* M* A*	Riesgo de violencia futura/prioridad del caso	- HCR-20V3, guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik
		H2 Otras conductas antisociales	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A	Bajo Moderado Alto Riesgo de daño físico grave	
		H3 Relaciones interpersonales	PRESENCIA O N P S	Bajo Moderado	

			RELEVANCIA O B M A	Alto	Belfrague; adaptación al español A. Andrés-Pueyo y K. Albach- Lucioni)
		H4 Trabajo	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A	Riesgo de violencia inminente	
		H5 Consumo de drogas	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A	Bajo Moderado Alto	
		H6 Trastorno mental grave	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		H7 Trastorno de personalidad	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		H8 Experiencias traumáticas	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		H9 Actitudes violentas	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		H10 Respuesta al tratamiento o la supervisión	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		OC-H Otros factores de riesgo históricos	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
	- Factores clínicos (Problemas recientes con...)	C1 Insight	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		C2 Ideas o intentos de violencia	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		C3 Síntomas de trastorno mental grave	PRESENCIA O N P S		

			RELEVANCIA O B M A		
		C4 Inestabilidad	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		C5 Respuesta al tratamiento o la supervisión	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		OC-C Otros factores de riesgo clínicos	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
	- Factores de gestión del riesgo (Problemas futuros con...)	R1 Servicios y planes profesionales	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		R2 Condiciones de vida	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		R3 Apoyo personal	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		R4 Respuesta al tratamiento o la supervisión	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		R5 Afrontamiento del estrés	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		
		OC-R Otros factores de gestión del riesgo	PRESENCIA O N P S RELEVANCIA O B M A		

PRESENCIA

O*: Omitido, no hay información fiable con la cual valorar la presencia de este factor

N*: La información indica que el factor no está presente o no se aplica

P*: La información indica que el factor está posible o parcialmente presente

S*: La información indica que el factor está claramente presente

RELEVANCIA

O*: Omitir, no se sabe – la información no es suficientemente válida para tomar la decisión acerca de la presencia o ausencia del ítem

B*: Ausencia de violencia previa

M*: Violencia previa leve/moderada (1 o 2 actos de violencia moderadamente grave)

A*: Violencia previa grave/muy grave (3 o más actos de violencia moderada o cualquier acto de violencia grave)

Cuadro 6. *Operacionalización de variables del perfil criminal psicosocial*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDORES	ESCALAS	INSTRUMENTO
- Perfil criminal psicosocial de privados de libertad por el delito de robo y robo agravado	- Características sociodemográficas	1. Lugar de nacimiento	Presencia/Ausencia	Urbana	Cuestionario de Datos Complementarios (Lequepi, M. J., 2016)
			Presencia/Ausencia	Rural	
			Presencia/Ausencia	Otro	
		2. Lugar de residencia (Anterior a su situación actual)	Presencia/Ausencia	Urbana	
			Presencia/Ausencia	Rural	
			Presencia/Ausencia	Otro	
		3. Estado civil	Presencia/Ausencia	Casado	
			Presencia/Ausencia	Soltero	
			Presencia/Ausencia	Divorciado	
			Presencia/Ausencia	Viudo	
			Presencia/Ausencia	Concubinado	
			Presencia/Ausencia	Otro	
		4. Estatus o nivel económico social	Presencia/Ausencia	Alto	
			Presencia/Ausencia	Medio	
			Presencia/Ausencia	Bajo	
		5. Religión	Presencia/Ausencia	Católica	
			Presencia/Ausencia	Protestante	
			Presencia/Ausencia	Atea	
			Presencia/Ausencia	Otro	

		6. Nivel de educación	Presencia/Ausencia	Ninguno	
			Presencia/Ausencia	Primaria	
			Presencia/Ausencia	Secundaria	
			Presencia/Ausencia	Superior	
		7. Ocupación (Anterior a su situación actual)	Presencia/Ausencia	Desocupado	
			Presencia/Ausencia	Comerciante	
			Presencia/Ausencia	Estudiante	
			Presencia/Ausencia	Obrero	
			Presencia/Ausencia	Otro	
		8. Edad	Presencia/Ausencia	Jóvenes	
			Presencia/Ausencia	Adultos	
			Presencia/Ausencia	Adultos mayores	
		9. Nacionalidad	Presencia/Ausencia	Nacionales	
			Presencia/Ausencia	Extranjeros	
	- Antecedentes penales	1. Delito/s de reclusión actual	Presencia/Ausencia	Robo	
			Presencia/Ausencia	Robo agravado	
		2. Situación jurídica	Presencia/Ausencia	Con sentencia	
			Presencia/Ausencia	Con sentencia ejecutoriada	
		3. Tiempo de reclusión	Presencia/Ausencia	Menor a un año	
			Presencia/Ausencia	De un año a dos	
			Presencia/Ausencia	De dos años a tres	
			Presencia/Ausencia	De tres años a cuatro	
			Presencia/Ausencia	Más de cuatro años	
		4. Causas del delito/s cometido/s	Presencia/Ausencia	Económica	
			Presencia/Ausencia	Reacción Emocional	

		5. Reincidencia	Presencia/Ausencia Presencia/Ausencia Presencia/Ausencia Si Si No	Pasional Venganza Otros Si, multi reincidentes Si, reincidentes No, reincidentes	
	DIMENSIÓN	INDICADORES	MEDIDORES	ESCALAS	INSTRUMENTO
	- Trastornos de la personalidad	- Índices	Ítems 65, 110 y 157, cuando la respuesta es verdadero en 2 o más de estos ítems se invalida el inventario 0 indica, valides del inventario 1 indica, validez cuestionable del inventario PD* <34>178, se invalida el inventario Las PREV* >75, indica tendencia a la distorsión Las PREV >75, indica tendencia a la distorsión	V Validez X Sinceridad Y Deseabilidad social Z Devaluación	Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III) (Millon, T., Davis, R. y Millon, C.; adaptación española Cardenal Hernández, V. y Sánchez López, M. ^a P., 2007)
		- Patrones clínicos de personalidad	Verdadero Falso Verdadero Falso Verdadero Falso Verdadero Falso Verdadero Falso	1 Esquizoide 2A Evitativo 2B Depresivo 3 Dependiente 4 Histriónico	

			Verdadero Falso	5 Narcisista	
			Verdadero Falso	6A Antisocial	
			Verdadero Falso	6B Agresivo- sádico	
			Verdadero Falso	7 Compulsivo	
			Verdadero Falso	8A Negativista (pasivo- agresivo)	
			Verdadero Falso	8B Autodestructiva	
		- Patología severa de personalidad	Verdadero Falso	S Esquizotípico	
			Verdadero Falso	C Limite	
			Verdadero Falso	P Paranoide	

PD*: Puntuación directa

PREV*: Prevalencia

3.4. POBLACIÓN

Esta investigación se ha efectuado en el Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz, el cual, de acuerdo a Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión está clasificado como un “establecimiento penitenciario” (Artículo 75, Clases de Establecimientos). Así mismo, según el Artículo 78 está considerado como una “penitenciaria de alta seguridad”.

De acuerdo a las estadísticas solicitadas a la Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión (a junio de 2019) la población penitenciaria a nivel nacional es de 19.064, del cual, 17.579 son varones y 1.485 son mujeres (ver anexo). Además, que de esta población penitenciaria 6.208 están reclusos/as “con sentencia ejecutoriada” y 12.856 están reclusos/as “preventivamente” (ver anexo) (Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, a junio de 2019).

Así mismo, la población o universo (N) (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 210 – 211 - 212) del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz está constituido de 2.914 varones privados de libertad (Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, a junio de 2019) por diferentes delitos de acuerdo al Código Penal, Ley N° 1768 (1997).

3.5. MUESTRA

De esta población o universo (N) la unidad de observación – muestra (n) de investigación es de 40 varones privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (Código Penal, Ley N° 1768, 1997) (Hernández, R., et. al, 1991, pág. 209). De esta muestra 25 son adultos, 14 son jóvenes y 1 es adulto mayor. Además, 33 son de estatus o nivel económico social medio, 7 son de nivel bajo y ninguno es de estatus o nivel económico social alto. Así mismo, 35 está recluido con sentencia ejecutoriada y 5 está recluido solo con sentencia (refiere a que su sentencia o condena aún no está ejecutoriada).

La selección de la muestra es no probabilística o dirigida, de sujetos – tipos (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 231 - 232). Este muestreo supone un procedimiento de selección informal y un poco arbitraria, donde, la elección de los sujetos depende únicamente de la decisión del investigador. Así mismo, esta clase de muestra dirigida está sujeta exclusivamente a ciertas características particulares para su elección.

La elección de la muestra (n) de este estudio está condicionada a dos criterios de selección:

1. Criterios de inclusión
 - a) Privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” (con sentencia y con sentencia ejecutoriada y que admitieron haber cometido estos delitos)
 - b) Privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” tanto reincidentes como no reincidentes
2. Criterios de exclusión
 - a) Privados de libertad por otros delitos
 - b) Privados de libertad preventivamente por el delito de “robo y robo agravado”

Así mismo, indicar, que la aplicación o ejecución de este estudio se lo llevo a cabo de acuerdo a las reglas de ética de la investigación científica psicológica forense. Utilizando el

consentimiento informado, el cual, señala la libre y voluntaria decisión de participar o no para ser evaluado. En relación al manejo, procesamiento, análisis, presentación y exposición de los resultados u otras informaciones de esta investigación se los resguardara de acuerdo a la confidencialidad del secreto profesional (para estudios científicos), que está estipulada a nivel nacional e internacional por medio de los colegios de psicólogos y de sus disposiciones jurídicas. También, este estudio se lo ha realizado en base a dos normativas legales que protegen los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad, que son, 1) las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Internacional) y 2) la Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión (Nacional).

Además, se ha socializado sobre la importancia que conlleva efectuar este estudio para los participantes, la población penitenciaria, la sociedad civil y el estado, en relación a la disminución de la inseguridad penitenciaria y ciudadana como de la reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general. Así mismo, se ha informado sobre el beneficio que tiene esta evaluación en la intervención (gestión penitenciaria) de los participantes del presente estudio.

3.6. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.6.1. HCR-20V3 (de los apuntes o materiales del Módulo XVIII Evaluación en el Peritaje Psicológico Forense, de la Maestría Psicología Jurídica y Forense, impartido por el PhD (c) Carlos Velásquez Olgún, septiembre de 2018)

La evaluación del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general se ha efectuado con el HCR-20V3, que es una guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos, ha sido creada por Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; la adaptación al español fue realizada por A. Andrés-Pueyo y K. Albach-Lucioni del Grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la Universidad de Barcelona. El HCR-20V3 evalúa, a) los factores históricos (historia de problemas con...), con referencia a la frecuencia de delitos, el historial criminal, psiquiátrico, familiar, educativos y otros relevantes; b) los factores clínicos (problemas recientes con...), hace referencia al estado mental en el momento del incidente o delito y en la actualidad; c) los factores de gestión del riesgo (problemas futuros con...), con referencia a sugerir el plan de tratamiento. Su objetivo es el

análisis en términos probabilísticos de lo que podría suceder, en términos temporales, de acuerdo a las circunstancias y en función a los parámetros culturales del entorno.

El HCR-20V3 está constituida de 20 ítems, 10 del primer factor, 5 del segundo factor y 5 del tercer factor. Está construido o diseñado para evaluar a hombres y mujeres mayores de 18 años de edad. Generalmente puede utilizarse para evaluar el riesgo de violencia cuando hay una razón legal o clínica para hacerlo. La técnica de aplicación es por entrevista psicológica forense individual.

El procedimiento en la administración comprende siete pasos:

1. Los evaluadores recogen y documentan información básica del caso.
2. Establecen la *presencia* de los veinte factores definidos en los tres factores (historia, clínico y gestión del riesgo), así mismo de cualquier factor específico del caso.
3. Evalúan la *relevancia* de los factores respecto a la perpetración o prevención de la violencia futura.
4. Integran la información del caso a través de la formulación.
5. Establecen y describen los escenarios más probables de violencia futura.
6. Recomiendan estrategias para la gestión del riesgo de violencia a la luz de los factores y escenarios de riesgo relevantes.
7. Registran sus juicios respecto al riesgo global.

La valoración de la *presencia* de los factores del riesgo se lo efectúa de acuerdo a los siguientes indicadores de calificación:

Cuadro 7. Valoración de la presencia de los factores de riesgo del HCR-20V3

S	(SI) La información indica que el factor está claramente presente.
P	(POSIBLE O PARCIAL) La información indica que el factor esta posible o parcialmente presente.
N	(NO) La información indica que el factor no está presente o no se aplica.
Omitido	No hay información fiable con la cual valorar la presencia de este factor.

Además, se valora la *relevancia* de los factores de riesgo, un factor de riesgo se debe considerar *relevante* para el riesgo de violencia de un individuo en los siguientes casos:

1. Si ha contribuido de forma concreta a la violencia en el pasado.
2. Si es probable que en el futuro influya en la determinación del evaluado de actuar de modo violento.
3. Si es probable que dificulte la capacidad del evaluado de emplear técnicas no violentas de resolución de problemas o de involucrarse en relaciones interpersonales violentas o libres de enfrentamientos.
4. Si es crucial o crítico gestionar este factor para mitigar el riesgo.

La valoración de la *relevancia* de los factores del riesgo se lo realiza de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

Cuadro 8. Valoración de la relevancia de los factores de riesgo del HCR-20V3

ALTA	La información indica que el factor es <i>relevante</i> para el desarrollo de las estrategias de gestión del riesgo.
MODERADA	La información indica que el factor es posible o parcialmente <i>relevante</i> en el desarrollo de las estrategias de gestión del riesgo.
BAJA	Ninguna información indica que el factor sea <i>relevante</i> para el desarrollo de estrategias de gestión del riesgo.
Omitido	No hay información fiable que permita juzgar si el factor es <i>relevante</i> para el desarrollo de las estrategias de gestión del riesgo.

Así mismo, indicar que la evaluación de la historia personal/delictiva (biografía) y social (familiar y otros) están inmersos o se recaban con la prueba HCR-20V3.

3.6.2. CUESTIONARIO DE DATOS COMPLEMENTARIOS

Con el Cuestionario de Datos Complementarios (Lequepi, M. J., 2016) se ha evaluado dos dimensiones del perfil criminal psicosocial, 1) las Características Sociodemográficas, que constan de 9 preguntas; 2) los Antecedentes Penales, que constan de 6 preguntas. El objetivo de este cuestionario es recabar información social y judicial. Su aplicación es por entrevista psicológica forense individual, en 10 minutos. Está dirigido solo a la evaluación de la población penitenciaria. La calificación de la misma se lo ha efectuado en base al proceso y análisis de la estadística descriptiva.

3.6.3. INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III

Así mismo, se ha evaluado la dimensión personalidad del perfil criminal psicosocial con el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III) construido por Millon, T., Davis, R. y Millon, C.; la adaptación española fue efectuada por Cardenal Hernández, V. y Sánchez López, M.^a P. (2007). El MCMI-III evalúa, a) los patrones clínicos de personalidad, 1 Esquizoide, 2A Evitativo, 2B Depresivo, 3 Dependiente, 4 Histriónico, 5 Narcisista, 6A Antisocial, 6B Agresivo-sádico, 7 Compulsivo, 8A Negativista (pasivo-agresivo) y 8B Autodestructiva; b) la patología severa de personalidad, S Esquizotípico, C Limite y P Paranoide; c) los síndromes clínicos moderadamente graves, Trastorno de ansiedad (escala A), Trastorno somatomorfo (escala H), Trastorno bipolar (escala N), Trastorno distímico (escala D), Dependencia del alcohol (escala B), Dependencia de sustancias (escala T) y el Trastorno de estrés postraumático (escala R); d) los síndromes clínicos graves, Trastorno del pensamiento (escala SS), Depresión mayor (escala CC) y el Trastorno delirante (escala PP).

Los índices de validez (escalas de control) de este inventario son, 1) V Validez, indica que cuando la respuesta es verdadera en 2 o más de los ítems 65, 110 y 157 se invalida el inventario, 1 indica, validez cuestionable del inventario y 0 indica, valides del inventario; 2) X Sinceridad, refiere que cuando la puntuación directa (PD) es menor a 34 o mayor a 178 se invalida el inventario; 3) Y Deseabilidad social, indica que cuando la prevalencia (PREV) es mayor a 75

hay la tendencia a la distorsión en el inventario; 4) Z Devaluación, señala que cuando la prevalencia es mayor a 75 existe la tendencia a la distorsión en el inventario.

El objetivo del MCMI-III es evaluar los trastornos de la personalidad (Eje II, DSM-5) y los síndromes clínicos (Eje I, DSM-5). La técnica de aplicación es autoadministrado, individual o colectivamente. La duración de la misma es variable, entre 20 y 30 minutos. El material está constituido por el manual, cuadernillo de preguntas, hoja de respuestas, lápiz N° 2 y el PIN de corrección. Su aplicación está dirigida a adultos, desde los 18 años de edad y que por lo menos posean las habilidades de lectura del final de la enseñanza primaria obligatoriamente. Se puede aplicar en el ámbito forense, clínico, penitenciario, pareja, neuropsicología, cuando hay abuso de sustancias y en casos de trastorno de estrés postraumático, así mismo, se aplica a personas que probablemente presentan un trastorno de la personalidad y no debe utilizarse en personas “normales”. La corrección y puntuación del MCMI-III se realiza con la ayuda de los procedimientos informáticos, a) corrección por internet mediante e-perfil y b) corrección mecanizada mediante lectura de marcas ópticas.

Condiciones de invalidación de la prueba

Un perfil MCMI-III se considera inválido si cumple alguna de las siguientes condiciones (pág. 123):

1. No se indica el sexo del paciente. Sin esta información, no es posible seleccionar la correcta tabla de transformación a puntuaciones de prevalencia.
2. La edad es menor de 18 años o es desconocida. El MCMI-III solo se ha validado y tipificado en adultos.
3. En 12 o más ítems se han omitido las respuestas o se han marcado las dos alternativas. Con tantas respuestas omitidas no es posible asegurar la validez de las puntuaciones de las escalas.
4. Se ha respondido Verdadero a dos o tres ítems de la escala de Validez (ítems 65, 110 y 157). La conformidad con ítems cuya tasa de acuerdo es extremadamente baja indica que el examinado puede no haber prestado suficiente atención al contenido de los ítems o que haya tenido dificultad al leer o comprender los ítems. La conformidad con solo uno de estos tres

ítems indica que la validez del protocolo del test es cuestionable y el clínico debe tener esta información en cuenta al interpretar los resultados de la prueba.

5. La puntuación directa de la escala X (Sinceridad) es menor que 34 o mayor que 178. Estas puntuaciones extremas indican que el examinado puede haber exagerado o minimizado determinados síntomas significativos hasta tal punto que no se pueden interpretar los resultados.

6. Ninguna de las puntuaciones PREV de las escalas de patrones clínicos de la personalidad (1 a 8B) es mayor que 59. En tal caso, no emerge ningún patrón claro de personalidad de los datos de la prueba y, por ello, no se debe intentar interpretar.

Normas de interpretación

Existen tres pasos en la interpretación del MCMI-III, primero, la evaluación de la validez del protocolo; segundo, la toma de decisiones diagnósticas acerca de las escalas por si mismas; y tercero, la formulación del funcionamiento clínico general basándose en los patrones del perfil. Los pasos adicionales opcionales incluyen la integración de la información evolutiva e histórica y el estudio de los datos procedentes de los ítems del test.

3.7. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS

El procesamiento de los resultados de cada variable (dimensiones e indicadores) de estudio se ha realizado mediante el análisis de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central y de variabilidad o dispersión) (Hernández, R., et. al, 1991, pág. 350). Además, se ha realizado análisis de estadística no paramétrica aplicando la prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2) (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 407 – 408), el cual, evalúa hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas.

También, de los resultados obtenidos de cada y ambas variables (dimensiones e indicadores) de estudio se ha efectuado el análisis diferencial forense (diagnóstico diferencial) descriptivo y relacional.

3.8. AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de campo (ejecución o aplicación) del presente estudio (evaluación de variables) se lo ha efectuado en el consultorio del área de psicología del Centro Penitenciario San Pedro. El

cual contaba con buenas y adecuadas condiciones ambientales de espacio, iluminación, temperatura, tranquilidad, comodidad y privacidad.

3.9. PROCEDIMIENTO

Esta investigación científica se lo ha realizado de acuerdo al siguiente proceso:

ETAPA 1: Elaboración y presentación del proyecto de Tesis de Maestría.

ETAPA 2: Revisión, detección, obtención, consulta, extracción y recopilación de la información respecto de las variables de estudio, y construcción del marco teórico.

ETAPA 3: Planteamiento del problema, de las preguntas de investigación, del objetivo general y específicos y de la justificación.

ETAPA 4: Definición de los criterios metodológicos, tipos, diseño, hipótesis, variables, población – muestra, técnicas e instrumentos de investigación y del análisis estadístico.

ETAPA 5: Trabajo de campo (ejecución o aplicación) del estudio:

1. Solicitud de ingreso a la Dirección General de Régimen Penitenciario (CITE: DDRP – STRIA. N° 0150/2019), al Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz para efectuar el trabajo de campo de la presente investigación.
2. A la aceptación de la solicitud se ha llevado a cabo una entrevista de coordinación con el Lic. Rubén Herrera Medrano Psicólogo del Centro Penitenciario San Pedro respecto a la ejecución del “plan de trabajo de campo” del presente estudio (Tesis de Maestría), en el cual, una vez expuestos los objetivos y la metodología de investigación de este trabajo se recibió todo el apoyo o ayuda de parte del Lic. Rubén Herrera Medrano durante y hasta la culminación del mismo. El trabajo de campo desarrollado durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019 se ha efectuado de manera efectiva y satisfactoria en todos los aspectos propios exigidos de la investigación científica.
3. Se ha entrevistado con la prueba HCR-20V3 a cuarenta (muestra) privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” del Centro Penitenciario San Pedro, individualmente y aplicando la técnica “entrevista psicológica forense”. Además, se

ha recabado algunos datos generales de los registros de esta muestra (n) de estudio como recomienda el procedimiento de administración del HCR-20V3.

4. Luego a los cuarenta (muestra) privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” se los ha evaluado con el Cuestionario de Datos Complementarios de manera individual y aplicando la técnica “entrevista psicológica forense”.
5. Posteriormente se los ha evaluado a los cuarenta (muestra) privados de libertad por el delito de “robo y robo agravado” con el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III en grupos de cuatro personas y la técnica empleada fue de “auto informe”.

ETAPA 6: En esta etapa se realizó la codificación, el análisis y la interpretación de los datos obtenidos y alcanzados en el trabajo de campo.

ETAPA 7: Una vez procesados los resultados del estudio en esta etapa se efectuó el planteamiento o la formulación de las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron en esta investigación.

ETAPA 8: Culminando la investigación en esta etapa se llevó a cabo con la integración y elaboración del informe final de este trabajo (tesis de maestría).

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados alcanzados en la presente investigación científica se exponen y explican de acuerdo a las variables y objetivos que se han planteado para la misma. Así mismo, en base al planteamiento del problema, de la cual ha partido la necesidad y la motivación de otorgar una respuesta científica con este trabajo, a quienes trabajan en el ámbito jurídico forense en particular, también a quienes tienen la responsabilidad y el mandato constitucional de elaborar, aprobar, implementar y sobre todo de aplicar la Constitución Política del Estado y las Leyes subsecuentes relacionados al cuidado y protección de la sociedad civil en su conjunto, del delicto, del delincuente y de la delincuencia, como del tratamiento e inserción social post penitenciario en aquellos/as agresores/as privados/as de libertad a causa de la infracción a las Leyes legalmente constituidas por el estado de derecho. Además, este estudio se fundamenta por contenidos tanto teóricos como metodológicos hasta ahora alcanzados en el ámbito de la psicología jurídica y forense.

La evaluación del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general en la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz se ha efectuado con la guía HCR-20V3, que analiza y valora el riesgo de comportamientos violentos (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; adaptación al español A. Andrés-Pueyo y K. Albach-Lucioni) a partir de tres dimensiones: 1) los factores históricos (historia de problemas con...), con referencia a la frecuencia de delitos, el historial criminal, psiquiátrico, familiar, educativos y otros relevantes; 2) los factores clínicos (problemas recientes con...), con referencia al estado mental en el momento del incidente o delito y en la actualidad; 3) los factores de gestión del riesgo (problemas futuros con...), con referencia a sugerir el plan de tratamiento. Así mismo, la perfilación criminal psicosocial se ha realizado y constituido a través de la evaluación, el análisis criminal, clínico y forense de tres dimensiones 1) de las características sociodemográficas, 2) de los antecedentes penales y 3) de la personalidad, las dos primeras dimensiones se han evaluado con el Cuestionario de Datos Complementarios (Lequepi, M. J., 2016) y la tercera dimensión se ha evaluado con el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III)

(Millon, T., Davis, R. y Millon, C.; adaptación española Cardenal Hernández, V. y Sánchez López, M.^a P., 2007).

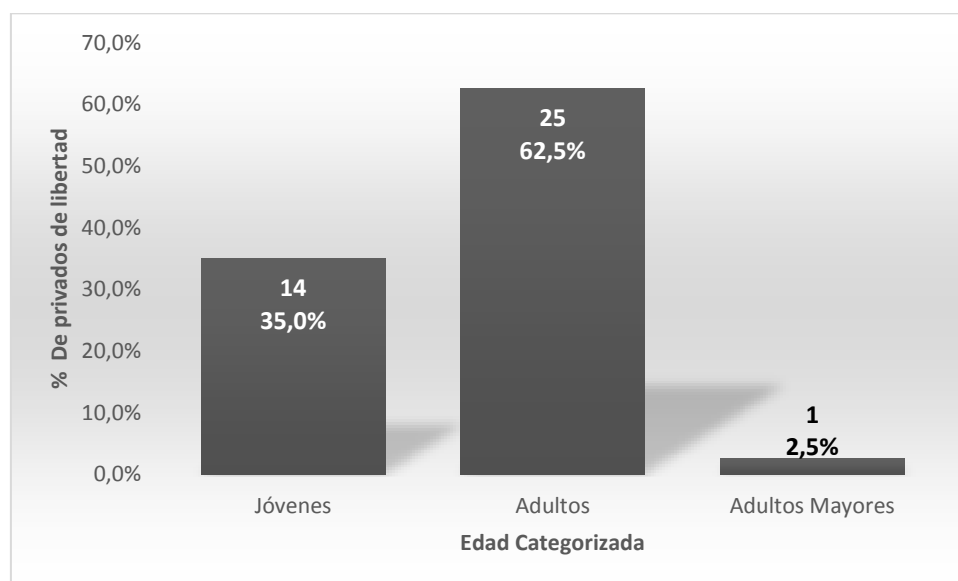
A continuación se presentaran los resultados de las variables estudiadas de acuerdo a los objetivos y criterios metodológicos planteados o propuestos para los mismos.

4.1. DEL OBJETIVO, “DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO”

Tabla 1. *Frecuencia y porcentaje de la edad categorizada*

Edad Categorizada	Frecuencia	Porcentaje
Jóvenes	14	35,0%
Adultos	25	62,5%
Adultos Mayores	1	2,5%
Total	40	100%

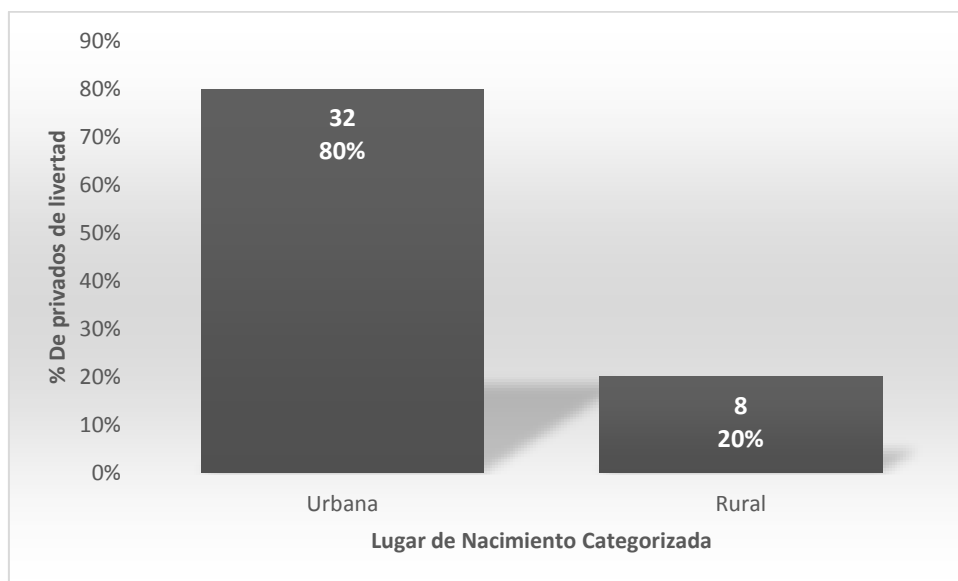
Gráfico 1. *Frecuencia y porcentaje de la edad categorizada*



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 62,5% son adultos (25), el 35,0% son jóvenes (14) y el 2,5% es adulto mayor (1).

Tabla 2. *Frecuencia y porcentaje del lugar de nacimiento*

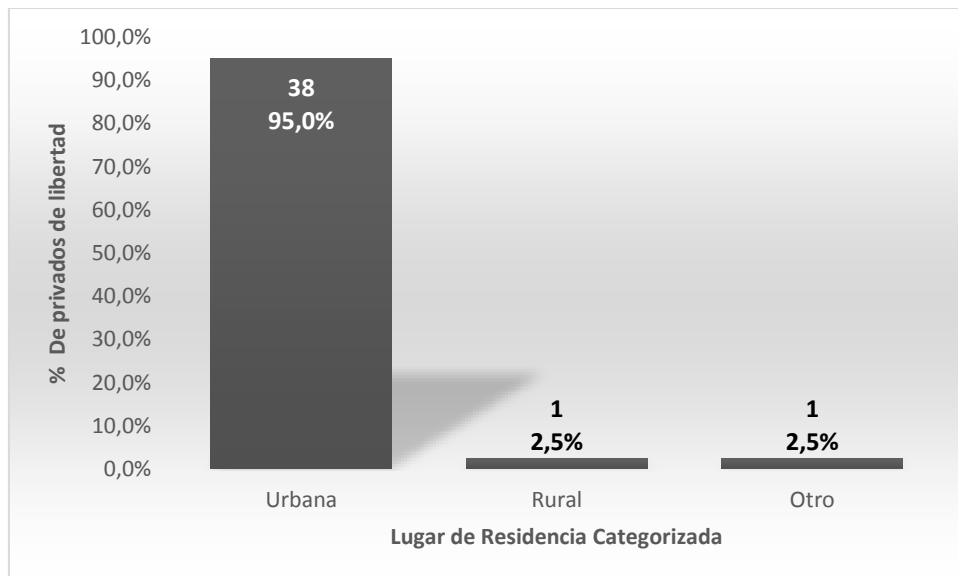
Lugar de Nacimiento	Frecuencia	Porcentaje
Urbana	32	80%
Rural	8	20%
Total	40	100%

Gráfico 2. *Frecuencia y porcentaje del lugar de nacimiento*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del 80% su lugar de nacimiento es el área urbana (32) y del 20% es el área rural (8).

Tabla 3. *Frecuencia y porcentaje del lugar de residencia (anterior a su situación actual)*

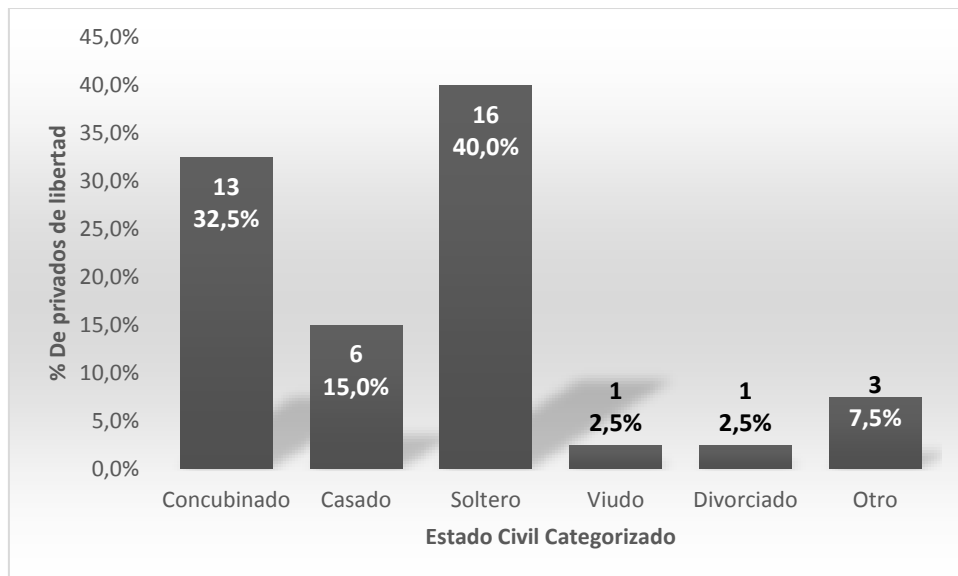
Lugar de Residencia	Frecuencia	Porcentaje
Urbana	38	95,0%
Rural	1	2,5%
Otro	1	2,5%
Total	40	100%

Gráfico 3. *Frecuencia y porcentaje del lugar de residencia (anterior a su situación actual)*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del 95,0% su lugar de residencia (anterior a su situación actual) es el área urbana (38), del 2,5% es el área rural (1) y el 2,5% ha respondido en la opción otro (1) señalando que vivía en la calle.

Tabla 4. *Frecuencia y porcentaje del estado civil*

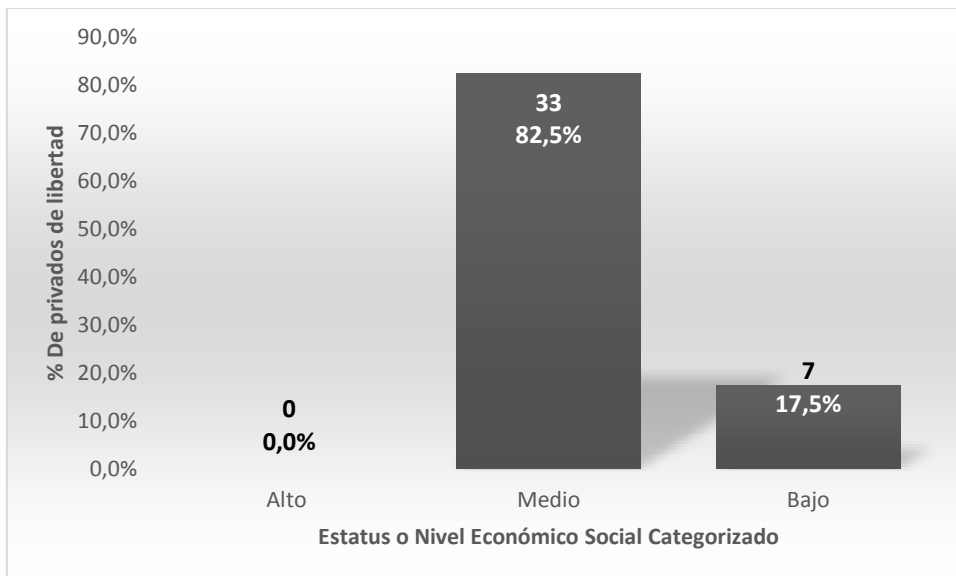
Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje
Concubinado	13	32,5%
Casado	6	15,0%
Soltero	16	40,0%
Viudo	1	2,5%
Divorciado	1	2,5%
Otro	3	7,5%
Total	40	100%

Gráfico 4. *Frecuencia y porcentaje del estado civil*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 40,0% es soltero (16), el 32,5% es concubinado (13), el 15,0% es casado (6), el 7,5% ha respondido en la opción otro (3) indicando que es “separado”, el 2,5% es viudo (1) y también el 2,5% es divorciado (1).

Tabla 5. *Frecuencia y porcentaje del estatus o nivel económico social*

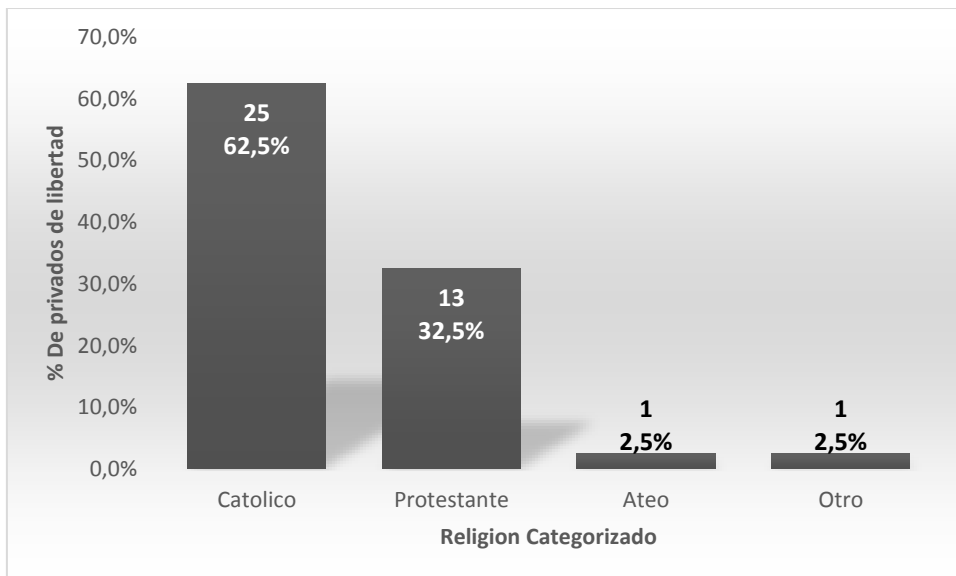
Nivel Social	Frecuencia	Porcentaje
Alto	0	0,0%
Medio	33	82,5%
Bajo	7	17,5%
Total	40	100%

Gráfico 5. *Frecuencia y porcentaje del estatus o nivel económico social*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 82,5% es de estatus o nivel económico social medio (33), el 17,5% es de estatus o nivel económico social bajo (7) y el 0,0% representa a que ninguno es de estatus o nivel económico social alto (0).

Tabla 6. *Frecuencia y porcentaje de religión*

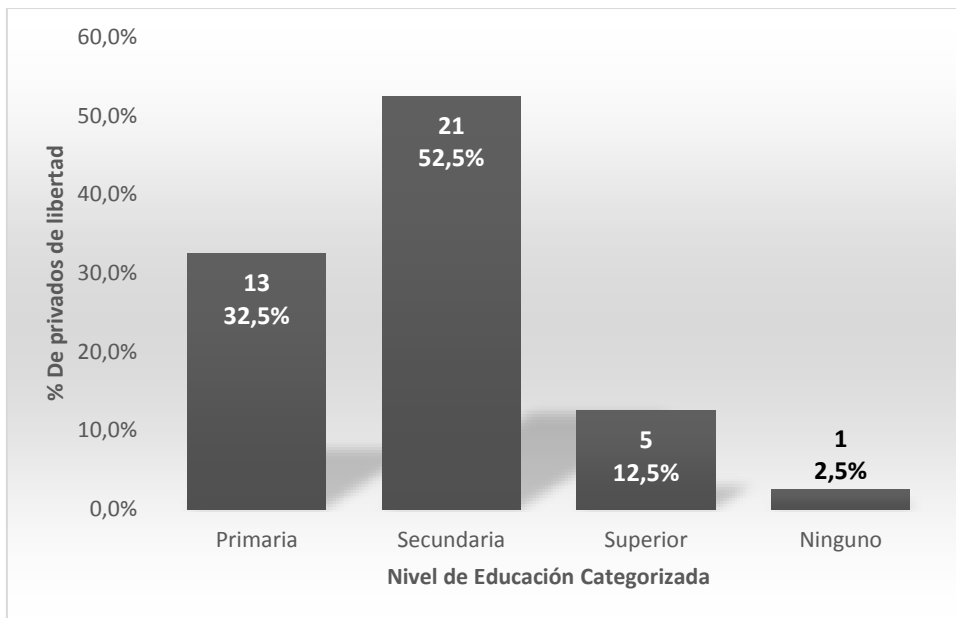
Religión	Frecuencia	Porcentaje
Católico	25	62,5%
Protestante	13	32,5%
Ateo	1	2,5%
Otro	1	2,5%
Total	40	100%

Gráfico 6. *Frecuencia y porcentaje de religión*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 62,5% es católico (25), el 32,5% es protestante (13), el 2,5% es ateo (1) y también el 2,5% ha respondido en la opción otro (1) señalando no ser de ninguna religión o ateo, sin embargo si se considera “creyente de Dios y tenerle fe”.

Tabla 7. *Frecuencia y porcentaje del nivel de educación*

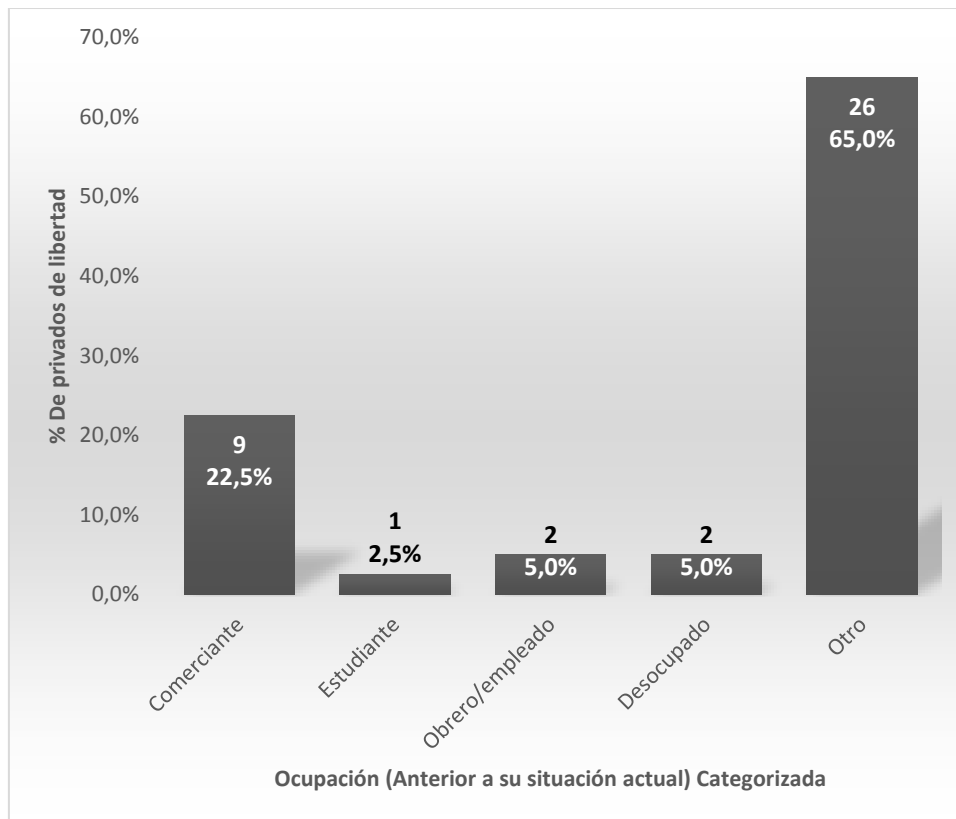
Nivel de Educación	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	13	32,5%
Secundaria	21	52,5%
Superior	5	12,5%
Ninguno	1	2,5%
Total	40	100%

Gráfico 7. *Frecuencia y porcentaje del nivel de educación*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 52,5% tiene un nivel de educación de secundaria (21), el 32,5% tiene un nivel de educación de primaria (13), el 12,5% tiene un nivel de educación superior (5) y el 2,5% no tiene ningún nivel de educación recibido o cursado (1).

Tabla 8. *Frecuencia y porcentaje de ocupación (anterior a su situación actual)*

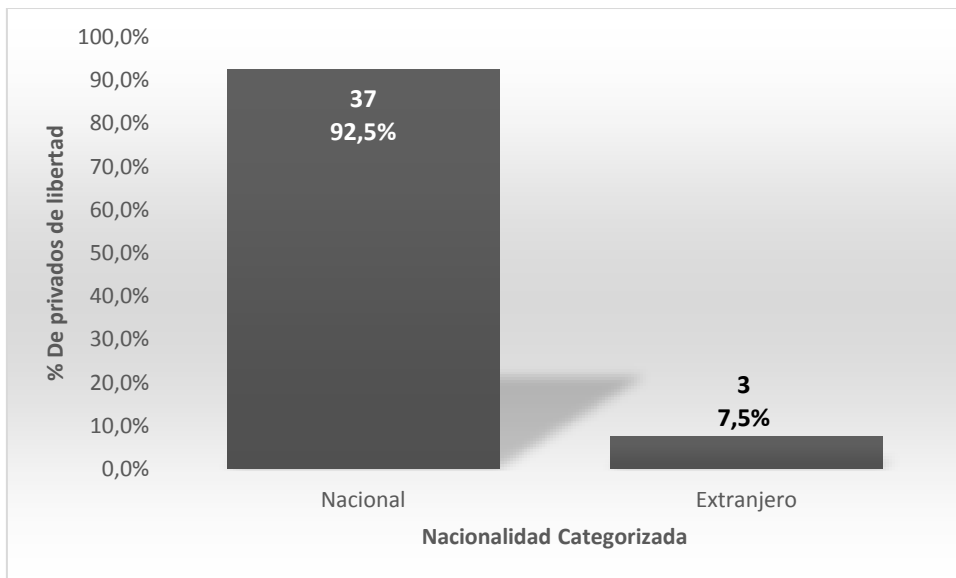
Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Comerciante	9	22,5%
Estudiante	1	2,5%
Obrero/empleador	2	5,0%
Desocupado	2	5,0%
Otro	26	65,0%
Total	40	100%

Gráfico 8. *Frecuencia y porcentaje de ocupación (anterior a su situación actual)*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 65,0% ha respondido en la opción otro (26) indicando que su ocupación (anterior a su situación actual) era albañil, chofer, garzón, entre otros, en cambio el 22,5% era comerciante (9), el 5,0% era obrero/empleado (2), el 5,0% estaba desocupado o sin trabajo (2) y finalmente el 2,5% era estudiante (1).

Tabla 9. *Frecuencia y porcentaje de nacionalidad*

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Nacional	37	92,5%
Extranjero	3	7,5%
Total	40	100%

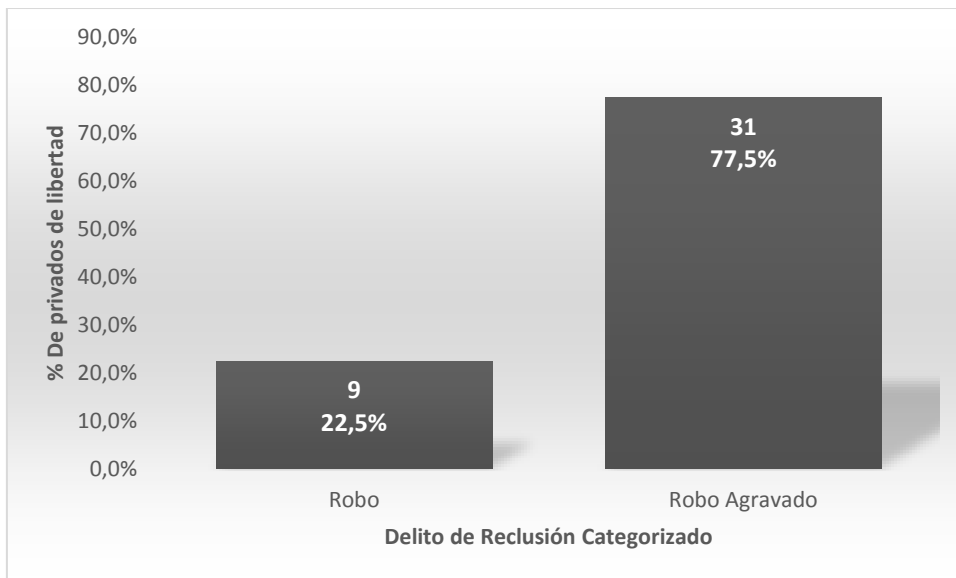
Gráfico 9. *Frecuencia y porcentaje de nacionalidad*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 92,5% son de nacionalidad boliviana (37) y el 7,5% son extranjeros (3) (dos de nacionalidad peruana y uno de nacionalidad chilena).

4.2. DEL OBJETIVO, “DESCRIBIR LOS ANTECEDENTES PENALES DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO”

Tabla 10. *Frecuencia y porcentaje del delito de reclusión*

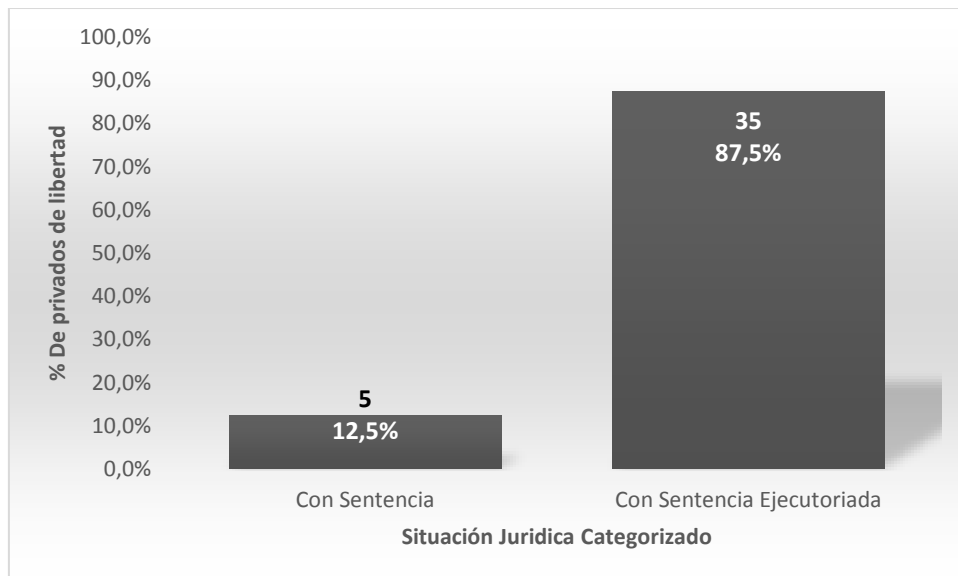
Delito de Reclusión	Frecuencia	Porcentaje
Robo	9	22,5%
Robo Agravado	31	77,5%
Total	40	100%

Gráfico 10. *Frecuencia y porcentaje del delito de reclusión*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad el 77.5% está recluso por el delito de robo agravado (31) y el 22,5% está recluso por el delito de robo (9) del Centro Penitenciario San Pedro.

Tabla 11. *Frecuencia y porcentaje de la situación jurídica*

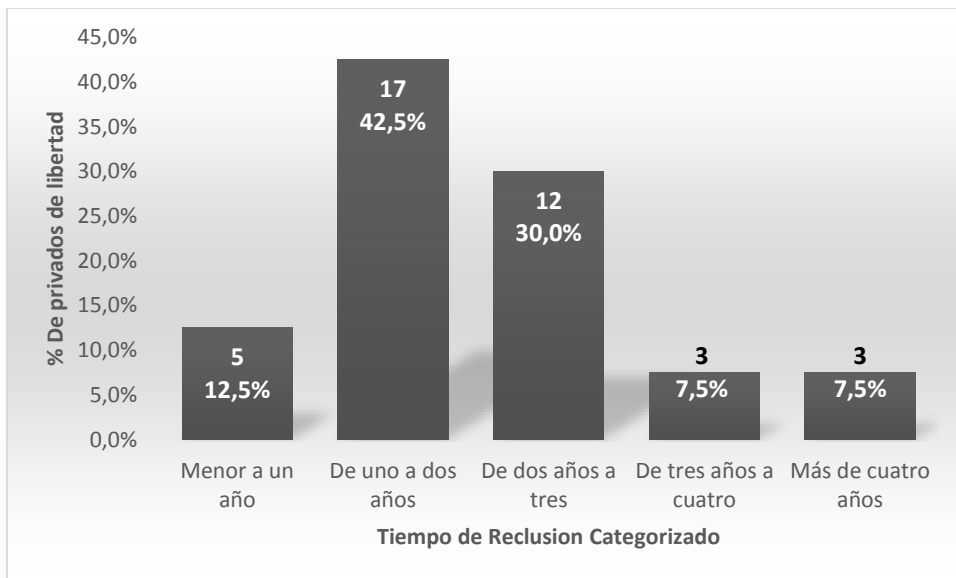
Situación Jurídica	Frecuencia	Porcentaje
Con Sentencia	5	12,5%
Con Sentencia Ejecutoriada	35	87,5%
Total	40	100%

Gráfico 11. *Frecuencia y porcentaje de la situación jurídica*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 87,5% está recluido con sentencia ejecutoriada (35) y el 12,5% está recluido con sentencia (5).

Tabla 12. *Frecuencia y porcentaje del tiempo de reclusión*

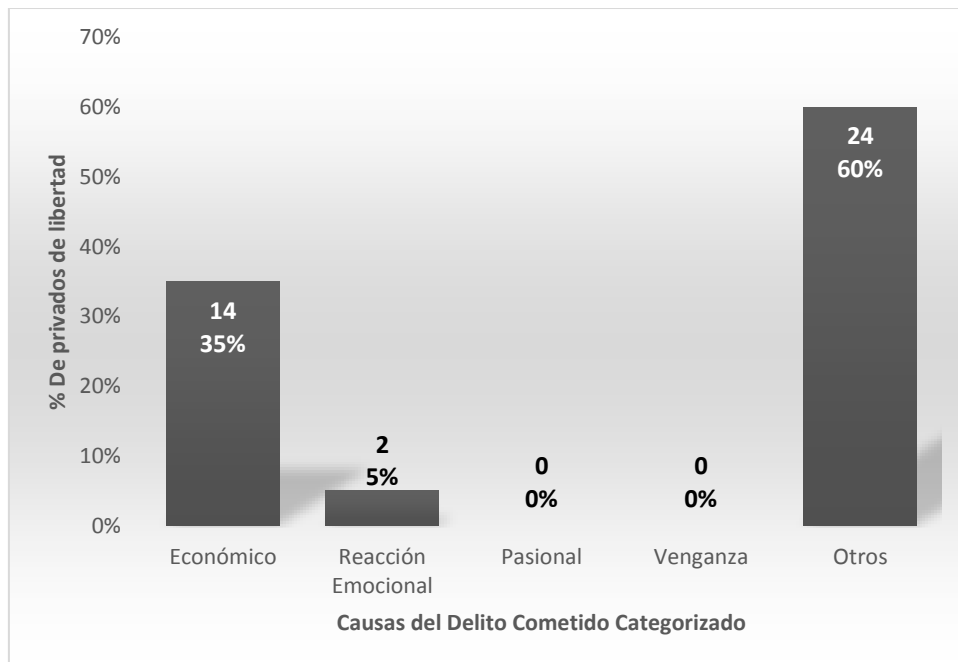
Tiempo de Reclusión	Frecuencia	Porcentaje
Menor a un año	5	12,5%
De uno a dos años	17	42,5%
De dos años a tres	12	30,0%
De tres años a cuatro	3	7,5%
Más de cuatro años	3	7,5%
Total	40	100%

Gráfico 12. *Frecuencia y porcentaje del tiempo de reclusión*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 42,5% está recluso de uno a dos años (17), el 30,0% está recluso de dos años a tres (12), el 12,5% está recluso menos de un año (5), el 7,5% está recluso de tres años a cuatro (3) y también el 7,5% está recluso más de cuatro años (3).

Tabla 13. *Frecuencia y porcentaje de las causas del delito cometido*

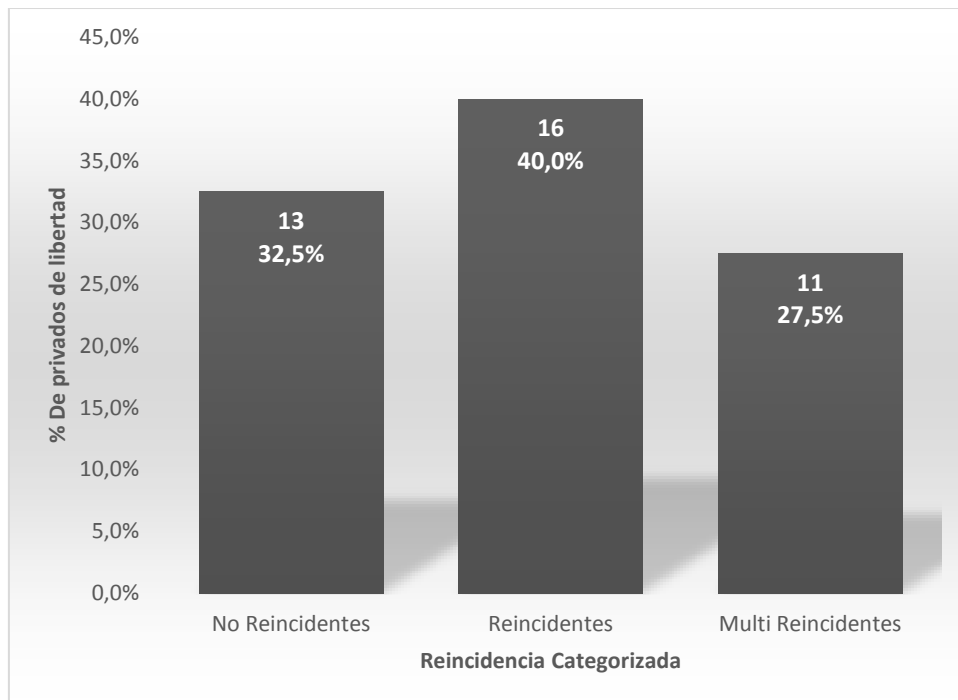
Causas del Delito Cometido	Frecuencia	Porcentaje
Económico	14	35%
Reacción Emocional	2	5%
Pasional	0	0%
Venganza	0	0%
Otros	24	60%
Total	40	100%

Gráfico 13. *Frecuencia y porcentaje de las causas del delito cometido*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 60% ha respondido en la opción otros (24) señalando la mayoría de ellos que han sido “detenidos y reclusos por sus antecedentes penales o historia criminal”, en cambio otros indican porque “en ese momento estaban en estado de ebriedad, y que no estaban haciendo nada malo”, entre otros, mientras que el 35% refiere que ha cometido el delito por una causa económica (14), el 5% indica que ha cometido el delito a causa de su reacción emocional negativa (2) y ninguno de la muestra de estudio ha cometido el delito por una causa pasional o por venganza.

Tabla 14. *Frecuencia y porcentaje de reincidencia*

Reincidencia	Frecuencia	Porcentaje
No Reincidentes	13	32,5%
Reincidentes	16	40,0%
Multi Reincidentes	11	27,5%
Total	40	100%

Gráfico 14. *Frecuencia y porcentaje de reincidencia*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 40,0% es reincidente (dos reclusiones) (16), el 32,5% no es reincidente (primera reclusión) (13) y el 27,5% es multi reincidente (de tres a mas reclusiones) (11).

4.3. DEL OBJETIVO, “EVALUAR LA PERSONALIDAD DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO”

La evaluación de los trastornos o patrones de la personalidad se ha efectuado con el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III) elaborado por Millon, T., Davis, R. y Millon, C.; la adaptación española fue realizada por Cardenal Hernández, V. y Sánchez López, M.^a P. (2007).

Así mismo, mencionar que en este estudio se han evaluado mediante el MCMI-III los diez trastornos de la personalidad oficial y actualmente aprobados o determinados en el DSM-5 para el uso o manejo del diagnóstico clínico. Además, se han evaluado con el MCMI-III a cuatro trastornos de la personalidad que se incluían en la tercera y cuarta edición revisada del DSM (eliminados en el actual DSM), ya que Millon, T., et. al (2006) considera que estas cuatro entidades diagnósticas aún están presentes o se observan en la práctica clínica actual (págs. 3 -

4), por tal razón los ha incluido o mantenido para su evaluación en el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III.

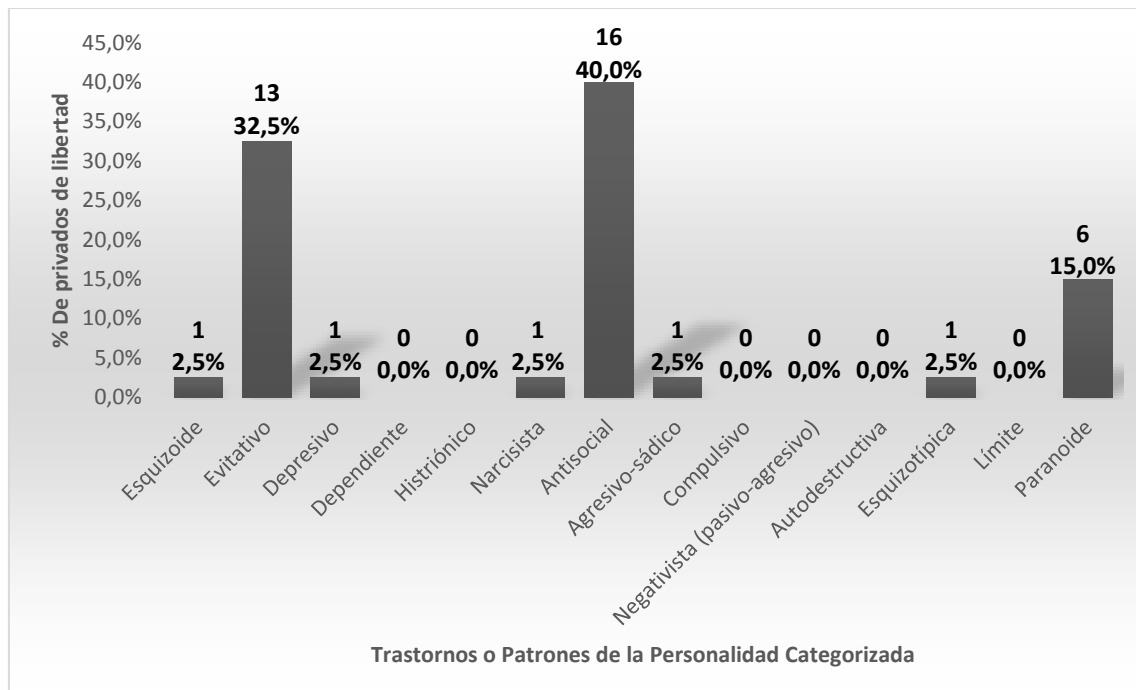
De acuerdo al modelo de evaluación planteado de los catorce trastornos de la personalidad en el MCMI-III por Millon, T., et. al (2007) se los ha subdividido según su gravedad clínica en dos: 1) Patrones clínicos de personalidad (moderadamente graves) y 2) Patología severa de personalidad (patología grave). En el primero se incluyen al Esquizoide, Evitativo, Depresivo, Dependiente, Histriónico, Narcisista, Antisocial, Agresivo-sádico, Compulsivo, Negativista (pasivo-agresivo) y Autodestructiva. En el segundo se incluyen al Esquizotípico, Límite y Paranoide.

De los resultados obtenidos de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro todos están dentro de las normas de aplicación y corrección exigidos por el MCMI-III. Respecto al Puntaje Directo (PD) o Bruto y en consecuencia a la Prevalencia (PREV o BR) toda la muestra de estudio está en el intervalo de 75 a 84 que denota la presencia de un trastorno de la personalidad moderado (indicador).

Las normas de interpretación del MCMI-III exige tres pasos, 1) la evaluación de la validez del protocolo; 2) la toma de decisiones diagnósticas acerca de las escalas por si mismas; 3) la formulación del funcionamiento clínico general basándose en los patrones del perfil. La primera está relacionada con la fiabilidad o la validez del MCMI-III y está sujeta a cuatro índices de validez (escalas de control), 1) V Validez; 2) X Sinceridad; 3) Y Deseabilidad social; 4) Z Devaluación, dentro los parámetros esperados o exigidos de validez de estos cuatro índices se encuentran los 40 protocolos de la muestra (40) de estudio y por lo tanto pueden ser interpretados fehacientemente. En el segundo, para el diagnóstico de los patrones o trastornos de la personalidad de acuerdo al manual del MCMI-III y del diagnóstico diferencial clínico psicológico se ha tomado el mayor puntaje de Prevalencia (PREV o BR) alcanzado en cada protocolo para el análisis estadístico en conjunto e individualmente de los 1) Patrones clínicos de personalidad (moderadamente graves) y 2) Patología severa de personalidad (patología grave), entre otros análisis estadísticos efectuados de los mismos. La tercera se desarrollara conjuntamente en la presentación de los datos estadísticos (tablas y gráficos) de los trastornos de la personalidad.

Tabla 15. Frecuencia y porcentaje de los trastornos o patrones de la personalidad

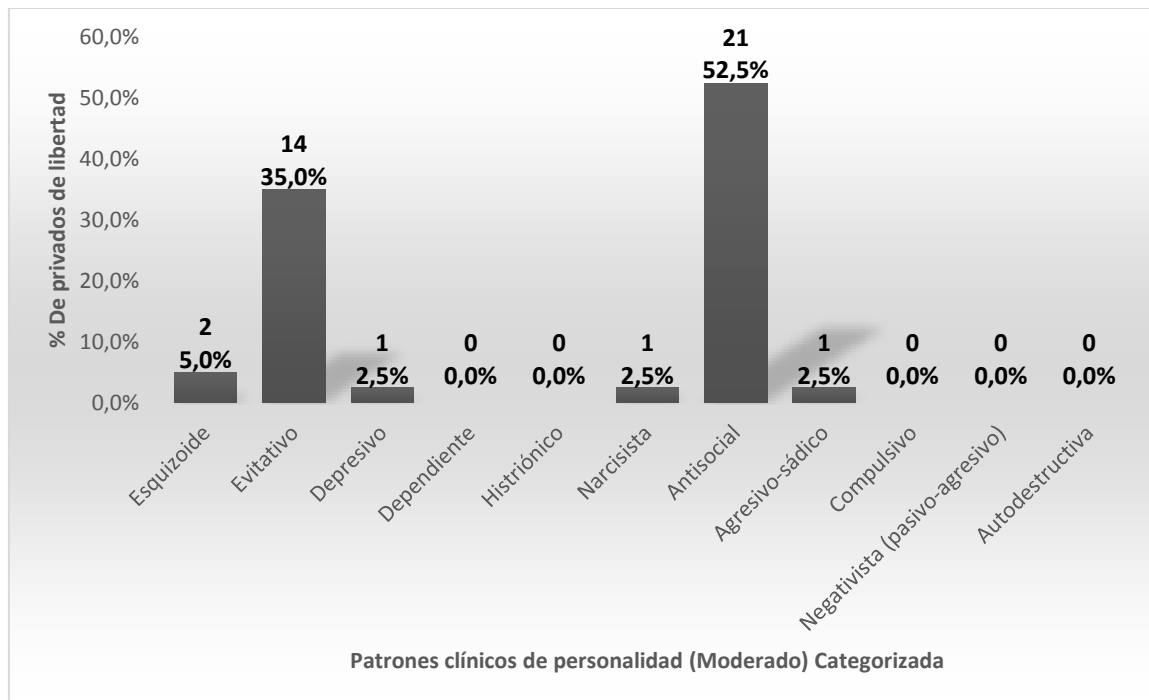
Patrones clínicos de personalidad (Moderado)	Frecuencia	Porcentaje
Esquizoide	1	2,5%
Evitativo	13	32,5%
Depresivo	1	2,5%
Dependiente	0	0,0%
Histriónico	0	0,0%
Narcisista	1	2,5%
Antisocial	16	40,0%
Agresivo-sádico	1	2,5%
Compulsivo	0	0,0%
Negativista (pasivo-agresivo)	0	0,0%
Autodestructiva	0	0,0%
Patología severa de personalidad (Grave)	Frecuencia	Porcentaje
Esquizotípica	1	2,5%
Límite	0	0,0%
Paranoide	6	15,0%
Total	40	100%

Gráfico 15. Frecuencia y porcentaje de los trastornos o patrones de la personalidad

De acuerdo al análisis estadístico realizado 1) de los “patrones clínicos de personalidad (moderadamente graves)” y 2) de la “patología severa de personalidad (patología grave)” de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 40,0% presenta el trastorno de la personalidad antisocial (del grupo B, DSM-5) (16), el 32,5% presenta el trastorno de la personalidad evitativo (del grupo C, DSM-5) (13), el 15,0% presenta el trastorno de la personalidad paranoide (del grupo A, DSM-5) (6), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad esquizoide (del grupo A, DSM-5) (1), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad depresivo (1), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad narcisista (del grupo B, DSM-5) (1), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad agresivo-sádico (1) y el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad esquizotípica (del grupo A, DSM-5) (1). Los restantes seis trastornos de la personalidad del Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III no se encuentran presentes en la muestra (n) de estudio.

Tabla 16. *Frecuencia y porcentaje de los patrones clínicos de personalidad (Moderado)*

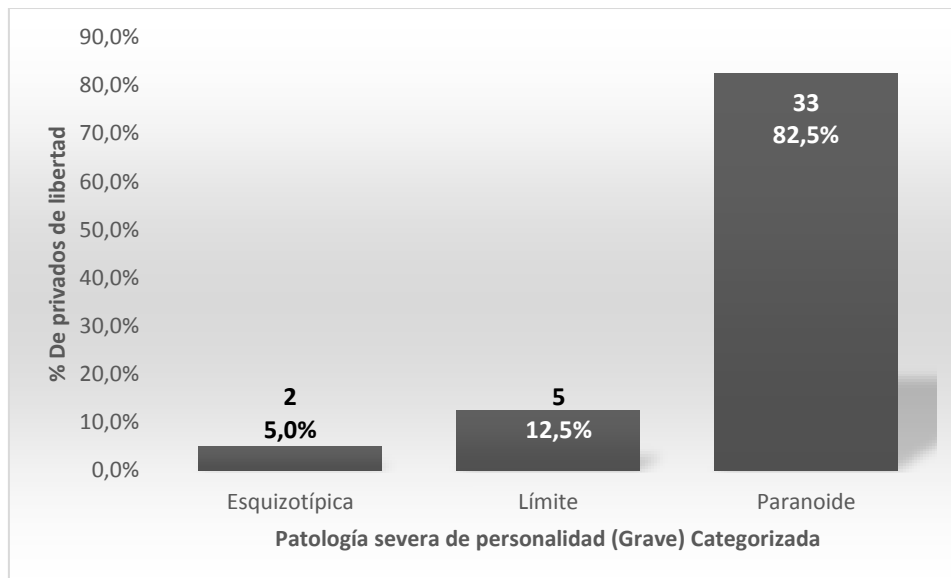
Patrones clínicos de personalidad (Moderado)	Frecuencia	Porcentaje
Esquizoide	2	5,0%
Evitativo	14	35,0%
Depresivo	1	2,5%
Dependiente	0	0,0%
Histriónico	0	0,0%
Narcisista	1	2,5%
Antisocial	21	52,5%
Agresivo-sádico	1	2,5%
Compulsivo	0	0,0%
Negativista (pasivo-agresivo)	0	0,0%
Autodestructiva	0	0,0%
Total	40	100%

Gráfico 16. Frecuencia y porcentaje de los patrones clínicos de personalidad (Moderado)

Del análisis estadístico efectuado solo de los 1) “patrones clínicos de personalidad (moderadamente graves)” de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 52,5% presenta el trastorno de la personalidad antisocial (del grupo B, DSM-5) (21), el 35,0% presenta el trastorno de la personalidad evitativo (del grupo C, DSM-5) (14), el 5,0% presenta el trastorno de la personalidad esquizoide (del grupo A, DSM-5) (2), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad depresivo (1), el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad narcisista (del grupo B, DSM-5) (1) y el 2,5% presenta el trastorno de la personalidad agresivo-sádico (1).

Tabla 17. Frecuencia y porcentaje de la patología severa de personalidad (Grave)

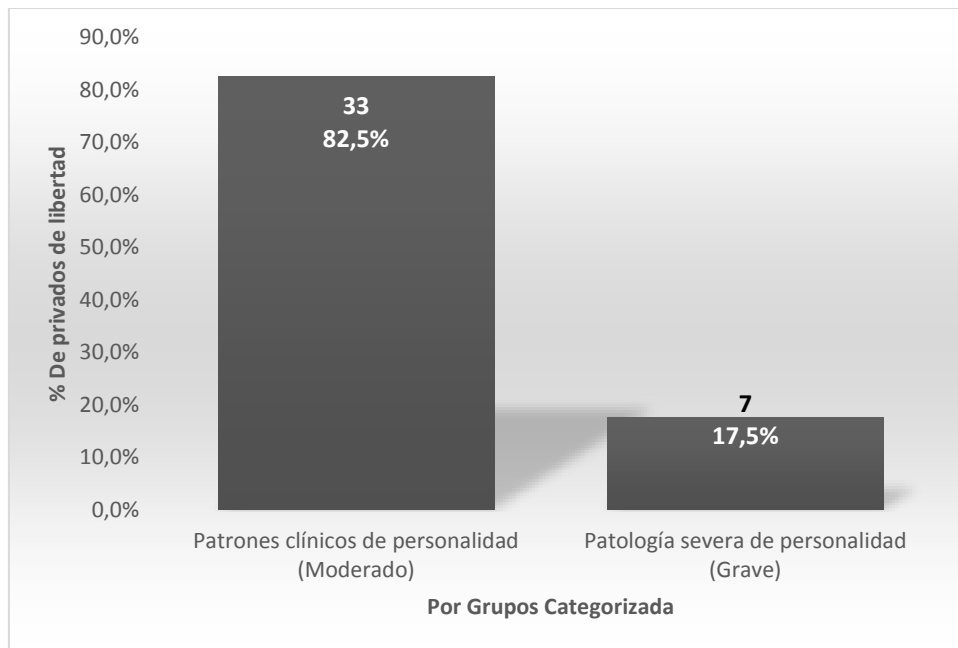
Patología severa de personalidad (Grave)	Frecuencia	Porcentaje
Esquizotípica	2	5,0%
Límite	5	12,5%
Paranoide	33	82,5%
Total	40	100%

Gráfico 17. Frecuencia y porcentaje de la patología severa de personalidad (Grave)

Del análisis estadístico realizado solo de la 2) “patología severa de personalidad (patología grave)” de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 82,5% presenta el trastorno de la personalidad paranoide (del grupo A, DSM-5) (33), el 12,5% presenta el trastorno de la personalidad limite (del grupo B, DSM-5) (5) y el 5,0% presenta el trastorno de la personalidad esquizotípica (del grupo A, DSM-5) (2).

Tabla 18. Frecuencia y porcentaje por grupos de los trastornos o patrones de la personalidad

Por Grupos	Frecuencia	Porcentaje
Patrones clínicos de personalidad (Moderado)	33	82,5%
Patología severa de personalidad (Grave)	7	17,5%
Total	40	100%

Gráfico 18. *Frecuencia y porcentaje por grupos de los trastornos o patrones de la personalidad*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 82,5% presenta un trastorno de la personalidad del grupo 1) patrones clínicos de personalidad (moderado) (33) y el 17,5% presenta un trastorno de la personalidad del grupo 2) patología severa de personalidad (grave).

Perfil criminal psicosocial

El perfil criminal psicosocial de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz se ha desarrollado en base al enfoque psicológico-psicopatológico (evaluación diagnóstica) (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 40), al método científico y el razonamiento lógico (Jiménez, J., et. al, 2012, pág. 46) planteadas en el planteamiento del problema y objetivos, marco teórico, método y resultados alcanzados en el presente trabajo. Este perfil está constituido a partir de tres dimensiones de estudio 1) características sociodemográficas, 2) antecedentes penales y 3) personalidad, y sobre la base de estas tres dimensiones se plantea y sustenta el presente modelo.

El presente “modelo tridimensional” del perfil criminal psicosocial constituida o estructurada de la muestra (n) de estudio responde a sujetos que:

1) Son adultos de 31 a 50 años de edad principalmente y también son jóvenes de 18 a 30 años de edad; sobre todo han cursado estudios hasta el nivel secundario y otros el nivel primario; de casi todos su nivel social o económico es media; una buena parte es católica y una menor es protestante; aunque no hay solo uno o dos datos sobresalientes en cuanto a su estado civil, al respecto se puede decir que son solteros, concubinos y casados según este orden de descripción e importancia; un dato curioso pero sobresaliente es que en su gran mayoría no tienen una ocupación laboral anterior definida en cambio sí una minoría anteriormente se dedicaba al comercio; respecto a su lugar de origen casi todos han nacido en el área urbana (ciudad); en relación a su domicilio anterior han reportado casi al cien por ciento que vivían en el área urbana (ciudad); finalmente de todos los evaluados para conformar este perfil en su mayoría son bolivianos.

2) Son sujetos que en su mayoría están reclusos por la comisión del delito de robo agravado, que responde a un sanción penal de haber actuado con armas o encubriendo la identidad de la víctima, entre dos o más autores, en un lugar despoblado o apartado y el uso de ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante para penetrar o introducirse al lugar donde se halla o encuentra el objeto a sustraer o a robar; en cambio en un número menor son sujetos que han cometido el delito de robo, y para ello han actuado con el uso de la fuerza, la violencia o la intimidación a las víctimas en el momento de la sustracción o robo de objetos o de algún bien material (el delito de robo y robo agravado en cualquier código penal están tipificados dentro del título “Delitos Contra la Propiedad”); asimismo casi todos son sujetos que tienen sentencia ejecutoriada, y con ello les ordena u obliga al cumplimiento inapelable o estricto de la sanción penal o condena que les ha impuesto la autoridad judicial constituida, lo cual, confirma que si realmente han cometido o perpetrado el hecho delictivo o delito; respecto a la reincidencia casi a un tercio, son reincidentes y esta es su segunda detención carcelaria, son multi reincidentes y esta es su tercera o cuarta o más de sus reclusiones penitenciarias (con un amplio prontuario criminal o delictual) y la otra parte no son reincidentes y esta es su primera privación de libertad; otro dato principal y significativo es que la mayoría ante su detención policial y luego carcelaria manifiesta que solo ha sido “detenido y recluso por sus antecedentes penales o historia criminal”, por el contrario otros indican porque “en ese momento estaban en estado de ebriedad, y que no estaban haciendo nada malo”, entre otros, otros pocos si admiten que han cometido el delito de robo o robo agravado por una causa netamente económica; finalmente estos sujetos en

su mayoría llevan detenidos en el penal de San Pedro (Bolivia) por un lapso de tiempo de uno a dos años y un número menor está recluido de dos a tres años (tiempo de reclusión).

3) Respecto a la personalidad evaluada estos sujetos desde un continuo de su desarrollo biopsicosocial e historia criminal o delictiva especialmente y en el orden que se los expone presentan tres patrones o cuadros clínicos de personalidad:

1) Trastorno de la personalidad antisocial (escala 6A, en el MCMI-III) (del grupo B en el DSM-5)

Son sujetos que actúan para contrarrestar las expectativas de dolor y la posible agresión a manos de los otros, al implicarse en conductas engañosas o ilegales con el fin de explotar el entorno en beneficio propio. Su orientación engrandecida refleja su escepticismo hacia los motivos de los demás, su deseo de autonomía y el anhelo de venganza y recompensa por lo que ellos consideran que fueron injusticias pasadas. Son irresponsables e impulsivos, cualidades que justifican por qué consideran poco fiables y desleales a los demás. Su insensibilidad y crueldad son sus únicos medios de evitar el abuso y convertirse en víctimas.

2) Trastorno de la personalidad evitativo (escala 2A, en el MCMI-III) (evasivo y del grupo C en el DSM-5)

Son sujetos que experimentan pocos refuerzos positivos de sí mismos y de los demás. Permanecen alerta y siempre en guardia, preparados para distanciarse de la anticipación ansiosa de las experiencias dolorosas o negativamente reforzantes de la vida. Su estrategia adaptativa refleja su miedo y desconfianza hacia los demás. Mantienen un control constante de sus impulsos y sus anhelos de afecto, para prevenir la repetición del dolor y la angustia que han experimentado con otras personas. Solo pueden protegerse a sí mismos mediante una retirada activa. A pesar de sus deseos de relacionarse, han aprendido que es mejor negar estos sentimientos y mantener bastante distancia interpersonal.

3) Trastorno de la personalidad paranoide (escala P, en el MCMI-III) (del grupo A en el DSM-5)

Son sujetos que muestran una vigilante desconfianza hacia los demás y una actitud defensiva tensa ante la anticipación de las críticas y los engaños. Presentan una irritabilidad abusiva y

tienden a provocar la exasperación y el enfado de otros. Estos individuos a menudo expresan miedo a perder la independencia, lo que les lleva a resistirse vigorosamente a las influencias y al control externo. Estos sujetos se distinguen por la inmutabilidad de sus sentimientos y la inflexibilidad de su pensamiento.

Así mismo, el desarrollo de este “modelo tridimensional” del perfil criminal psicosocial de la muestra (n) de estudio se sustenta o apoya en base a las correlaciones efectuadas con la “prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2)” entre las dimensiones de personalidad (1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave)) y los antecedentes penales (delito de reclusión, situación jurídica, tiempo de reclusión, causas del delito cometido y reincidencia).

Donde se muestra principalmente que los sujetos que tienen un trastorno de la personalidad del grupo de “patrones clínicos de personalidad (moderado)” son individuos que están detenidos o reclusos en el penal de San Pedro de uno a dos años y otros de dos años a tres, con sentencia ejecutoriada y por la comisión del delito de robo agravado, también los mismos son sujetos que manifiestan que su detención policial y luego su reclusión carcelaria fue a causa de sus antecedentes penales o historia criminal o su estado de ebriedad en cambio otros han admitido completamente que han cometido el delito por una causa económica y finalmente casi a un tercio unos son reincidentes (dos reclusiones), otros no son reincidentes (primera reclusión) y los demás son mutli reincidentes (de tres a mas reclusiones).

4.4. DEL OBJETIVO, “EVALUAR EL RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA VIOLENTA Y NO-VIOLENTA O GENERAL EN PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO”

La evaluación del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado se lo ha efectuado de acuerdo al procedimiento de administración del HCR-20V3, que comprende siete pasos.

Paso 1: Información del caso

La evaluación de la muestra (n) de estudio con el HCR-20V3 a través de la entrevista psicológica forense individual (documentada de los 40 casos) se lo ha realizado en 4 a 6 horas en algunos casos en particular, la misma ha incluido observaciones del evaluado tanto en el momento como al margen (en el Centro Penitenciario San Pedro) de la entrevista. Además, de los mismos se ha revisado y recolectado alguna información penitenciaria legal respecto a los “datos personales, delito, condena, fecha de ingreso, permanencia en el recinto, beneficios penitenciarios, periodo de clasificación, reincidencia, observaciones, entre otros”, facilitada por el área legal, psicológica y trabajo social de dicho centro penitenciario.

Así mismo, en respeto y cumplimiento de las normativas legales y profesionales (ética) respecto a los derechos humanos de los sujetos de investigación se les ha puesto el “consentimiento informado” a su libre y voluntaria consideración de aceptar o rechazar de ser evaluados con el HCR-20V3, MCMI-III y el Cuestionario de Datos Complementarios, también en este documento se les informó sobre el uso y el resguardo confidencial (para investigaciones científicas) que se le dará a los datos o resultados obtenidos de la evaluación a los mismos.

Respecto a la formación del evaluador exigido o establecido para el uso y toma de decisiones clínicas y forenses con el HCR-20V3, el investigador del presente trabajo cuenta con los suficientes créditos académicos. Así mismo, informar que Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; adaptación al español K. Arbach-Lucioni y A. Andrés-Pueyo (UB - Grupo de Estudios Avanzados en Violencia) en el manual del HCR-20V3 señalan que: “no es imprescindible que los profesionales cualificados que usen el HCR-20V3 cumplan un programa de formación específico ofrecido por nosotros mismos o por otros profesionales, aunque esta capacitación podría ser beneficiosa. Para lograr una formación adecuada hay diversas opciones, como la capacitación autodidacta, la practica supervisada y la asistencia a conferencias y talleres relacionados con esta herramienta” (mayo de 2015, pág. 59). Sin embargo, en el mismo manual recomiendan que la formación debe incluir ciertos componentes.

Paso 2: Presencia de factores de riesgo

El HCR-20V3 esta subdividida en 1) los factores históricos (H) (pasado) y está constituida de 10 factores, que evalúan los antecedentes psicosociales del evaluado y tienen el objetivo de recabar e indicar a los factores de riesgo de violencia situados en algún tiempo y espacio de la historia biográfica de la persona evaluada, estos factores de riesgo tienen una relevancia crucial o determinante para comprender el riesgo actual y futuro de la violencia, así mismo, por su utilidad a estos 10 factores de riesgo se los ha agrupado en tres categorías: a) problemas en el ajuste psicosocial a lo largo de la vida, b) problemas de salud mental y c) historia de conductas antisociales; 2) los factores clínicos (C) (presente), está constituida de 5 factores, que evalúan ciertas características del ajuste psicosocial reciente del evaluado y si están presentes siempre son importantes aun cuando la persona esté en un entorno controlado (en el Centro Penitenciario San Pedro) y haya estado en el mismo por mucho tiempo; 3) los factores de gestión del riesgo (R) (pasado), está constituida de 5 factores, que evalúan los problemas que los evaluadores prevén en el ajuste psicosocial futuro, basándose en los objetivos y planes para el futuro.

De acuerdo al procedimiento y método “evaluación clínica estructurada o juicio clínico estructurado, o juicio profesional estructurado” (modelo) empleado actualmente en la evaluación del riesgo de violencia (Hart, 2001, citado en Godoy, V., Gamboa, C. M. y Dzib, J. P., 2019, pág. 187) y el formato de valoración de presencia de los 20 factores de riesgo de violencia se han obtenido o alcanzado los resultados respecto al “riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general”. El cual está documentado en el protocolo de los 40 casos evaluados con el HCR-20V3.

Paso 3: Relevancia de los factores de riesgo

Igual que en el Paso 2 la valoración de relevancia de los 20 factores de riesgo de violencia de la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado están documentados en los protocolos de los mismos.

Paso 4: Formulación del riesgo

Este paso se plasma en los resultados y conclusiones alcanzados sobre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general, que es uno de los objetivos principales de este trabajo para el cual se ha empleado el HCR-20V3.

Paso 5: Escenarios de riesgo

También este paso se describe en la parte de conclusiones de este trabajo.

Paso 6: Estrategias de gestión

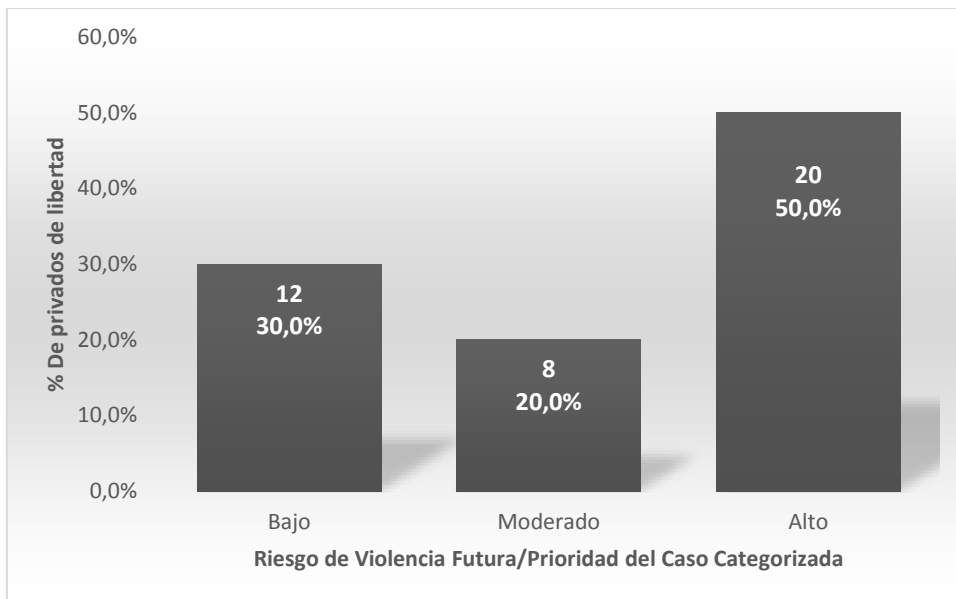
Este punto se ha desarrollado en “recomendaciones” (capítulo VI).

Paso 7: Opiniones de conclusión

Se representa en las siguientes tablas y gráficos como en conclusiones principalmente, y de acuerdo al objetivo “riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general” planteado en este estudio.

Tabla 19. *Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Futura/Prioridad de Caso*

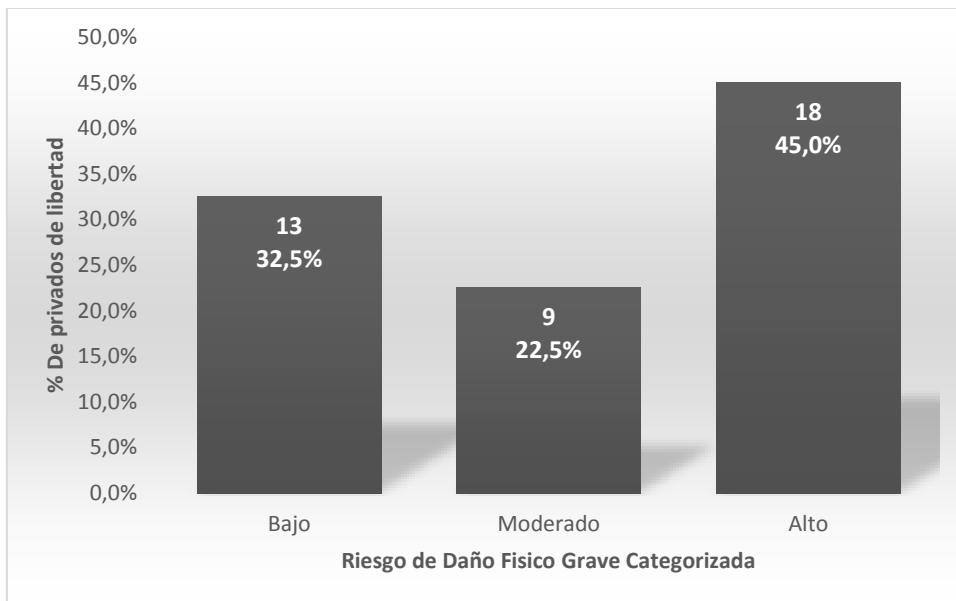
Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	30,0%
Moderado	8	20,0%
Alto	20	50,0%
Total	40	100%

Gráfico 19. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Futura/Prioridad de Caso

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 50,0% presenta Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso Alto (20), el 30,0% presenta Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso Bajo (12) y el 20,0% presenta Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso Moderado (8).

Tabla 20. Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Daño Físico Grave

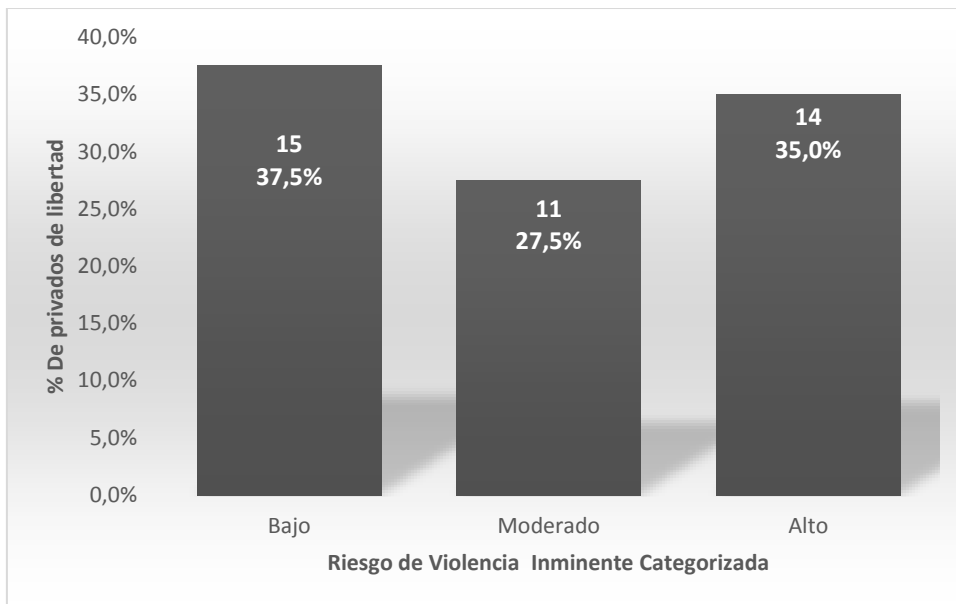
Riesgo de Daño Físico Grave	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	32,5%
Moderado	9	22,5%
Alto	18	45,0%
Total	40	100%

Gráfico 20. *Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Daño Físico Grave*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 45,0% presenta Riesgo de Daño Físico Grave Alto (18), el 32,5% presenta Riesgo de Daño Físico Grave Bajo (13) y el 22,5% presenta Riesgo de Daño Físico Grave Moderado (9).

Tabla 21. *Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Inminente*

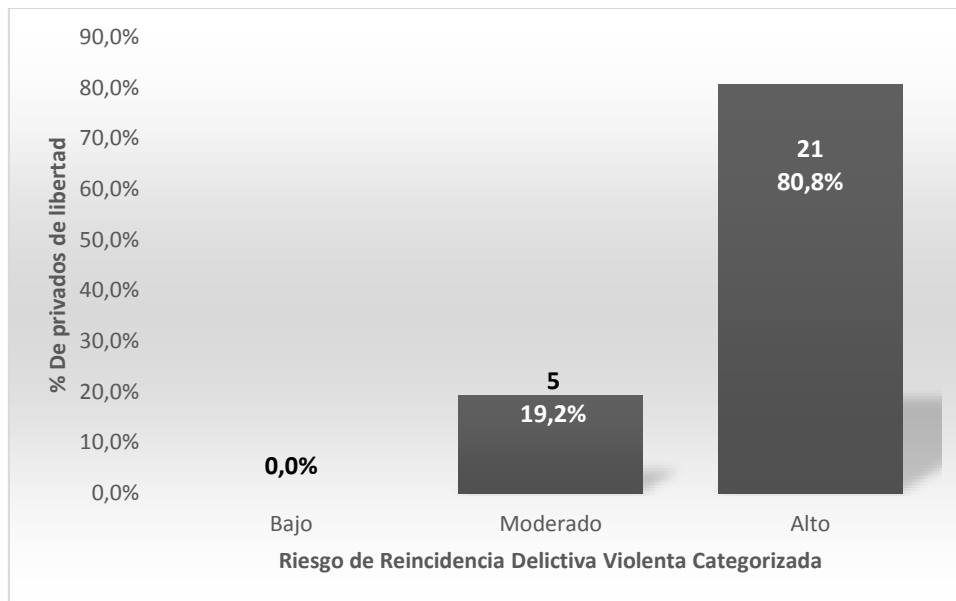
Riesgo de Violencia Inminente	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	15	37,5%
Moderado	11	27,5%
Alto	14	35,0%
Total	40	100%

Gráfico 21. *Frecuencia y porcentaje del Riesgo de Violencia Inminente*

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 37,5% presenta Riesgo de Violencia Inminente Bajo (15), el 35,0% presenta Riesgo de Violencia Inminente Alto (14) y el 27,5% presenta Riesgo de Violencia Inminente Moderado (11).

Tabla 22. *Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva violenta*

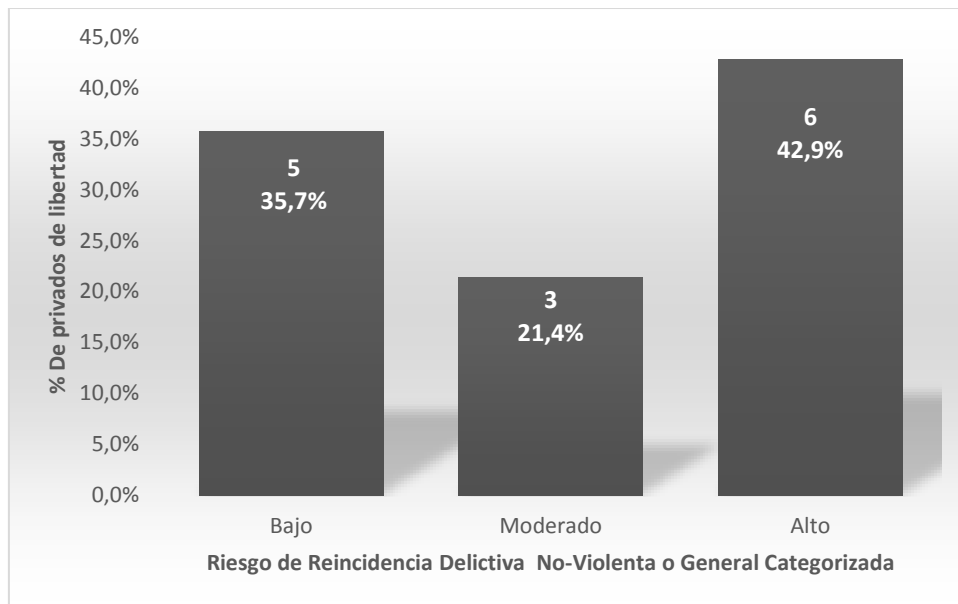
Riesgo de Reincidencia Delictiva Violenta	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0,0%
Moderado	5	19,2%
Alto	21	80,8%
Total	26	100%

Gráfico 22. *Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva violenta*

De la muestra (n) de 26 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 80,8% presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta alto” (21), el 19,2% presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta moderado” (5) y el 0,0% indica que ninguno presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta bajo” (0).

Tabla 23. *Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general*

Riesgo de Reincidencia Delictiva No-Violenta o General	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	35,7%
Moderado	3	21,4%
Alto	6	42,9%
Total	14	100%

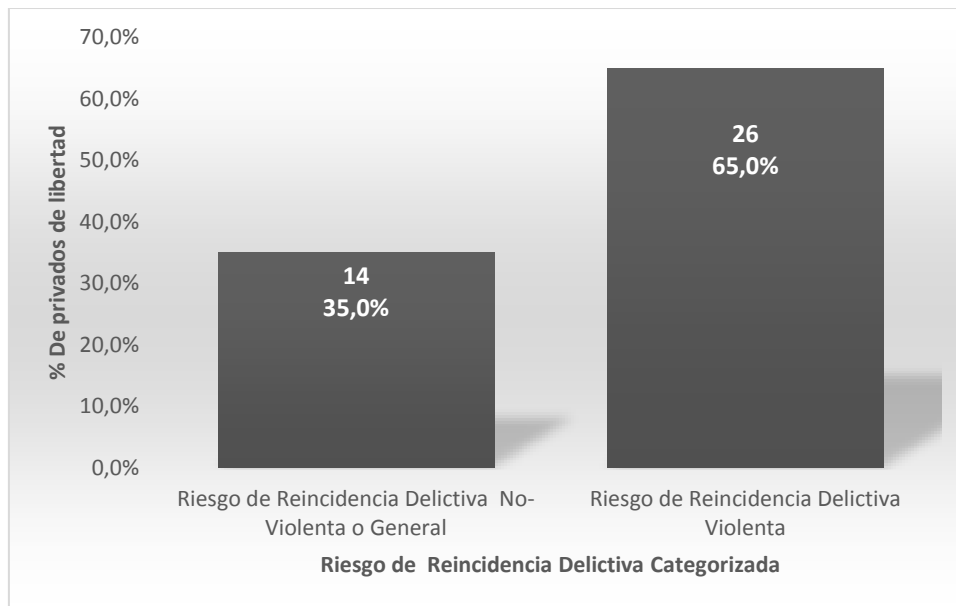
Gráfico 23. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general

De la muestra (n) de 14 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 42,9% presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general alto” (6), el 35,7% presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general bajo” (5) y el 21,4% presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general moderado” (3).

Tabla 24. Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva

Riesgo de Reincidencia Delictiva	Frecuencia	Porcentaje
Riesgo de Reincidencia Delictiva No-Violenta o General	14	35,0%
Riesgo de Reincidencia Delictiva Violenta	26	65,0%
Total	40	100%

Gráfico 24. *Frecuencia y porcentaje de riesgo de reincidencia delictiva*



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 65,0% presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta” (26) y el 35,0% presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general” (14).

4.5. DEL OBJETIVO, "RELACIONAR ENTRE LA PERSONALIDAD Y LOS ANTECEDENTES PENALES EN PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO"

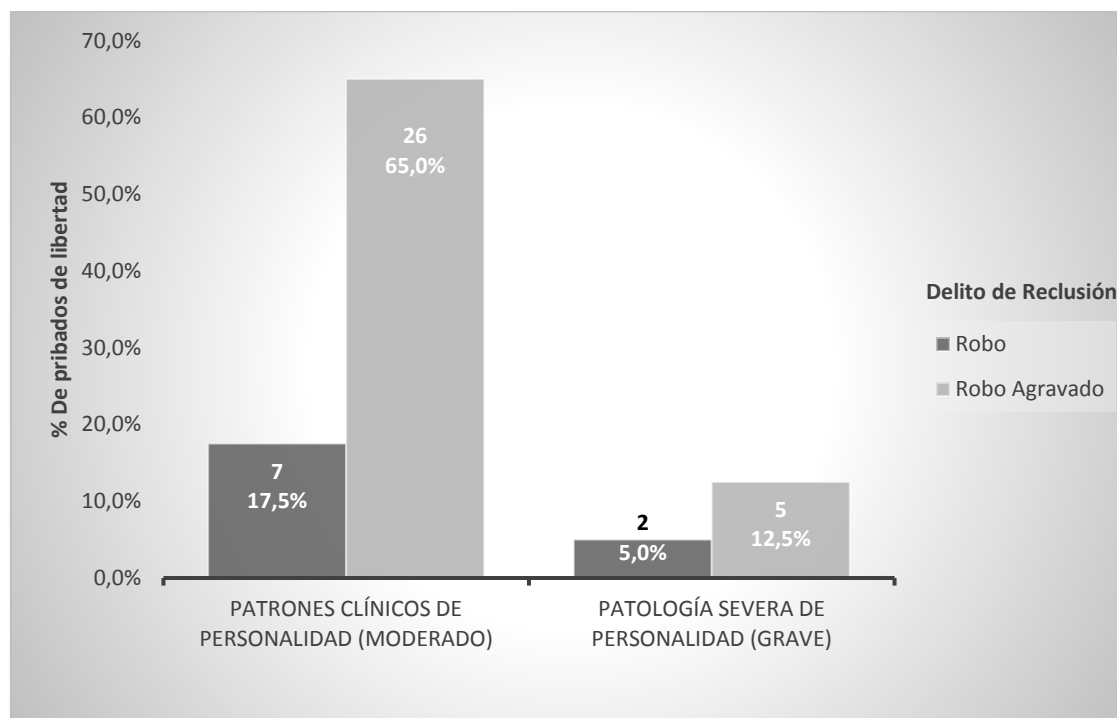
Las relaciones entre la personalidad (1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave)) con los antecedentes penales (delito de reclusión, situación jurídica, tiempo de reclusión, causas del delito cometido y reincidencia) y con el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general (riesgo de violencia futura/prioridad del caso, riesgo de daño físico grave y riesgo de violencia inminente) se los ha realizado mediante la “prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2)”, que es una “prueba de análisis estadístico no paramétrico”, el cual, evalúa hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas (Hernández, R., et. al, 1991, págs. 407 – 408). Se ha empleado este estadístico y no otro debido a que algunos aspectos metodológicos del tamaño (40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado) y del tipo de muestra (no probabilística o dirigida, de sujetos - tipos) de este estudio se ajustan a la prueba X^2 . Así mismo, indicar o aclarar que en función a

las condiciones exigidas para el uso o aplicación de esta prueba las relaciones efectuadas respecto de la personalidad se los analizado a partir de los dos grupos en que están subdivididos según su gravedad clínica: 1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave), planteado en el modelo de evaluación del MCMI-III (Millon, T., et. al, 2007).

Tabla 25. De relación entre personalidad y delito de reclusión

Delito de Reclusión	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
	N	%	N	%	N	%
Robo	7	17,5%	2	5,0%	9	22,5%
Robo Agravado	26	65,0%	5	12,5%	31	77,5%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 25. De relación entre personalidad y delito de reclusión



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 65,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (26) están reclusos por el delito de robo agravado y el 17,5% de los que presentan

un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (7) están reclusos por el delito de robo. Por otro lado, el 12,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo de la “patología severa de personalidad (grave)” (5) están reclusos por el delito de robo agravado y el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (2) están reclusos por el delito de robo.

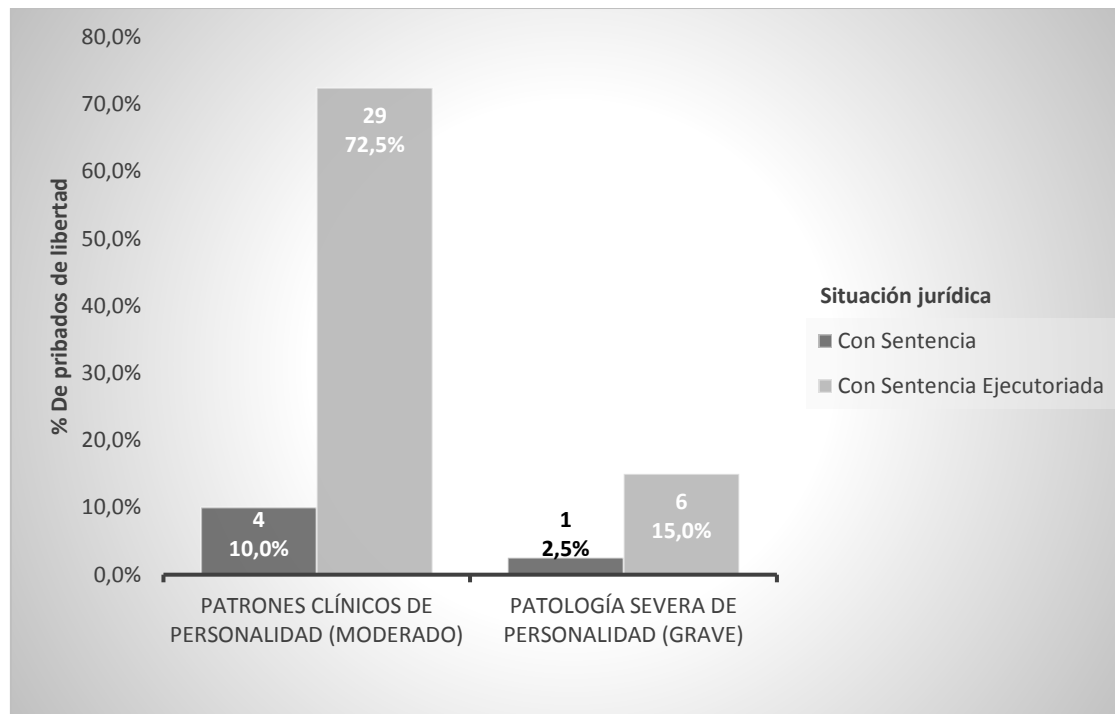
La mayor relación se observa entre los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo de los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que los mismos están reclusos por el delito de robo agravado.

El análisis estadístico de la “prueba de Ji cuadrada o Chi cuadrada (X^2)” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con el delito de reclusión (X^2 0,67; gl = 2; $p < 0,05$).

Tabla 26. *De relación entre personalidad y situación jurídica*

Situación Jurídica	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
Con Sentencia	4	10,0%	1	2,5%	5	12,5%
Con Sentencia Ejecutoriada	29	72,5%	6	15,0%	35	87,5%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 26. De relación entre personalidad y situación jurídica



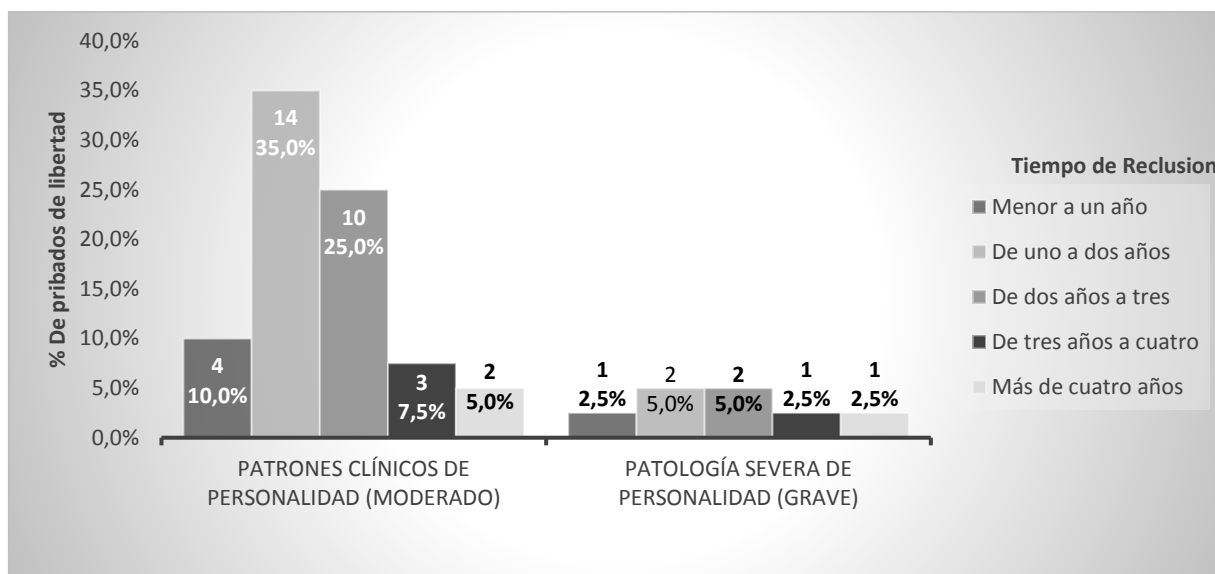
De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 72,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (29) están reclusos con sentencia ejecutoriada y el 10,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del mismo grupo (4) están reclusos con sentencia. En cambio el 15,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patología severa de personalidad (grave)” (6) están reclusos con sentencia ejecutoriada y el 2,5% que presenta un trastorno de la personalidad del mismo grupo (1) está recluso con sentencia.

La mayor relación se identifica entre los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo de “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que estos mismos están reclusos con sentencia ejecutoriada.

El análisis estadístico de la “prueba X²” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con la situación jurídica (X² 0,87; gl = 2; p < 0,05).

Tabla 27. De relación entre personalidad y tiempo de reclusión

Tiempo de Reclusión	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
Menor a un año	4	10,0%	1	2,5%	5	12,5%
De uno a dos años	14	35,0%	2	5,0%	17	40,0%
De dos años a tres	10	25,0%	2	5,0%	12	30,0%
De tres años a cuatro	3	7,5%	1	2,5%	3	10,0%
Más de cuatro años	2	5,0%	1	2,5%	3	7,5%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 27. De relación entre personalidad y tiempo de reclusión

De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 35,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (14) están reclusos de uno a dos años, el 25,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (10) están reclusos de dos años a tres, el 10,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad igual de este grupo (4) están reclusos menor a un año, el 7,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad también de este mismo grupo (3) están reclusos de tres años a cuatro y finalmente el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad igual de este grupo (2) están reclusos más de cuatro años. Por el contrario el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patología severa de

personalidad (grave)” (2) están reclusos de uno a dos años, y con el mismo porcentaje y frecuencia otros que también presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo están reclusos de dos años a tres, seguidamente con el 2,5% cada uno de los restantes que presentan un trastorno de la personalidad del mismo grupo mencionado (3) están reclusos menor a un año, de tres años a cuatro y más de cuatro años respectivamente.

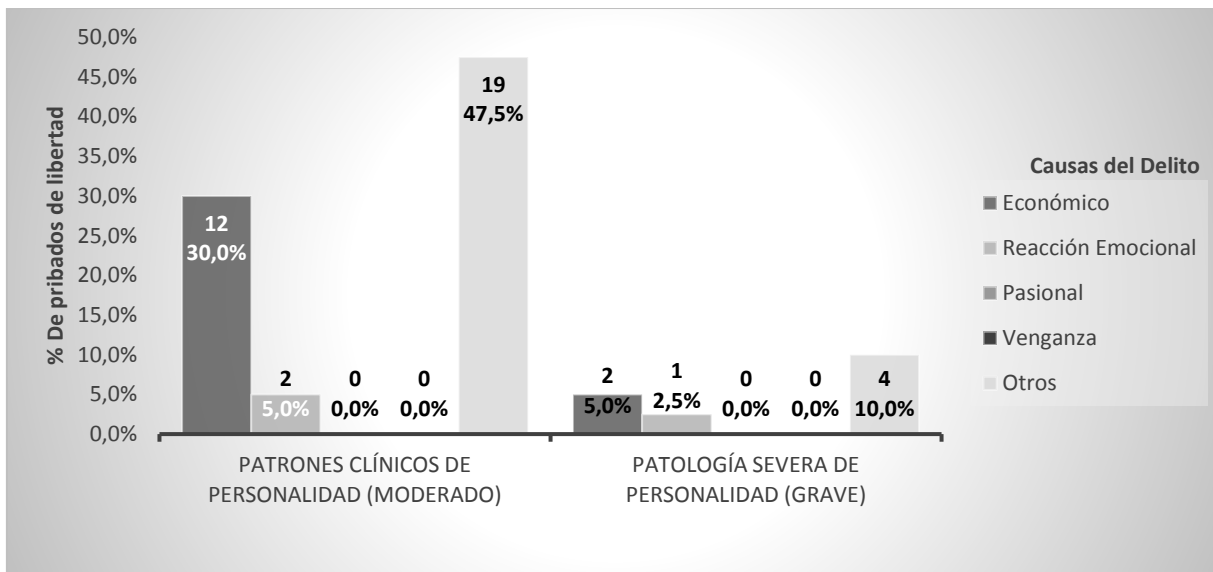
La mayor relación se observa entre los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo de “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que los mismos están reclusos de uno a dos años, y entre los que tienen un trastorno de la personalidad de este mismo grupo y que estos mismos están reclusos de dos años a tres.

El análisis estadístico de la “prueba X²” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con el tiempo de reclusión (X² 0,84; gl = 2; p < 0,05).

Tabla 28. *De relación entre personalidad y causas del delito cometido*

Causas del Delito Cometido	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
Económico	12	30,0%	2	5,0%	14	35,0%
Reacción Emocional	2	5,0%	1	2,5%	2	7,5%
Pasional	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Venganza	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otros	19	47,5%	4	10,0%	24	57,5%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 28. De relación entre personalidad y causas del delito cometido



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 47,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (19) han respondido en la opción otros (señalando la mayoría de ellos que han sido “detenidos y reclusos por sus antecedentes penales o historia criminal”, en cambio otros indican porque “en ese momento estaban en estado de ebriedad, y que no estaban haciendo nada malo”, entre otros), el 30,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (12) han cometido el delito por una causa económica y el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad también de este mismo grupo (2) han cometido el delito a causa de su reacción emocional negativa. Por otro lado, el 10,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patología severa de personalidad (grave)” (4) han respondido en la opción otros (indicando la mayoría de ellos los mismos criterios arriba mencionados), el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (2) han cometido el delito por una causa económica y el 2,5% que presenta un trastorno de la personalidad igual del mismo grupo mencionado (1) ha cometido el delito a causa de su reacción emocional negativa.

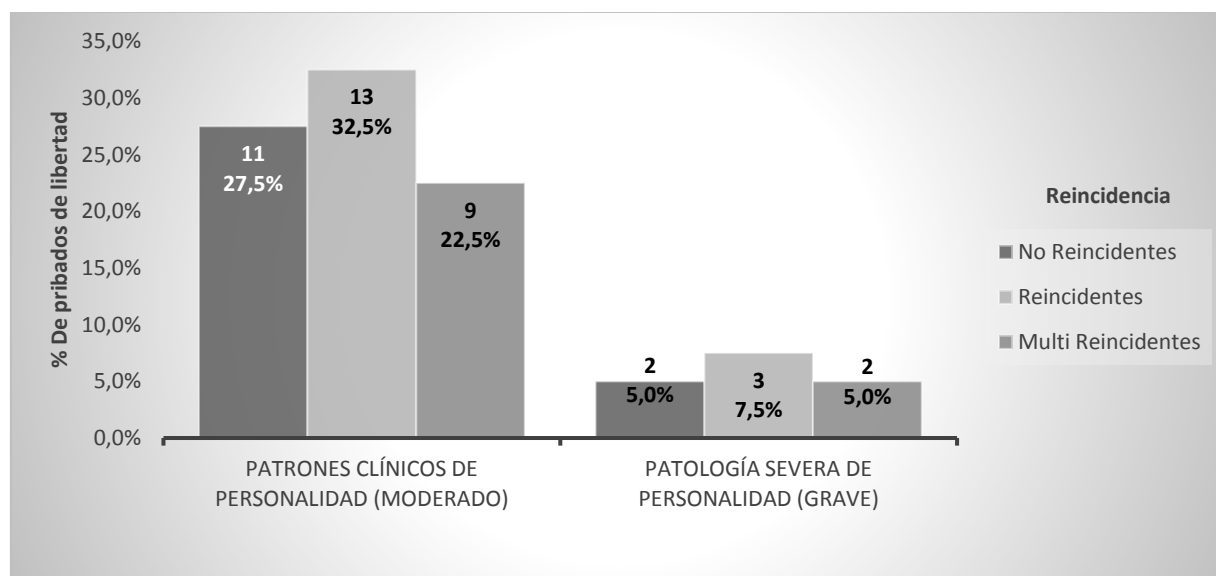
La mayor relación se identifica entre los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que los mismos han respondido en la opción otros, y entre los que tienen un trastorno de la personalidad de este mismo grupo y que estos mismos han cometido el delito por una causa económica.

El análisis estadístico de la “prueba X^2 ” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con las causas del delito cometido (X^2 0,24; gl = 2; $p < 0,05$).

Tabla 29. De relación entre personalidad y reincidencia

Reincidencia	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
No Reincidentes	11	27,5%	2	5,0%	13	32,5%
Reincidentes	13	32,5%	3	7,5%	16	40,0%
Multi Reincidentes	9	22,5%	2	5,0%	11	27,5%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 29. De relación entre personalidad y reincidencia



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 32,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (13) son reincidentes (dos reclusiones), el 27,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (11) no son reincidentes (primera reclusión) y el 22,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad también del grupo indicado (9) son multi reincidentes (de tres a más reclusiones). Por el contrario el 7,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patología severa de personalidad (grave)” (3) son

reincidentes (dos reclusiones), el 5,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (2) no son reincidentes (primera reclusión) y con el mismo porcentaje y frecuencia al anterior otros que también presentan un trastorno de la personalidad del mismo grupo señalado (2) son multi reincidentes (de tres a mas reclusiones).

Las mayores relaciones se observan entre todos los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que todos ellos son reincidentes (dos reclusiones), no son reincidentes (primera reclusión) y son mutli reincidentes (de tres a mas reclusiones) en este orden de más a menos.

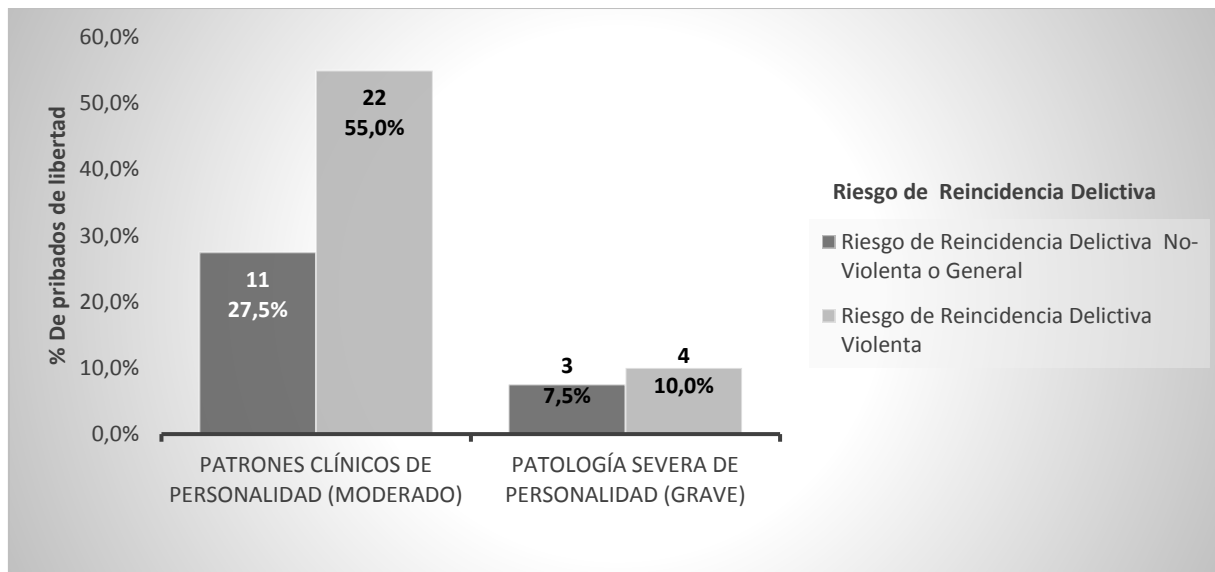
El análisis estadístico de la “prueba X²” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con la reincidencia (X² 0,96; gl = 2; p< 0,05).

4.6. DEL OBJETIVO, “RELACIONAR ENTRE EL RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA VIOLENTA Y NO-VIOLENTA O GENERAL Y LOS PATRONES O TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN PRIVADOS DE LIBERTAD POR EL DELITO DE ROBO Y ROBO AGRAVADO DEL CENTRO PENITENCIARIO SAN PEDRO”

Tabla 30. *De relación entre personalidad y riesgo de reincidencia delictiva*

Riesgo de Reincidencia Delictiva	Patrones clínicos de personalidad (Moderado)		Patología severa de personalidad (Grave)		Total	
Riesgo de Reincidencia Delictiva No-Violenta o General	11	27,5%	3	7,5%	14	35,0%
Riesgo de Reincidencia Delictiva Violenta	22	55,0%	4	10,0%	26	65,0%
Total	33	82,5%	7	17,5%	40	100,0%

Gráfico 30. De relación entre personalidad y riesgo de reincidencia delictiva



De la muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado el 55,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” (22) presentan riesgo de reincidencia delictiva violenta y el 27,5% de los que presentan un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (11) presentan riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general. Por otro lado el 10,0% de los que presentan un trastorno de la personalidad del grupo “patología severa de personalidad (grave)” (4) presentan riesgo de reincidencia delictiva violenta y el 7,5% de los que tienen un trastorno de la personalidad de este mismo grupo (3) presentan riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general.

Las mayores relaciones se observan entre todos los que tienen un trastorno de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y que todos ellos presentan riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general en este orden de importancia del primero al segundo.

El análisis estadístico de la “prueba X^2 ” sustenta a este análisis relacional entre los “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y la “patología severa de personalidad (grave)” con el riesgo de reincidencia delictiva (X^2 0,63; gl = 2; $p < 0,05$). Por lo tanto con este análisis estadístico relacional se acepta o aprueba la hipótesis de investigación (Hi) de la presente investigación científica de que si “existe correlación entre el riesgo de reincidencia delictiva y

el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz”, y en consecuencia se rechaza la hipótesis nula (H_0) de este estudio (2020).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

En función al planteamiento del problema y objetivos, marco teórico, método y de los resultados obtenidos o alcanzados de la evaluación de las variables de estudio (dimensiones) en una muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz este trabajo llega a las siguientes puntualizaciones científicas.

1. Respecto al perfil criminal psicosocial constituida o estructurada de tres dimensiones 1) características sociodemográficas; 2) antecedentes penales; 3) personalidad.

La mayoría de los sujetos de estudio son adultos y jóvenes, de nivel educativo de secundaria y primaria, de clase social económica media, son católicos y de religión protestante, de estado civil soltero, concubinado y casado, no tienen una ocupación laboral anterior definida y otros se dedicaban al comercio, son de origen urbana, de radicatoria urbana y de nacionalidad boliviana.

Así mismo, la mayoría de ellos están reclusos por el delito de robo agravado y con sentencia ejecutoriada (con lo cual está demostrado su culpabilidad delictual), casi a un tercio unos son multi reincidentes (de tres a mas reclusiones), otros son reincidentes (dos reclusiones) y el restante no es reincidente (primera reclusión), respecto a la causa que les llevo a cometer el delito casi todos han manifestado que fueron reclusos solo y únicamente a causa de sus antecedentes penales o historia criminal o porque en ese momento se encontraban en estado de ebriedad en cambio en un número menor otros si han admitido haber cometido el delito por una causa económica y finalmente la mayoría de ellos llevan reclusos de uno a dos años y de dos a tres años indistintamente en el penal de San Pedro (La Paz - Bolivia).

En cuanto a la personalidad se ha identificado que la mayoría de los sujetos de estudio presentan 1) trastorno o patrón de la personalidad antisocial (grupo B, DSM-5), seguido del 2) trastorno o patrón de la personalidad evitativo o evasivo (grupo C, DSM-5) y en una menor proporción esta el 3) trastorno de la personalidad paranoide (grupo A, DSM-5) los tres ampliamente descritos y analizados en resultados de acuerdo al modelo de evaluación propuesto en el MCMI-III por Millon, T., et. al (2007).

Respecto a las correlaciones llevadas a cabo entre las dimensiones de personalidad (1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave)) y los antecedentes penales (delito de reclusión, situación jurídica, tiempo de reclusión, causas del delito cometido y reincidencia) que sustentan al “modelo tridimensional” (en resultados) del perfil criminal psicosocial propuesto en el presente trabajo y constituida o estructurada en función a las tres dimensiones ya descritas o explicadas se ha llegado a determinar que en mayor proporción estos sujetos presentan un trastorno o patrón de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)” y principalmente son antisociales o evitativos (evasivos, DSM-5), los mismos están reclusos por el delito de robo agravado y con sentencia ejecutoriada, unos llevan de uno a dos años y otros de dos a tres años de privación de libertad, de ellos la mayoría no admite haber cometido el delito seguido de otros que si admiten haber cometido el delito por causas económicas y finalmente estos sujetos son multi reincidentes, reincidentes y no reincidentes.

2. Respecto a la evaluación del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general efectuada mediante el procedimiento y método “evaluación clínica estructurada o juicio clínico estructurado o juicio profesional estructurado” que emplea el HCR-20V3 para la “valoración del riesgo de violencia” (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; adaptación al español K. Arbach-Lucioni y A. Andrés-Pueyo UB - Grupo de Estudios Avanzados en Violencia, mayo de 2015, págs. 18, 36 - 37) se concluye como sigue.

Inicialmente y de acuerdo al “Paso 7 (Opiniones de conclusión)” del HCR-20V3 la mayoría de los sujetos de estudio presenta un “Alto o Urgente Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso”, en consecuencia hay una necesidad urgente de desarrollar un plan de gestión del riesgo para los mismos, por lo cual se advierte y recomienda al equipo multidisciplinario (consejo penitenciario) incrementar los niveles de supervisión, poner a estas personas en una lista de prioridad elevada para su tratamiento y programar sus reevaluaciones regulares. Además, la mayoría de ellos presenta un “Alto Riesgo de Daño Físico Grave”, que refiere a la gravedad de violencia potencial y probable que podrían infringir los mismos a las víctimas en general, en efecto se deben tomar los mismos recaudos indicados en el riesgo anterior. También, se ha identificado que casi a un tercio estos sujetos presentan “Bajo, Alto y Moderado Riesgo de Violencia Inminente”, respecto al segundo estas personas son más propensos a desarrollar

conductas violentas en un futuro inmediato o cercano (en las próximas horas, días o semanas), por lo tanto se alerta y recomienda que deben realizarse acciones inmediatas de gestión para prevenir o mitigar este riesgo, en relación al tercero igual se deben tomar acciones de gestión para disminuir más aun este riesgo y no se incremente.

En subsecuencia a los “Siete Pasos de evaluación (1 Información del caso, 2 Presencia de factores de riesgo, 3 Relevancia de los factores de riesgo, 4 formulación del riesgo, 5 Escenarios de riesgo, 6 Estrategias de gestión y 7 Opiniones de conclusión)” seguidos del HCR-20V3 se ha llegado a determinar que la mayoría de los sujetos presenta “riesgo de reincidencia delictiva violenta”, que refiere a la probabilidad de cometer delitos de asesinato, violencia sexual, lesiones graves o muy graves, reincidir en el delito de robo y robo agravado (en los cuales se ejerce la violencia), entre otros, y el resto presenta “riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general”, que hace referencia en general a la probabilidad de cometer cualquier tipo de delito que no esté catalogado o estipulado como delito violento.

De acuerdo a las relaciones efectuadas entre la personalidad (1 Patrones clínicos de personalidad (moderado) y 2 Patología severa de personalidad (grave)) y el riesgo de reincidencia delictiva (violenta o no-violenta o general) se ha constatado que la mayor proporción de los sujetos estudiados presenta un trastorno o patrón de la personalidad del grupo “patrones clínicos de personalidad (moderado)”, principalmente son antisociales o evitativos (evasivos, DSM-5) y presentan riesgo de reincidencia violenta, los demás y en menor proporción presentan riesgo de reincidencia delictiva no-violenta o general (X^2 0,63; gl = 2; $p < 0,05$).

Por lo tanto se aprueba o acepta la hipótesis de investigación (Hi) planteado en el presente estudio “existe correlación entre el riesgo de reincidencia delictiva y el perfil criminal psicosocial en privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz” y se rechaza la hipótesis nula (Ho) de este trabajo.

Los resultados obtenidos y alcanzados tanto del riesgo de reincidencia delictiva como del perfil criminal psicosocial son datos sistematizados (método científico) que pueden o deben contribuir en la toma de decisiones jurídicas y sociales adecuadas o acertadas, como ser en las medidas cautelares, en las decisiones de sentencia, en las medidas sustitutivas a la privación de la libertad (sistema progresivo, Ley N° 2298, de Ejecución Penal y Supervisión, 2001), en la gestión

penitenciaria (Ley N° 2298, 2001), en la gestión psicológica, entre otros, con la finalidad real de lograr la readaptación e inserción social post penitenciaria tanto de privados de libertad como de los que tienen beneficios de salidas prolongadas, extramuro, libertad condicional (Ley N° 2298, 2001) y porque no decirlo incluso de los que ya obtuvieron su libertad definitiva (de casos especialmente muy particulares) para prevenir o evitar la reincidencia de los mismos (“Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, 1955).

También, estos datos encontrados del ámbito criminal o delincuenciales pueden coadyuvar a la protección de la sociedad civil, a la investigación policial y fiscalía, entre otros, por parte de la Policía Boliviana, del Ministerio Público y de otras entidades ya sean públicas o privadas creadas para la defensa y protección de víctimas (directas o indirectas), y en general de toda la población.

De esta manera y en alguna medida este estudio ha pretendido contribuir con la perfilación criminal psicosocial y la gestión del riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general de una muestra (n) de 40 privados de libertad por el delito de robo y robo agravado del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz (Bolivia). Con la finalidad principal de que la población en su conjunto pueda contar con mejores condiciones de convivencia social, bienestar y seguridad. Además, este trabajo contribuye a generar y plantear “Políticas de Estado de Lucha Contra la Criminalidad y Estrategias de Seguridad Ciudadana”, entre otros.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

Sin duda alguna toda investigación científica es perfectible en tiempo y espacio, y este trabajo no es la excepción debido a que la estructura mental, la personalidad y la conducta de las personas que transgreden las normas social y legalmente constituidas o establecidas por el estado de derecho y el contexto sociocultural están en constante cambio respecto a sus estrategias o métodos de actuación como de los factores psicosociales que pueden o no determinar la ocurrencia de la conducta criminal o delictiva de los mismos.

Toda investigación científica psicológica o social con privados/as de libertad deben efectuarse bajo la tutela de los convenios o tratados internacionales sobre los Derechos Humanos consignados a nivel internacional en las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos” (1955) y de la “Convención Americana de los Derechos Humanos” (1978), de los más importantes. A nivel nacional bajo el mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y de la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión que reconocen y garantizan los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Reclusión Penitenciaria.

Se sugiere plantear investigaciones de reevaluación sobre el riesgo de reincidencia delictiva violenta y no-violenta o general en la misma muestra (n) de estudio del presente trabajo tal y como se recomienda hacerlo en relación a la gestión del riesgo en la guía HCR-20V3 (Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage; adaptación al español K. Arbach-Lucioni y A. Andrés-Pueyo UB - Grupo de Estudios Avanzados en Violencia, mayo de 2015).

Respecto al perfil criminal psicosocial (modelo tridimensional) desarrollado en el presente trabajo puede proponerse investigaciones subsiguientes (ampliando el tamaño de muestra) con el propósito de consolidar científicamente más aun esta perfilación (generalización de resultados).

Al equipo multidisciplinario (consejo penitenciario) se advierte y recomienda reevaluar (HCR-20V3) de acuerdo al “Riesgo de Violencia Futura/Prioridad del Caso”, “Riesgo de Daño Físico Grave”, “Riesgo de Violencia Inminente” como del “riesgo de reincidencia violenta y no-

violenta o general” que presenta cada sujeto evaluado. Los de mayor riesgo pueden ser reevaluados mensual, semanal o en los casos excepcionales diariamente. En los casos de bajo riesgo lo apropiado es reevaluarlos en intervalos de seis meses.

Respecto a las estrategias de gestión del riesgo el equipo multidisciplinario (consejo penitenciario) sobre todo el área de psicología y trabajo social deben efectuar cuatro actividades básicas: 1) monitorización/vigilancia, 2) tratamiento/evaluación, 3) supervisión y 4) planificación de la seguridad de la víctima (Paso 6 Estrategias de gestión) (HCR-20V3).

Debido a la baja existencia de trabajos científicos del ámbito criminal o delictivo se sugiere al respecto plantear o proponer líneas de investigación específicas que otorguen una respuesta científica a esta problemática social.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (1999). *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association*. México: Editorial El Manual Moderno. Primera edición. Segunda reimpresión.

ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. 5ª Ed. Arlington, VA.

CHICLANA, A. Carlos y GARCÍA, M. I. (2011). *Trastornos de la personalidad*. Madrid, España: Medicine. En red.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009). *Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.

CORSI, Jorge (2004). *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós SAICF. 1ª ed., 5ª reimpresión.

DEFENSOR DEL PUEBLO REPUBLICA DE BOLIVIA (2004). *Derechos humanos de las personas privadas de libertad: Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión*. La paz, Bolivia.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2015). *Policía Boliviana, Comando General*. La Paz, Bolivia.

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO Y SUPERVISIÓN (2016). *Ministerio de Gobierno*. La Paz, Bolivia.

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO Y SUPERVISIÓN (2019). *Datos estadísticos de la población penitenciara del año 2015, 2016, 2017, 2018, a junio de 2019 (clasificada por género, por delitos y por estado/causa)*. La Paz, Bolivia.

DOUGLAS, Kevin S., HART, Stephen D., WEBSTER, Christopher D. y BELFRAGUE, Henrik (s.a.). *HCR-20V3 Valoración del riesgo de violencia; Adaptación al español (Arbach-Lucioni, Karin y Andrés-Pueyo, Antonio, mayo de 2015, UB – Grupo de Estudios Avanzados en Violencia*. Barcelona, España: UNIVERSITAT DE BARCELONA Edicions.

ECHEBURÚA, O. Enrique (1998). *Personalidades violentas*. Madrid, España: Ediciones Pirámide, S. A.

FOX, Bryanna (10 de diciembre de 2017). Criminóloga traza cuatro perfiles de ladrones y ayuda a resolver más robos. *Agencia EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com>

GARCÍA-LÓPEZ, Eric (2019). *Psicopatología de la violencia: repercusiones forenses*. Ciudad de México, México: Editorial El Manual Moderno, S. A. de C. V.

GODOY, Verónica, GAMBOA, Claudia Mariana y DZIB, José Paulino (2019). Evaluación del riesgo de violencia: aportaciones a la práctica de la psicología forense (cap. 9). En Eric GARCÍA-LÓPEZ (Ed.), *Psicopatología de la violencia: repercusiones forenses* (pp. 183-202). Ciudad de México, México: Editorial El Manual Moderno, S. A. de C. V.

HERNÁNDEZ, S. Roberto, FERNÁNDEZ, C. Carlos y BAPTISTA, L. Pilar (1991). *Metodología de la investigación*. México: McGraw – Hill.

JIMÉNEZ, S. Jorge (2012). *Manual práctico del perfil criminológico*. Valladolid, España: Edición e-book. Segunda edición.

LEQUEPI, M. Juan (2016). *Tesis de grado: alteraciones neuropsicológicas y trastornos de personalidad en situación de reclusión penitenciaria*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés (U.M.S.A.), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Psicología.

LEY N° 1768 (1997). *Código penal*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.

NGUYEN, Thuy, ARBACH-LUCIONI, Karin y ANDRÉS-PUEYO, Antonio (2011). *Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria*. Universidad de Barcelona. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época, N° 6. En red.

MILLON, Theodore, DAVIS, Roger y MILLON, Carrie (s.a.). *Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI-III); Adaptación española (CARDENAL HERNÁNDEZ, Violeta y SÁNCHEZ LÓPEZ, M.ª Pilar, 2007)*. Madrid, España: TEA Ediciones, S. A.

MILLON, Theodore, GROSSMAN, Seth, MILLON, Carrie, MEAGHER, Sarah y RAMNATH, Rowena (2006). *Trastornos de personalidad en la vida moderna*. Barcelona, España: Editorial Elsevier Masson. Segunda edición.

MOLINA, C. Tomás (2006). *Derecho penitenciario*. Cochabamba, Bolivia: Segunda edición ampliada.

OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (ONSC) (2012). *Viceministerio de Seguridad Ciudadana*. La Paz, Bolivia: Año 1, N° 3.

OBSERVATORIO BOLIVIANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS (OBSCD) (2019). *Datos estadísticos sobre tipos de delitos a nivel nacional y por departamentos, gestiones 2012 – 2018*. La Paz, Bolivia.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2003). *Definición conceptual de la violencia*. En red.

PICHOT, Pierre, LÓPEZ-IBOR ALIÑO, Juan J. y VALDÉS, M. Manuel (Eds.). *DSM – IV, Breviario, Criterios Diagnósticos*. Editorial Masson, S.A.

POLICÍA BOLIVIANA, COMANDO GENERAL, DIVISIÓN ANÁLISIS DELICTUAL - DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2019). *Delitos específicos denunciados a la Policía Boliviana (FELCC, FELCV, DIPROVE y TRANSITO)*. La Paz, Bolivia.

RAMOS, L. Franz (2017). *Tesis de grado: trastorno de personalidad psicopática y estructura afectivo emocional en reclusos por delito de asesinato del Centro Penitenciario San Pedro de la ciudad de La Paz*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés (U.M.S.A.), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Psicología.

ROCA, B. Miquel (Coord.), BACA, B. Enrique, VALLEJO, R. Julio, LEAL, C. Carmen, CERVERA, E. Salvador y GINER, U. José (Eds.) (2010). *Trastornos de personalidad*. Barcelona, España: LEXUS Editores.

ROJAS, M. Carlos, DE LIMA, S. Miguel Ángel y MOBILLI, R. Adele (2014). *El manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Psiquiátrica Norteamericana. Una aproximación crítica a su quinta edición (DSM-5)*. Caracas, Venezuela: Gac Méd Caracas, Vol. 122, N° 3, septiembre 2014. En red.

SORIA, V. Miguel Ángel y SÁIZ, R. Dolores (2005). *Psicología criminal*. Madrid, España: PEARSON Prentice Hall.

TORRE, Raúl Osvaldo y SILVA, Daniel Héctor (2006). *Perfiles criminales*. Buenos Aires, Argentina: Dopsyuna Ediciones Argentinas.

TRIBUNAL SUPREMO DE CANADÁ (1991). *Definición conceptual de la violencia*. En red.

URRA, Javier (Comp.) (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid, España: SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

VELÁSQUEZ, Carlos (Septiembre de 2018). Evaluación en el Peritaje Psicológico Forense (Módulo XVIII). Marco Antonio Salazar Montecinos (Coordinador), *Maestría Psicología Jurídica y Forense*. Maestría llevado a cabo en su versión I en la Universidad Mayor de San Andrés (U. M. S. A.), La Paz, Bolivia.

ANEXOS

1. Consentimiento informado
2. Prueba HCR-20V3 (Apéndice A)
3. Cuestionario de Datos Complementarios
4. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III
5. Población penitenciaria a nivel nacional (2019)
6. Población penitenciaria por género (2019)
7. Población penitenciaria por causa (2019)
8. Población penitenciaria clasificación por delitos (2019)
9. Delitos contra la propiedad denunciados a la Policía Boliviana (FELCC, FELCV, DIPROVE y TRANSITO) (2019)
10. Tasa de denuncias de delitos contra la propiedad (OBSCD, 2019)
11. CITE: MG/DGRPN°02322-STRIA-0675/2019 (Datos estadísticos documentados)
12. Sgral. Cmdo. Gral. CITE: No. 1685/19 (Datos estadísticos documentados)
13. CITE: MG – OBSCD N° 588/2019 (Datos estadísticos documentados)

Anexo 1.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
JURIDICO-FORENSE (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA)**

INSTRUCCIONES: Llene con letra imprenta las líneas en blanco y marque con una “X” dentro de los paréntesis de acuerdo a su decisión.

Lugar y Fecha: La Paz, _____ de _____ 20____

Yo _____ con C.I. N° _____

Declaro que he sido informado por el evaluador sobre los objetivos, instrumentos y técnicas, procedimientos y la confidencialidad de la evaluación psicológica jurídico-forense (investigación científica). Así mismo, se me ha dado a conocer el derecho que tengo a no aceptar participar en esta evaluación psicológica jurídico-forense.

Por lo tanto,

1. Declaro que SI () NO () estoy totalmente de acuerdo en participar en la presente evaluación psicológica jurídico-forense (investigación científica) y que los resultados de la misma sean utilizados para los objetivos que tiene la misma. Esta decisión, la tomo de manera libre y voluntaria.
2. Por lo cual SI () NO () asumo el compromiso a participar en la presente evaluación psicológica jurídico-forense (investigación científica) de manera responsable y disciplinada. Así mismo, de cumplir las instrucciones que el evaluador me indique para esta evaluación.

Firma y Nombre/s Apellido/s del evaluado

Firma y Nombre/s Apellido/s del evaluador

Formulario breve de valoración con el HCR-20V3

Kevin S. Douglas, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage

Nombre	Número de registro	
Fecha	Sexo	
Naturaleza/propósito de la evaluación		
ÍTEMS DEL HCR-20V3	PRESENCIA	RELEVANCIA
	Omitido N P S	Omitido B M A

ESCALA HISTÓRICA (HISTORIA DE PROBLEMAS CON...)

H1 Violencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H2 Otras conductas antisociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H3 Relaciones interpersonales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H4 Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H5 Consumo de drogas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H6 Trastorno mental grave	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H7 Trastorno de personalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H8 Experiencias traumáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H9 Actitudes violentas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H10 Respuesta al tratamiento o la supervisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OC-H Otros factores de riesgo históricos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESCALA CLÍNICA (PROBLEMAS RECIENTES CON...)	PERIODO QUE SE VALORA:							
C1 Insight	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C2 Ideas o intentos de violencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C3 Síntomas de trastorno mental grave	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C4 Inestabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C5 Respuesta al tratamiento o la supervisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OC-C Otros factores de riesgo clínicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ESCALA DE GESTIÓN DEL RIESGO (PROBLEMAS FUTUROS CON...)	PERIODO QUE SE VALORA: <input type="checkbox"/> In <input type="checkbox"/> Out							
R1 Servicios y planes profesionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R2 Condiciones de vida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R3 Apoyo personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R4 Respuesta al tratamiento o la supervisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R5 Afrontamiento del estrés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OC-R Otros factores de gestión del riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RIESGO DE VIOLENCIA FUTURA/PRIORIDAD DEL CASO	RIESGO DE DAÑO FÍSICO GRAVE	RIESGO DE VIOLENCIA INMINENTE	FECHA RECOMENDADA DE REEVALUACIÓN
<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto	DD/MM/AA

Evaluador	Firma	Fecha
-----------	-------	-------

Anexo 3.

CUESTIONARIO DE DATOS COMPLEMENTARIOS

(Lequepi, M. J., 2016)

I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Nombre/s y Apellidos: _____ Fecha: _____

1.- Edad _____ años

a) Jóvenes _____ b) Adultos _____ c) Adultos mayores _____

2.- Lugar de nacimiento

a) Urbana _____ b) Rural _____ c) Otro _____

3.- Lugar de residencia (Anterior a su situación actual)

a) Urbana _____ b) Rural _____ c) Otro _____

4.- Estado civil

a) Casado _____ b) Soltero _____ c) Divorciado _____ d) Viudo _____ e) Concubinado _____

f) Otro _____

5.- Estatus o nivel económico social

a) Alto _____ b) Medio _____ c) Bajo _____

6.- Religión

a) Católico _____ b) Protestante _____ c) Ateo _____ d) Otro _____

7.- Nivel de educación

a) Ninguno _____ b) Primaria _____ c) Secundaria _____ d) Superior _____

8.- Ocupación (Anterior a su situación actual)

a) Desocupado _____ b) Comerciante _____ c) Estudiante _____ d) Obrero _____

e) Otro_____

9.- Nacionalidad

a) Nacional_____ b) Extranjero_____

II. ANTECEDENTES PENALES

1.- Delito/s de reclusión actual ¿Por qué delito/s esta privado de libertad?

R: _____

2.- Situación jurídica

a) Con sentencia_____ b) Con sentencia ejecutoriada_____

3.- Tiempo de reclusión

a) Menor a un año_____ b) De un año a dos_____ c) De dos años a tres_____ d) De tres años a cuatro_____ e) Más de cuatro años_____

4.- Causa/s del delito/s cometido/s ¿Cuál/es de estas causas le llevo a cometer el delito/s?

a) Económica_____ b) Reacción emocional_____ c) Pasional_____ d) Venganza_____

e) Otros_____

5.- Reincidencia

a) Si_____ b) No_____

6.- Delitos anteriores

a) Delito/s_____

Preventivo_____ Con sentencia_____ Con sentencia ejecutoriada_____

Menor a un año_____ De un año a dos_____ De dos años a tres_____ De tres años a cuatro_____

Más de cuatro años_____

b) Delito/s _____

Preventivo _____ Con sentencia _____ Con sentencia ejecutoriada _____

Menor a un año _____ De un año a dos _____ De dos años a tres _____ De tres años a cuatro _____

Más de cuatro años _____

c) Delito/s _____

Preventivo _____ Con sentencia _____ Con sentencia ejecutoriada _____

Menor a un año _____ De un año a dos _____ De dos años a tres _____ De tres años a cuatro _____

Más de cuatro años _____

d) Delito/s _____

Preventivo _____ Con sentencia _____ Con sentencia ejecutoriada _____

Menor a un año _____ De un año a dos _____ De dos años a tres _____ De tres años a cuatro _____

Más de cuatro años _____

e) Delito/s _____

Preventivo _____ Con sentencia _____ Con sentencia ejecutoriada _____

Menor a un año _____ De un año a dos _____ De dos años a tres _____ De tres años a cuatro _____

Más de cuatro años _____

f) Delito/s _____

Preventivo _____ Con sentencia _____ Con sentencia ejecutoriada _____

Menor a un año _____ De un año a dos _____ De dos años a tres _____ De tres años a cuatro _____

Más de cuatro años _____



MCMIII

**INVENTARIO CLÍNICO
MULTIAXIAL DE MILLON-III**

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMIII)

1. Últimamente parece que me quedo sin fuerzas, incluso por la mañana
2. Me parece muy bien que haya normas porque son una buena guía a seguir
3. Disfruto haciendo tantas cosas diferentes que no puedo decidir por cual empezar
4. Gran parte del tiempo me siento débil y cansado
5. Sé que soy superior a los demás, por eso no me importa lo que piense la gente
6. La gente nunca ha reconocido suficientemente las cosas que he hecho
7. Si mi familia me presiona, es probable que me enfade y me resista a hacer lo que ellos quieren
8. La gente se burla de mí a mis espaldas, hablando de lo que hago o parezco
9. Frecuentemente critico mucho a la gente que me irrita
10. Raramente exteriorizo las pocas emociones que suelo tener
11. Me resulta difícil mantener el equilibrio cuando camino
12. Muestro mis emociones fácil y rápidamente
13. En el pasado, mis hábitos de tomar drogas me han causado problemas a menudo
14. Algunas veces puedo ser bastante duro y desagradable con mi familia
15. Las cosas que hoy van bien no duraran mucho tiempo
16. Soy una persona muy agradable y sumisa
17. Cuando era adolescente, tuve muchos problemas por mi mal comportamiento en el colegio
18. Tengo miedo a acercarme mucho a otra persona porque podría acabar siendo ridiculizado o avergonzado
19. Parece que elijo amigos que terminan tratándome mal
20. He tenido pensamientos tristes gran parte de mi vida desde que era niño

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

21. Me gusta coquetear con las personas del otro sexo
22. Soy una persona muy variable y cambio de opiniones y sentimientos continuamente
23. Beber alcohol nunca me ha causado verdaderos problemas en mi trabajo
24. Hace unos años comencé a sentirme un fracaso
25. Me siento culpable muy a menudo sin ninguna razón
26. Los demás envidian mis capacidades
27. Cuando puedo elegir, prefiero hacer las cosas solo
28. Pienso que el comportamiento de mi familia debería ser estrictamente controlado
29. La gente normalmente piensa que soy una persona reservada y seria
30. Últimamente he comenzado a sentir deseos de destrozar cosas
31. Creo que soy una persona especial y merezco que los demás me presten una particular atención
32. Siempre estoy buscando hacer nuevos amigos y conocer gente nueva
33. Si alguien me criticase por cometer un error, rápidamente le señalaría sus propios errores
34. Últimamente he perdido los nervios
35. A menudo renuncio a hacer cosas porque temo no hacerlas bien
36. Muchas veces me dejo llevar por mis emociones de ira y luego me siento terriblemente culpable por ello
37. Muy a menudo pierdo mi capacidad para percibir sensaciones en partes de mi cuerpo
38. Hago lo que quiero sin preocuparme de las consecuencias que tenga en los demás
39. Tomar las llamadas “drogas ilegales” puede ser imprudente, pero reconozco que en el pasado las he necesitado
40. Creo que soy una persona miedosa e inhibida
41. He hecho impulsivamente muchas cosas estúpidas que han llegado a causarme grandes problemas
42. Nunca perdono un insulto ni olvido una situación embarazosa que alguien me haya causado
43. A menudo me siento triste o tenso, inmediatamente después de que me haya pasado algo bueno
44. Ahora me siento terriblemente deprimido y triste gran parte del tiempo

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

45. Siempre hago lo posible por complacer a los demás, incluso a quienes no me gustan
46. Siempre he sentido menos interés por el sexo que la mayoría de la gente
47. Siempre tiendo a culparme a mí mismo cuando las cosas salen mal
48. Hace mucho tiempo decidí que lo mejor es tener poco que ver con la gente
49. Desde niño, siempre he tenido que tener cuidado con la gente que intentaba engañarme
50. No soporto a las personas influyentes que siempre piensan que pueden hacer las cosas mejor que yo
51. Cuando las cosas son aburridas, me gusta provocar algo interesante o divertido
52. Tengo un problema con el alcohol que nos ha creado dificultades a mi familia y a mí
53. Los castigos nunca me han impedido hacer lo que yo quería
54. Muchas veces me siento muy alegre y animado sin ninguna razón
55. En las últimas semanas me he sentido agotado sin ningún motivo especial
56. Últimamente me he sentido muy culpable porque ya no soy capaz de hacer nada bien
57. Pienso que soy una persona muy sociable y extravertida/o
58. Me he vuelto muy nervioso en las últimas semanas
59. Controlo muy bien mi dinero para estar preparado en caso de necesidad
60. Simplemente, no he tenido la suerte que otros han tenido en la vida
61. Algunas ideas me dan vueltas en la cabeza una y otra vez y no desaparecen
62. Desde hace uno o dos años, al pensar sobre la vida, me siento muy triste y desanimado
63. Mucha gente ha estado espionando mi vida privada durante años
64. No sé por qué pero, a veces, digo cosas crueles solo para hacer sufrir a los demás
65. En el último año he cruzado el Atlántico en avión 30 veces
66. En el pasado, el hábito de abusar de las drogas me ha hecho faltar al trabajo
67. Tengo muchas ideas que son avanzadas para los tiempos actuales
68. Últimamente tengo que pensar las cosas una y otra vez sin ningún motivo

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

69. Evito la mayoría de las situaciones sociales porque creo que la gente va a criticarme o rechazarme
70. Muchas veces pienso que no merezco las cosas buenas que me pasan
71. Cuando estoy solo, a menudo noto cerca de mí la fuerte presencia de alguien que no puede ser visto
72. Me siento desorientado, sin objetivos, y no se hacia dónde voy en la vida
73. A menudo dejo que los demás tomen por mi decisiones importantes
74. No puedo dormirme, y me levanto tan cansado como al acostarme
75. Últimamente sudo mucho y me siento muy tenso
76. Tengo una y otra vez pensamientos extraños de los que desearía poder librarme
77. Tengo muchos problemas para controlar el impulso de beber en exceso
78. Aunque este despierto, parece que no me doy cuenta de la gente que está cerca de mi
79. Con frecuencia estoy irritado y de mal humor
80. Para mí es muy fácil hacer muchos amigos
81. Me avergüenzo de algunos de los abusos que sufrí cuando era joven
82. Siempre me aseguro de que mi trabajo esté bien planeado y organizado
83. Mis estados de ánimo cambian mucho de un día para otro
84. Me falta confianza en mí mismo para arriesgarme a probar algo nuevo
85. No culpo a quien se aprovecha de alguien que se lo permite
86. Desde hace algún tiempo me siento triste y deprimido y no consigo animarme
87. A menudo me enfado con la gente que hace las cosas lentamente
88. Cuando estoy en una fiesta nunca me aisló de los demás
89. Observo a mi familia de cerca para saber en quien se puede confiar y en quien no
90. Algunas veces me siento confuso y molesto cuando la gente es amable conmigo
91. El consumo de “drogas ilegales” me ha causado discusiones con mi familia
92. Estoy solo la mayoría del tiempo y lo prefiero así.

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

93. Algunos miembros de mi familia dicen que soy egoísta y que solo pienso en mí mismo
94. La gente puede hacerme cambiar de ideas fácilmente, incluso cuando pienso que ya había tomado una decisión
95. A menudo irrito a la gente cuando les doy órdenes
96. En el pasado la gente decía que yo estaba muy interesado y apasionado por demasiadas cosas
97. Estoy de acuerdo con el refrán: “Al que madruga Dios le ayuda”
98. Mis sentimientos hacia las personas importantes en mi vida muchas veces oscilan entre el amor y el odio
99. Cuando estoy en una reunión social, en grupo, casi siempre me siento tenso y cohibido
100. Supongo que no soy diferente de mis padres ya que, hasta cierto punto, me he convertido en un alcohólico
101. Creo que no me tomo muchas de las personalidades familiares tan seriamente como debería
102. Desde que era niño he ido perdiendo contacto con la realidad
103. Gente mezquina intenta con frecuencia aprovecharse de lo que he realizado o ideado
104. No puedo experimentar mucho placer porque no creo merecerlo
105. Tengo pocos deseos de hacer amigos íntimos
106. He tenido muchos periodos en mi vida en los que he estado tan animado y he consumido tanta energía que luego me he sentido muy bajo de ánimo
107. He perdido completamente mi apetito y la mayoría de las noches tengo problemas para dormir
108. Me preocupa mucho que me dejen solo y tenga que cuidar de mí mismo
109. El recuerdo de una experiencia muy perturbadora de mi pasado sigue apareciendo en mis pensamientos
110. El año pasado aparecí en la portada de varias revistas
111. Parece que he perdido el interés en la mayoría de las cosas que solía encontrar placenteras, como el sexo
112. He estado abatido y triste mucho tiempo en mi vida desde que era bastante joven
113. Me he metido en problemas con la ley un par de veces
114. Una buena manera de evitar los errores es tener una rutina para hacer las cosas

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

115. A menudo otras personas me culpan de cosas que no he hecho
116. He tenido que ser realmente duro con algunas personas para mantenerlas a raya
117. La gente piensa que, a veces, hablo sobre cosas extrañas o diferentes a las de ellos
118. Ha habido veces en las que no he podido pasar el día sin tomar drogas
119. La gente está intentando hacerme creer que estoy loco
120. Haría algo desesperado para impedir que me abandonase una persona que quiero
121. Sigo dándome atracones de comida un par de veces a la semana
122. Parece que echo a perder las buenas oportunidades que se cruzan en mi camino
123. Siempre me ha resultado difícil dejar de sentirme deprimido y triste
124. Cuando estoy solo y lejos de casa, a menudo comienzo a sentirme tenso y lleno de pánico
125. A veces las personas se molestan conmigo porque dicen que hablo mucho o demasiado deprisa para ellas
126. Hoy, la mayoría de la gente de éxito ha sido afortunada o deshonesto
127. No me involucro con otras personas a no ser que este seguro de que les voy a gustar
128. Me siento profundamente deprimido sin ninguna razón que se me ocurra
129. Años después, todavía tengo pesadillas acerca de un acontecimiento que supuso una amenaza real para mi vida
130. Ya no tengo energía para concentrarme en mis responsabilidades diarias
131. Beber alcohol me ayuda cuando me siento deprimido
132. Odio pensar en algunas de las formas en las que se abusó de mi cuando era niño
133. Incluso en los buenos tiempos, siempre he tenido miedo de que las cosas pronto fuesen mal
134. Algunas veces, cuando las cosas empiezan a torcerse en mi vida, me siento como si estuviera loco o fuera de la realidad
135. Estar solo, sin la ayuda de alguien cercano de quien depender, realmente me asusta
136. Sé que he gastado más dinero del que debiera comprando “drogas ilegales”
137. Siempre compruebo que he terminado mi trabajo antes de tomarme un descanso para actividades de ocio

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

138. Noto que la gente está hablando de mi cuando paso a su lado
139. Se me da muy bien inventar excusas cuando me meto en problemas
140. Creo que hay una conspiración contra mí
141. Siento que la mayoría de la gente tiene una mala opinión de mí
142. Frecuentemente siento que no hay nada dentro de mí, como si estuviera vacío y hueco
143. Algunas veces me obligo a vomitar después de comer
144. Creo que me esfuerzo mucho por conseguir que los demás admiren las cosas que hago o digo
145. Me paso la vida preocupándome por una cosa u otra
146. Siempre me pregunto cuál es la razón real de que alguien sea especialmente agradable conmigo
147. Ciertos pensamientos vuelven una y otra vez a mi mente
148. Pocas cosas en la vida me dan placer
149. Me siento tembloroso y tengo dificultades para conciliar el sueño debido a dolorosos recuerdos de un hecho pasado que pasan por mi cabeza repetidamente
150. Pensar en el futuro al comienzo de cada día me hace sentir terriblemente deprimido
151. Nunca he sido capaz de librarme de sentir que no valgo nada para los demás
152. Tengo un problema con la bebida que he tratado de solucionar sin éxito
153. Alguien ha estado intentando controlar mi mente
154. He intentado suicidarme
155. Estoy dispuesto a pasar hambre para estar aún más delgado de lo que estoy
156. No entiendo por qué algunas personas me sonríen
157. No he visto un coche en los últimos diez años
158. Me pongo muy tenso con las personas que no conozco bien, porque pueden querer hacerme daño
159. Alguien tendría que ser bastante excepcional para entender mis habilidades especiales
160. Mi vida actual se ve todavía afectada por “imágenes mentales” de algo terrible que me paso
161. Parece que creo situaciones con los demás en las que acabo herido o me siento rechazado

POR FAVOR, NO SE DETENGA, CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE

INVENTARIO CLÍNICO MULTIAXIAL DE MILLON-III (MCMI-III)

162. A menudo me pierdo en mis pensamientos y me olvido de lo que está pasando a mí alrededor
163. La gente dice que soy una persona delgada, pero creo que mis muslos y mi trasero son demasiado grandes
164. Hay terribles hechos de mi pasado que vuelven repetidamente para perseguirme en mis pensamientos y sueños
165. No tengo amigos íntimos al margen de mi familia
166. Casi siempre actuó rápidamente y no pienso las cosas tanto como debiera
167. Tengo mucho cuidado en mantener mi vida como algo privado, de manera que nadie pueda aprovecharse de mí
168. Con mucha frecuencia oigo las cosas con tanta claridad que me molesta
169. Siempre estoy dispuesto a ceder en una riña o desacuerdo porque temo el enfado o rechazo de los demás
170. Repito ciertos comportamientos una y otra vez, algunas veces para reducir mi ansiedad y otras para evitar que pase algo malo
171. Recientemente he pensado muy en serio en quitarme de en medio
172. La gente me dice que soy una persona muy formal y moral
173. Todavía me aterrorizo cuando pienso en una experiencia traumática que tuve hace años
174. Aunque me da miedo hacer amistades, me gustaría tener más de las que tengo
175. A algunas personas que se supone que son mis amigos les gustaría hacerme daño

FIN DE LA PRUEBA

COMPRUEBE, POR FAVOR, QUE NO HA DEJADO NINGUNA FRASE SIN CONTESTAR

Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III (MCMI – III)

Hoja de Respuestas

Nombre _____ Edad _____ Fecha de Aplicación _____

1	V	F
2	V	F
3	V	F
4	V	F
5	V	F

26	V	F
27	V	F
28	V	F
29	V	F
30	V	F

51	V	F
52	V	F
53	V	F
54	V	F
55	V	F

76	V	F
77	V	F
78	V	F
79	V	F
80	V	F

101	V	F
102	V	F
103	V	F
104	V	F
105	V	F

126	V	F
127	V	F
128	V	F
129	V	F
130	V	F

151	V	F
152	V	F
153	V	F
154	V	F
155	V	F

6	V	F
7	V	F
8	V	F
9	V	F
10	V	F

31	V	F
32	V	F
33	V	F
34	V	F
35	V	F

56	V	F
57	V	F
58	V	F
59	V	F
60	V	F

81	V	F
82	V	F
83	V	F
84	V	F
85	V	F

106	V	F
107	V	F
108	V	F
109	V	F
110	V	F

131	V	F
132	V	F
133	V	F
134	V	F
135	V	F

156	V	F
157	V	F
158	V	F
159	V	F
160	V	F

11	V	F
12	V	F
13	V	F
14	V	F
15	V	F

36	V	F
37	V	F
38	V	F
39	V	F
40	V	F

61	V	F
62	V	F
63	V	F
64	V	F
65	V	F

86	V	F
87	V	F
88	V	F
89	V	F
90	V	F

111	V	F
112	V	F
113	V	F
114	V	F
115	V	F

136	V	F
137	V	F
138	V	F
139	V	F
140	V	F

161	V	F
162	V	F
163	V	F
164	V	F
165	V	F

16	V	F
17	V	F
18	V	F
19	V	F
20	V	F

41	V	F
42	V	F
43	V	F
44	V	F
45	V	F

66	V	F
67	V	F
68	V	F
69	V	F
70	V	F

91	V	F
92	V	F
93	V	F
94	V	F
95	V	F

116	V	F
117	V	F
118	V	F
119	V	F
120	V	F

141	V	F
142	V	F
143	V	F
144	V	F
145	V	F

166	V	F
167	V	F
168	V	F
169	V	F
170	V	F

21	V	F
22	V	F
23	V	F
24	V	F
25	V	F

46	V	F
47	V	F
48	V	F
49	V	F
50	V	F

71	V	F
72	V	F
73	V	F
74	V	F
75	V	F

96	V	F
97	V	F
98	V	F
99	V	F
100	V	F

121	V	F
122	V	F
123	V	F
124	V	F
125	V	F

146	V	F
147	V	F
148	V	F
149	V	F
150	V	F

171	V	F
172	V	F
173	V	F
174	V	F
175	V	F

Anexo 5.

POBLACIÓN PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	A JUNIO 2019
Bolivia	7.442	6.222	6.103	6.215	6.436	7.331	7.460	7.433	7.954	9.406	11.516	14.272	14.415	14.220	13.672	16.038	17.836	18.368	19.064
La Paz	1.715	1.434	1.406	1.432	1.483	1.689	1.742	1.713	1.833	1.971	2.626	3.238	2.909	2.870	2.674	3.312	3.754	4.073	4.257
Santa Cruz	2.490	2.082	2.042	2.079	2.153	2.453	2.529	2.487	2.661	3.255	4.122	5.466	5.578	5.638	5.281	6.005	6.593	6.676	6.901
Cochabamba	1.583	1.323	1.298	1.322	1.369	1.559	1.608	1.581	1.692	2.000	2.187	2.332	2.473	2.280	2.322	2.690	2.838	2.660	2.825
Oruro	217	182	178	181	188	214	221	217	232	300	411	527	573	604	569	681	760	956	978
Potosí	394	330	324	329	341	389	401	394	422	363	418	555	559	525	581	688	770	794	815
Chuquisaca	131	110	108	110	113	129	133	131	140	267	336	361	488	518	528	603	722	755	714
Tarija	346	290	284	289	300	341	352	346	370	546	603	789	807	744	745	840	1.084	1.096	1.153
Beni	450	376	369	375	389	443	457	449	480	544	620	736	743	745	753	849	912	987	1.048
Pando	115	96	94	96	100	113	117	115	123	160	193	268	285	296	219	370	403	371	373

Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz - Bolivia, 2019

Anexo 6.

POBLACIÓN PENITENCIARIA POR GÉNERO

DESCRIPCIÓN		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	A JUNIO 2019
Bolivia	VARONES	5.834	5.400	5.317	5.415	5.551	6.387	6.551	6.563	6.990	8.337	10.172	12.519	12.820	12.926	12.560	14.690	16.437	16.890	17.579
	MUJERES	1.608	822	786	800	885	944	1.009	870	964	1.069	1.344	1.753	1.595	1.294	1.112	1.348	1.399	1.478	1.485
Chuquisaca	Varones	166	154	151	154	158	182	187	187	199	237	290	333	447	471	494	569	680	709	669
	Mujeres	25	13	12	12	14	14	15	13	15	16	21	28	41	47	34	34	42	46	45
La Paz	Varones	1.282	1.187	1.168	1.190	1.220	1.403	1.440	1.442	1.536	1.832	2.235	2.676	2.479	2.509	2.374	2.934	3.344	3.631	3.815
	Mujeres	535	274	262	266	295	314	336	290	321	356	447	562	430	361	300	378	410	442	442
Cochabamba	Varones	977	904	890	906	929	1.069	1.097	1.099	1.170	1.396	1.703	2.017	2.143	2.004	2.082	2.398	2.588	2.452	2.577
	Mujeres	291	149	142	145	160	171	182	157	174	193	243	315	330	276	240	292	250	208	248
Oruro	Varones	195	181	178	181	186	214	219	220	234	279	341	461	505	536	508	598	667	815	836
	Mujeres	60	31	29	30	33	35	38	33	36	40	50	66	68	68	61	83	93	141	142
Potosí	Varones	208	193	190	193	198	228	234	234	249	297	363	495	516	489	540	637	712	736	763
	Mujeres	42	22	21	21	23	25	27	23	25	28	35	60	43	36	41	51	58	58	52
Tarija	Varones	341	316	311	317	325	373	383	384	409	487	595	726	746	695	706	792	1.022	1.048	1.095
	Mujeres	59	30	29	29	33	35	37	32	35	39	49	63	61	49	39	48	62	48	58
Santa Cruz	Varones	2.233	2.066	2.035	2.072	2.124	2.444	2.507	2.512	2.675	3.190	3.893	4.868	5.022	5.241	4.938	5.624	6.172	6.241	6.463
	Mujeres	538	275	263	268	296	316	338	291	323	358	450	598	556	397	343	381	421	435	438
Beni	Varones	328	304	299	305	312	359	369	369	393	469	572	696	691	696	706	785	860	897	1.002
	Mujeres	39	20	19	20	22	23	25	21	24	26	33	40	52	49	47	64	52	90	46
Pando	Varones	104	96	95	96	99	114	117	117	124	148	181	247	271	285	212	353	392	361	359
	Mujeres	18	9	9	9	10	10	11	10	11	12	15	21	14	11	7	17	11	10	14

Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz - Bolivia, 2019

Anexo 7.

POBLACIÓN PENITENCIARIA POR CAUSA

DESCRIPCIÓN		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	A JUNIO 2019
Bolivia	Ejecutoriada	2.193	1.989	2.233	1.843	2.377	2.418	2.577	4.242	5.055	5.420	6.029	6.208
	Preventiva	4.743	5.996	7.173	9.257	11.895	11.997	11.643	9.430	10.983	12.416	12.339	12.856
La Paz	Ejecutoriada	457	373	419	381	421	372	824	762	818	995	1.146	1.151
	Preventiva	1.229	1.332	1.552	2.177	2.817	2.537	2.046	1.912	2.494	2.759	2.927	3.106
Santa Cruz	Ejecutoriada	439	562	673	505	606	609	578	1.754	2.023	2.466	2.463	2.459
	Preventiva	1.891	2.170	2.582	3.512	4.860	4.969	5.060	3.527	3.982	4.127	4.213	4.442
Cochabamba	Ejecutoriada	622	445	427	317	529	561	307	801	916	441	752	782
	Preventiva	930	1.379	1.573	1.791	1.803	1.912	1.973	1.521	1.774	2.397	1.908	2.043
Oruro	Ejecutoriada	84	96	86	103	117	131	138	155	176	249	255	308
	Preventiva	133	168	214	304	410	442	466	414	505	511	701	670
Potosí	Ejecutoriada	87	143	91	70	80	77	184	125	187	194	278	273
	Preventiva	152	228	272	337	475	482	341	456	501	576	516	542
Chuquisaca	Ejecutoriada	45	78	99	104	117	150	132	174	217	274	359	382
	Preventiva	52	84	168	212	244	338	386	354	386	448	396	332
Tarija	Ejecutoriada	77	142	199	236	191	198	182	198	191	481	554	566
	Preventiva	113	193	347	373	598	609	562	547	649	603	542	587
Beni	Ejecutoriada	114	218	191	168	268	252	166	163	373	176	129	116
	Preventiva	176	365	353	438	468	491	579	590	476	736	858	932
Pando	Ejecutoriada	48	47	48	54	65	69	66	110	154	144	93	171
	Preventiva	67	77	112	113	203	216	230	109	216	259	278	202

Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz - Bolivia, 2019

Anexo 8.

POBLACIÓN PENITENCIARIA CLASIFICACIÓN POR DELITOS (2015 - a junio de 2019)

DELITO	2015		2016		2017		2018		A JUNIO DE 2019	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Robo y robo agravado	3.074	22.48%	3.751	23.39%	3.869	21.69%	3.847	20.94%	3.960	20.77%
Violación	2.773	20.28%	2.983	18.60%	3.324	18.64%	2.517	13.70%	2.735	14.35%
Ley 1008	2.592	18.96%	3.241	20.21%	3.039	17.04%	2.662	14.49%	2.623	13.76%
Asesinato	1.238	9.06%	1.336	8.33%	1.637	9.18%	1.405	7.65%	1.391	7.30%
Homicidio	616	4.51%	783	4.88%	934	5.24%	622	3.39%	637	3.34%
Delitos de menor magnitud/frecuencia	642	4.70%	805	5.02%	1.588	8.90%	1.257	6.84%	1.278	6.70%
Abuso deshonesto	418	3.06%	481	3.00%	516	2.89%	133	0.72%	126	0.66%
Estafa	404	2.95%	528	3.29%	334	1.87%	498	2.71%	517	2.71%
							Estafa y estafa agravada	Estafa y estafa agravada	Estafa y estafa agravada	Estafa y estafa agravada
Violencia familiar	298	2.18%	328	2.05%	577	3.24%	668	3.64%	657	3.45%
Lesiones graves	256	1.87%	312	1.95%	283	1.59%	197	1.07%	189	0.99%
							Lesiones graves y leves	Lesiones graves y leves	Lesiones graves y leves	Lesiones graves y leves
Tentativa de homicidio	221	1.62%	272	1.70%	230	1.29%	212	1.15%	242	1.27%
Hurto	214	1.57%	248	1.55%	232	1.30%	204	1.11%	218	1.14%
Asistencia familiar	173	1.27%	176	1.10%	299	1.68%	324	1.76%	380	1.99%
Tentativa de violación	155	1.13%	169	1.05%	170	0.95%	172	0.94%	156	0.82%
Tentativa de robo	124	0.91%	127	0.79%	158	0.89%	228	1.24%	161	0.84%
Feminicidio	100	0.73%	104	0.65%	78	0.44%	307	1.67%	358	1.88%
Estupro	91	0.67%	93	0.58%	82	0.46%	184	1.00%	190	1.00%
Falsedad material	87	0.64%	97	0.60%	53	0.30%				
Secuestro	71	0.52%	58	0.36%	28	0.16%				
Trata y tráfico de personas	66	0.48%	77	0.48%	89	0.50%	104	0.57%	116	0.61%
Tentativa de asesinato	59	0.43%	69	0.43%	88	0.49%				
Corrupción de menores					126	0.71%				
Parricidio					57	0.32%				
Proxenetismo					17	0.10%				
Infanticidio					14	0.08%				
Terrorismo					7	0.04%				
Organización criminal					7	0.04%				
Violación niño, niña y adolescente							1.821	9.91%	1.919	10.07%
Abuso sexual							905	4.93%	985	5.17%
Tenencia porte o portación y uso de armas no convencionales							101	0.55%	100	0.52%
Tentativa de feminicidio									126	0.66%
TOTAL	13.672	100%	16.038	100%	17.836	100%	18.368	100%	19.064	100%

Ministerio de Gobierno, Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión, La Paz - Bolivia, 2019

Anexo 9.

**DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD DENUNCIADOS A LA POLICÍA BOLIVIANA
(FELCC, FELCV, DIPROVE Y TRANSITO)**

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: GESTIÓN 2015

DETALLE	LA PAZ	S. CRUZ	CBBA.	ORURO	POTOSÍ	CHUQU	TARIJA	BENI	PANDO	TOTAL
ROBO	1.270	3.494	1.152	232	252	450	469	669	235	8.223
HURTO	866	2.062	525	61	210	443	201	245	96	4.709
ROBO AGRAVADO	674	785	534	106	186	237	206	301	48	3.077
ABIGEATO	9	144	10	2	4	9	9	19	3	209
TOTAL	2.819	6.485	2.221	401	652	1.139	885	1.234	382	16.218

Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz
– Bolivia, 2019

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: GESTIÓN 2016

DETALLE	LA PAZ	S. CRUZ	CBBA.	ORURO	POTOSÍ	CHUQU	TARIJA	BENI	PANDO	TOTAL
ROBO	912	4.267	1.061	105	179	490	489	558	326	8.387
HURTO	554	2.429	507	56	167	631	216	182	125	4.867
ROBO AGRAVADO	544	874	599	151	151	263	225	288	91	3.186
ABIGEATO	7	160	6		5	2	23	7	2	212
TOTAL	2.017	7.730	2.173	312	502	1.386	953	1.035	544	16.652

Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz
– Bolivia, 2019

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: GESTIÓN 2017

DETALLE	LA PAZ	S. CRUZ	CBBA.	ORURO	POTOSÍ	CHUQU	TARIJA	BENI	PANDO	TOTAL
ROBO	1.115	3.809	824	111	230	596	576	552	396	8.209
HURTO	862	1.927	347	31	196	507	231	244	158	4.503
ROBO AGRAVADO	597	817	509	94	191	272	259	314	86	3.139
ABIGEATO	5	105	3		2	6	16	11	4	152
TOTAL	2.579	6.658	1.683	236	619	1.381	1.082	1.121	644	16.003

Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz
– Bolivia, 2019

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: GESTIÓN 2018

DETALLE	S. CRUZ	CHUQU	CBBA.	LA PAZ	BENI	TARIJA	POTOSÍ	PANDO	ORURO	TOTAL
ROBO	3.787	535	873	638	748	733	208	234	105	7.861
HURTO	2.302	864	318	516	305	255	226	136	41	4.963
ROBO AGRAVADO	792	312	501	365	424	236	256	43	108	3.037
ABIGEATO	101	9	2	5	12	20	1	1		151
TOTAL	6.982	1.720	1.694	1.524	1.489	1.244	691	414	254	16.012

Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz
– Bolivia, 2019

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: 1er. SEMESTRE DE 2019

DETALLE	S. CRUZ	CBBA.	TARIJA	BENI	CHUQU	LA PAZ	POTOSÍ	PANDO	ORURO	TOTAL
ROBO	2.403	557	460	354	226	311	153	188	45	4.697
HURTO	1.373	195	221	147	379	182	186	113	32	2.828
ROBO AGRAVADO	440	251	128	249	116	145	139	36	66	1.570
ABIGEATO	75	1	17	4	1	5	1	2		106
TOTAL	4.291	1.004	826	754	722	643	479	339	143	9.201

Policía Boliviana, Comando General, División Análisis Delictual - Departamento Nacional de Estadística, La Paz
– Bolivia, 2019

Anexo 10.

BOLIVIA: TASA DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD POR GESTIÓN, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012 – 2018

(EN TASAS POR CADA 100 MIL HABITANTES)

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Chuquisaca	221	262	280	186	225	222	275
La Paz	198	179	150	100	71	90	53
Cochabamba	126	116	107	118	113	87	86
Oruro	102	109	97	77	59	44	47
Potosí	95	97	113	75	57	70	78
Tarija	211	241	223	166	175	196	221
Santa Cruz	278	314	299	216	251	211	217
Beni	372	378	296	274	227	243	318
Pando	717	676	581	296	406	463	287
TOTAL	2.320	2.372	2.146	1.508	1.584	1.626	1.582

Fuente: Elaborado por el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD, 2019), mediante información proporcionada por la Policía Boliviana.